

Cuentas Anuales 2025



Autoridad Portuaria De Castellón



ÍNDICE 1

BALANCE DE SITUACIÓN 2

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 4

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 5

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 6

MEMORIA ANUAL

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA 7

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 9

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS 12

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN 13

5. INMOVILIZADO MATERIAL 24

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS 31

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE 35

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR 37

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS..... 38

10. SITUACIÓN FISCAL..... 50

11. INGRESOS Y GASTOS..... 58

12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS 66

13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE 69

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS 72

15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE..... 84

16. OPERACIONES VINCULADAS 85

17. OTRA INFORMACIÓN 87



Balance a cierre del ejercicio 2025 (en euros)

ACTIVO	Nota	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		325.421.828,61	291.242.017,26
I. Inmovilizado intangible	7	1.116.993,38	948.812,03
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		1.341,48	1.545,24
2. Aplicaciones informáticas		1.115.651,90	947.266,79
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles			
II. Inmovilizado material	5	215.334.064,51	187.837.557,70
1. Terrenos y bienes naturales		24.862.950,88	24.862.950,88
2. Construcciones		145.546.276,69	136.556.420,00
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		382.178,04	303.186,32
4. Inmovilizado en curso y anticipos		43.236.523,95	24.855.251,13
5. Otro inmovilizado		1.306.134,95	1.259.749,37
III. Inversiones inmobiliarias	6	67.604.039,94	68.583.950,10
1. Terrenos		53.722.391,43	53.722.391,43
2. Construcciones		13.881.648,51	14.861.558,67
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	10.042.704,46	10.040.176,50
1. Instrumentos de patrimonio		10.000,00	10.000,00
2. Créditos a terceros		30.485,46	27.957,50
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro			
4. Otros activos financieros		10.002.219,00	10.002.219,00
VI. Activos por impuesto diferido	10	31.324.026,32	23.831.520,93
VII. Deudores comerciales no corrientes y otros		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		44.860.279,33	60.490.080,71
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		6.703.041,50	12.167.036,03
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9	2.160.272,12	2.215.595,92
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas		-	-
3. Deudores varios	9	423.407,85	27.909,20
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	10	836.150,91	5.834.739,53
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	3.283.210,62	4.088.791,38
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo		349.646,04	663.414,83
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas		113.781,41	154.467,59
3. Otros activos financieros		235.864,63	508.947,24
VI. Periodificaciones	9	19.496,57	15.167,87
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	37.788.095,22	47.644.461,98
1. Tesorería		37.788.095,22	47.644.461,98
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		370.282.107,94	351.732.097,97

*Datos de 2024 reexpresados. Ver Nota 2.7.
** Las notas de la 1 a 16 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2025.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		283.077.658,77	260.428.596,85
A-1) Fondos propios		223.638.094,25	212.051.512,69
I. Patrimonio	9	58.363.602,94	58.363.602,94
II. Resultados acumulados	3	153.687.909,79	140.155.596,09
III. Resultado del ejercicio	3	11.586.581,52	13.532.313,66
A-2) Ajustes por cambios de valor	9	-	-
I. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patr. neto			
II. Operaciones de cobertura		-	-
III. Otros			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	59.439.564,52	48.377.084,16
B) PASIVO NO CORRIENTE		73.035.361,68	74.755.975,03
I. Provisiones a largo plazo	12	397.212,00	335.731,39
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		374.354,06	321.275,02
2. Provisión para responsabilidades		19.703,14	14.456,37
3. Otras provisiones		3.154,80	-
II. Deudas a largo plazo	9	41.050.207,83	45.019.144,56
1. Deudas con entidades de crédito		38.775.194,61	42.531.916,40
2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo			
3. Otras		2.275.013,22	2.487.228,16
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	11.250.000,00	11.997.500,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	10	16.854.518,99	13.409.614,48
V. Periodificaciones a largo plazo	9	3.483.422,86	3.993.984,60
C) PASIVO CORRIENTE		14.169.087,49	16.547.526,09
II. Provisiones a corto plazo	12	260.623,13	269.970,44
III. Deudas a corto plazo	9	10.834.008,92	12.102.406,20
1. Deudas con entidades de crédito		3.339.191,25	2.714.263,09
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		6.709.792,27	8.818.035,92
3. Otros pasivos financieros		785.025,40	570.107,19
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9	784.534,77	800.739,55
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	2.289.920,67	3.374.409,90
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		832.205,74	941.880,77
2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones		117.805,01	361.991,74
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas		1.339.909,92	2.070.537,39
VI. Periodificaciones			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		370.282.107,94	351.732.097,97

*Datos de 2024 reexpresados. Ver Nota 2.7.
**Las notas de la 1 a 16 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2025.



Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2025 (en euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2025	2024
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	27.519.679,23	26.594.474,75
A. Tasas portuarias		24.127.464,45	23.275.318,29
a) Tasa de ocupación		7.616.972,86	7.091.955,77
b) Tasas de utilización		11.537.763,29	11.262.365,19
1. Tasa del buque		5.624.351,29	5.392.098,83
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo		59.439,30	59.987,48
3. Tasa del pasaje		4.602,77	1.603,35
4. Tasa de la mercancía		5.813.135,90	5.772.873,19
5. Tasa de la pesca fresca		36.234,03	35.802,34
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito		-	-
c) Tasa de actividad		4.792.247,75	4.740.786,68
d) Tasa de ayudas a la navegación		180.480,55	180.210,65
B. Otros ingresos de negocio		3.392.214,78	3.319.156,46
a) Importes adicionales a las tasas		2.252.953,82	2.048.782,25
b) Tarifas y otros		1.139.260,96	1.270.374,21
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
5. Otros ingresos de explotación	11	790.569,39	1.403.373,54
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		142.571,83	140.904,28
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	2.150,00
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas		294.997,56	917.319,26
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido		353.000,00	343.000,00
6. Gastos de personal	11	(8.574.672,68)	(7.842.531,14)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(6.227.929,03)	(5.693.568,76)
b) Indemnizaciones		(2.445,32)	(3.259,42)
c) Cargas sociales		(2.370.202,27)	(2.156.499,20)
d) Provisiones		25.903,94	10.796,24
7. Otros gastos de explotación	8, 11	(6.586.972,75)	(6.500.022,06)
a) Servicios exteriores		(4.197.744,68)	(4.124.686,81)
1. Reparaciones y conservación		(1.259.247,82)	(1.201.925,31)
2. Servicios de profesionales independientes		(854.558,59)	(786.008,90)
3. Suministros y consumos		(555.066,33)	(539.914,77)
4. Otros servicios exteriores		(1.528.871,94)	(1.596.837,83)
b) Tributos		(250.103,48)	(319.088,99)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(9.138,37)	(66.743,38)
d) Otros gastos de gestión corriente		(442.973,49)	(417.642,81)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM		(931.012,73)	(885.860,07)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		(756.000,00)	(686.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	5,6,7	(9.237.241,20)	(8.719.822,51)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10, 14	1.070.523,00	1.017.008,27
10. Excesos de provisiones	12	1.621,35	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5,6,7	(37.063,93)	(708.500,02)
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras		(37.063,93)	(708.500,02)
Otros resultados			
a) Ingresos excepcionales			
b) Gastos excepcionales			
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		4.946.442,41	5.243.980,83
12. Ingresos financieros	5,11	1.076.535,16	1.954.600,38
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.012.815,71	1.799.900,70
c) Incorporación al activo de gastos financieros		63.719,45	154.699,68
13. Gastos financieros	9,11	(1.870.435,09)	(2.853.033,89)
a) Por deudas con terceros		(1.870.435,09)	(2.853.033,89)
b) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	9	(58.466,35)	453.367,92
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
a) Deterioros y pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		(852.366,28)	(445.065,59)
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		4.094.076,13	4.798.915,24
17. Impuesto sobre beneficios	10	7.492.505,39	8.733.398,42
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		11.586.581,52	13.532.313,66

*Datos de 2024 reexpresados. Ver Nota 2.7.
**Las notas de la 1 a 16 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2025.



A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-25

(en euros)

	Nota	2025	2024
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	11.586.581,52	13.532.313,66
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)		12.158.822,86	12.766.034,86
I. Por valoración de instrumentos financieros		-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
2. Otros ingresos/gastos		-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos		-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	14	15.872.905,43	15.777.566,26
V. Efecto impositivo	10	(3.714.082,57)	(3.011.531,40)
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		(1.096.342,50)	(1.680.075,18)
VI. Por valoración de activos y pasivos			
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto			
2. Otros ingresos/gastos			
VII. Por coberturas de flujos de efectivos			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	14	(1.365.520,56)	(1.934.327,53)
IX. Efecto impositivo	10	269.178,06	254.252,35
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)		22.649.061,88	24.618.273,34

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-25

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	58.363.602,94	134.272.138,02	11.357.158,24	(4.088.257,27)	37.291.124,48	237.195.766,41
I. Ajustes por cambios de criterio 2023 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2023 y anteriores	-	(5.451.009,70)	-	4.088.257,27	-	(1.362.752,43)
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	58.363.602,94	128.821.128,32	11.357.158,24	-	37.291.124,48	235.833.013,98
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	(22.690,47)	13.532.313,66	-	11.085.959,68	24.595.582,87
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	11.357.158,24	(11.357.158,24)	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	58.363.602,94	140.155.596,09	13.532.313,66	-	48.377.084,16	260.428.596,85
I. Ajustes por cambios de criterio 2024	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2024	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2025	58.363.602,94	140.155.596,09	13.532.313,66	-	48.377.084,16	260.428.596,85
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	0,04	11.586.581,52	-	11.062.480,36	22.649.061,92
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	13.532.313,66	(13.532.313,66)	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2025	58.363.602,94	153.687.909,79	11.586.581,52	-	59.439.564,52	283.077.658,77

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales

*Datos de 2024 reexpresados. Ver Nota 2.7.

**Las notas de la 1 a 16 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2025.



Estado de flujos de efectivo 2025 (en euros)

CONCEPTO	Nota	2025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		11.055.091,90	11.954.277,26
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	4.094.076,13	4.798.915,24
2. Ajustes del resultado		8.404.729,05	8.301.251,76
a) Amortización del inmovilizado (+)	5,6,7	9.237.241,20	8.719.822,51
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	5,6,7	-	-
c) Variación de provisiones (+/-)	12	154.139,94	204.108,45
d) Imputación de subvenciones (-)	14	(1.070.523,00)	(1.017.008,27)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		37.063,93	708.500,02
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-	-
g) Ingresos financieros (-)	5,11	(1.076.535,16)	(1.954.600,38)
h) Gastos financieros (+)	9,11	1.870.435,09	2.853.033,89
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	9	58.466,35	(17.137,44)
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	14	(294.997,56)	(917.319,26)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	11	(510.561,74)	(299.627,76)
l) Otros ingresos y gastos (+/-)		-	21.480,00
3. Cambios en el capital corriente	9	(791.431,90)	(217.115,95)
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		382.211,17	(1.906.510,93)
c) Otros activos corrientes (+/-)		(4.328,70)	4.706,11
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(733.207,47)	1.356.640,41
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(406.038,07)	351.954,71
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(30.068,83)	(23.906,25)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(652.281,38)	(928.773,79)
a) Pagos de intereses (-)	9, 11	(1.818.087,99)	(2.909.711,13)
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)	9, 11	899.034,30	1.705.360,76
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)			
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)			
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	10	266.772,31	275.576,58
g) Otros pagos (cobros) (-/+)			
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		(36.682.781,84)	(18.463.200,45)
6. Pagos por inversiones (-)		(38.355.692,59)	(18.463.200,45)
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	7	(826.782,87)	(623.612,40)
c) Inmovilizado material	5	(26.643.099,64)	(12.252.420,60)
d) Inversiones inmobiliarias	6	(10.885.810,08)	(5.158.410,78)
e) Otros activos financieros	9	-	(428.756,67)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)		1.672.910,75	-
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material		274.524,26	
d) Inversiones inmobiliarias		970.836,29	
e) Otros activos financieros		427.550,20	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)		15.771.323,18	2.643.574,78
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	14	19.610.732,22	6.098.799,99
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		19.610.732,22	6.098.799,99
b) Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	9	(3.839.409,04)	(3.455.225,21)
a) Emisión			
1. Deudas con entidades de crédito (+)			
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
3. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	9	(3.839.409,04)	(3.455.225,21)
1. Deudas con entidades de crédito (-)		(3.091.909,04)	(2.707.725,21)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		(747.500,00)	(747.500,00)
3. Otras deudas (-)			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)		(9.856.366,76)	(3.865.348,41)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	47.644.461,98	51.509.810,39
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9	37.788.095,22	47.644.461,98

*Datos de 2024 reexpresados. Ver Nota 2.7.
**Las notas de la 1 a 16 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2025.



Memoria correspondiente al ejercicio anual Terminado el 31 de diciembre de 2025

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Autoridad Portuaria de Castellón, en adelante también "la Autoridad Portuaria", entró en funcionamiento el 1 de enero de 1993, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/1992 de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (actual Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en adelante TRLPEMM, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre), mediante la transformación del Organismo Autónomo Junta del Puerto de Castellón al que sucedió en la titularidad de su patrimonio.

La Autoridad Portuaria de Castellón es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y de contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye.

El domicilio social de la Autoridad Portuaria de Castellón se encuentra en el Muelle Serrano Lloberes sin número, con código postal 12100 Grao de Castellón, de la provincia de Castellón.

Su actividad se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente por la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado (en adelante OPPE) y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostenta el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (en adelante MITMS).

En relación con la legislación específica que afecta a la Autoridad Portuaria de Castellón, debe hacerse especial mención al TRLPEMM, que supone una refundición de toda la legislación en materia portuaria existente hasta ese momento: Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre; 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general; y 33/2010, de 5 de agosto de modificación de los servicios de los puertos de interés general.

Las competencias de la Autoridad Portuaria de Castellón, de acuerdo con el artículo 25 del TRLPEMM, son las siguientes:

- La prestación de los servicios generales, así como la gestión y el control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta Ley.
- La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.



El ejercicio económico de la Autoridad Portuaria es coincidente con el año natural, constituyendo los recursos del Organismo, a tenor de lo establecido en el artículo 27 del TRLPEMM, los siguientes:

- Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.
- Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 19.1.b) y 241 bis de dicha Ley.
- Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario, en adelante FCI.
- Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que pueda concertar.
- El producto de la aplicación del régimen sancionador.
- Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- Cualquier otro que le sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

La evolución de la actividad de la Autoridad Portuaria durante los últimos ejercicios ha sido la siguiente:

(en millones de euros)	2021	2022	2023	2024	2025
Importe Neto de la Cifra de Negocio	28,64	29,11	25,74	26,59	27,52
Resultado de Explotación	10,29	9,29	4,72	5,24	4,95
Resultado Financiero	(0,73)	2,17	(1,22)	(0,45)	(0,85)
Resultado antes de Impuestos	9,56	11,46	3,50	4,80	4,09
Impuesto sobre Beneficios	-1,08	0,22	7,86	8,73	7,49
Resultado del Ejercicio	8,48	11,68	11,36	13,53	11,59

*Datos de 2024 reexpresados. Ver Nota 2.7.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 de la Autoridad Portuaria de Castellón reflejan, de acuerdo con la legislación vigente, el ajuste de su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las directrices emitidas por el OPPE.

De acuerdo con el artículo 39 del TRLPEMM el OPPE establece las directrices correspondientes a los criterios valorativos, así como la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales de las Autoridades Portuarias, con el objeto de garantizar la correspondiente homogeneidad contable del sistema Portuario de Titularidad Estatal Español.

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Autoridad Portuaria de Castellón a 31 de diciembre de 2025 y están expresadas en euros, representando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Autoridad Portuaria y la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo, y serán presentadas por el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 27 de junio de 2025, tras la recepción de informe definitivo favorable de auditoría de las cuentas anuales emitido por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE), el 26 de junio de 2025.

2.2) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales adjuntas, la Autoridad Portuaria de Castellón ha aplicado todos los principios y criterios generalmente aceptados contenidos en el Plan de Contabilidad, e instrucciones complementarias del OPPE, por lo que no existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo sobre las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Autoridad Portuaria. Se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores de la Autoridad Portuaria para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las cuentas. En este sentido, se resumen a continuación los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- Las pérdidas por deterioro de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias y las reversiones de concesiones, cuyas tasaciones suelen hacerse bien por técnicos de la propia Autoridad Portuaria o solicitando tasaciones de expertos independientes.
- El informe de la Abogacía del Estado de Castellón a cierre del ejercicio comunicando los litigios que se encuentran pendientes de resolución, a efectos de constituir la correspondiente provisión de responsabilidades.
- La corrección valorativa de deterioros de créditos comerciales.
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido registrados en balance.

El actual contexto internacional, marcado por la persistencia de conflictos armados y tensiones geopolíticas en áreas estratégicas para el comercio marítimo, introduce un elevado grado de incertidumbre en los flujos logísticos globales. Estas circunstancias pueden traducirse en disrupciones en las cadenas de suministro, incremento de los costes energéticos y de transporte, alteraciones en las rutas marítimas y, en consecuencia, en una potencial volatilidad de los tráficos portuarios y de los ingresos asociados. Asimismo, la inestabilidad puede afectar indirectamente a la demanda de determinados productos, a la actividad de los operadores y a las decisiones de inversión, con posible impacto en la evolución económico-financiera del puerto.



A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4) Comparación de la información

La Autoridad Portuaria de Castellón presenta sus cuentas anuales para el ejercicio 2025 según la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad, y en la normativa elaborada por parte del OPPE.

De acuerdo con la Legislación Mercantil, la Autoridad Portuaria de Castellón presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Flujos de Efectivo, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y de la Memoria además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Flujos de Efectivo y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

2.6) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

2.7) Corrección de errores

En la elaboración de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024, formuladas en fecha 31 de marzo de 2025, no se tuvo en cuenta la amortización de un activo inmobiliario (dentro del capítulo de edificaciones) por importe de 33.485,90 euros, por lo que se ha procedido a corregir el error, ver Nota 6.

Además, al cierre del ejercicio 2025 y tras ser notificado a la Autoridad Portuaria el informe provisional del "Anteproyecto de informe de fiscalización de los derivados financieros mantenidos por las entidades del sector público empresarial estatal no financiero, ejercicios 2016 a 2023" emitido por el Tribunal de Cuentas, se procede atender la recomendación número 5 del citado informe. En el informe se cita que la Autoridad Portuaria tiene contratados dos derivados que eran permutas financieras de tipo de interés bonificado con venta de un cap estándar y un cap digital, lo que implica la inclusión de opciones vendidas, por lo que no se pueden designar como instrumentos de cobertura contable, y no debió haberseles aplicado la contabilidad de coberturas contables, sino que deberían haberse contabilizado desde su suscripción como derivados de negociación o especulativos.

Para estos derivados, hasta el ejercicio 2021, se venía aplicando, el párrafo 72 de la NIC 39 y la norma trigésima primera 4 de la Circular 4/2004, del Banco de España, normas en las que se establece que los derivados con opciones vendidas netas deberían contabilizarse como derivados de negociación o especulativos y desde enero de 2021 se aplica la nueva redacción de la NRV 9.ª 6 del PGC en la que ya se establece que estos derivados no pueden designarse como coberturas contables.

En consecuencia, al cierre del presente ejercicio se ha reclasificado el importe registrado en patrimonio neto, las pérdidas de instrumentos de cobertura y el activo fiscal a resultados de ejercicios anteriores, reexpresando las cantidades correspondientes en cada concepto en la presente Memoria, ver Nota 9.4.



A continuación, se muestran las partidas reexpresadas del ejercicio 2024:

BALANCE SITUACIÓN (en euros)	2024	2024 REEXPRESADO
Activo no corriente		
III.Inversiones inmobiliarias: Construcciones	14.895.044,57	14.861.558,67
VI.Activos por impuesto diferido	25.048.863,21	23.831.520,93
BALANCE SITUACIÓN (en euros)	2024	2024 REEXPRESADO
A) Patrimonio Neto		
A-1) Fondos Propios		
II. Resultados acumulados	145.606.605,79	140.155.596,09
III. Resultado del ejercicio	12.984.158,93	13.532.313,66
A-2) Ajustes por cambio de valor		
II. Operaciones de cobertura	-3.652.026,79	0,00
Cuenta de Pérdidas y Ganancias (en euros)	2024	2024 REEXPRESADO
8. Amortizaciones de Inmovilizado	-8.686.336,61	-8.719.822,51
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-128.272,71	453.367,92

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Con arreglo al párrafo segundo del artículo 39.3 del TRLPEMM, “los resultados de cada ejercicio, positivos o negativos, se aplicarán a las correspondientes cuentas de resultados acumulados integrantes de los fondos propios del organismo, y se destinarán a las funciones previstas en la Ley para el mismo”. Este precepto excluye la posibilidad de que los resultados obtenidos por la Autoridad Portuaria de Castellón, en caso de tener signo positivo, sean objeto de distribución, por lo que necesariamente deben incorporarse a los fondos propios.

Dicha previsión, por otra parte, es coherente con el principio de autofinanciación del sistema portuario en su conjunto y de cada Autoridad Portuaria, formulado por el artículo 156 del TRLPEMM.

La distribución de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, fue aprobada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón celebrado el 27 de junio 2025. La distribución aprobada consistió en el traspaso a “Reservas por beneficios acumulados” por importe de 12.171.525,12 euros, y a “Reservas de capitalización” por un importe de 812.633,81 euros.

Los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, según las cuentas formuladas por esta Autoridad Portuaria, y que presentará el Presidente de la misma al Consejo de Administración para su aprobación, contempla destinar los resultados positivos del ejercicio a las cuentas de reservas por beneficios acumulados, integrantes de los fondos propios de la Autoridad Portuaria, según lo estipulado en el artículo 39 del TRLPEMM. A continuación, se muestra la propuesta de distribución:

(en euros)	2025	2024
Base de Distribución		
Pérdidas y Ganancias (Beneficio)	11.586.581,52	12.984.158,93
Aplicación		
Reservas por beneficios acumulados	11.586.581,52	12.171.525,12
Reservas de capitalización	0,00	812.633,81

La Autoridad Portuaria de Castellón ha optado en el presente ejercicio por no dotar la reserva de capitalización prevista en la normativa del Impuesto sobre Sociedades, al tratarse de un incentivo fiscal de carácter potestativo y no de una obligación legal. En consecuencia, y atendiendo a criterios de gestión económico-financiera y planificación fiscal de la entidad, se ha considerado oportuno no aplicar dicha reducción en la base imponible ni efectuar la correspondiente dotación de la citada reserva, ver Nota 10.



4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de registro y de valoración aplicadas por la Autoridad Portuaria de Castellón en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025, han sido las siguientes:

4.1) Inmovilizado Intangible

Se trata de inversiones realizadas en “*Propiedad Industrial*” y en “*Aplicaciones Informáticas*”, la valoración de estos activos se efectúa al precio de adquisición, incluyendo en este todos los gastos necesarios para su puesta en marcha o afectación de propiedad. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

De esta forma, la amortización es lineal y la vida útil de estos activos es la que se muestra a continuación:

Tipo de Inmovilizado Inmaterial	(en años)
Propiedad Industrial	10*
Aplicaciones Informáticas	6

*Su amortización se estima atendiendo a su vida útil y si no se pudiera determinar, se amortiza como máximo en diez años.

La aplicación de los 6 años como período máximo de amortización de las aplicaciones informáticas se fundamenta en el carácter estratégico de las herramientas utilizadas, cuya arquitectura permite una explotación prolongada y alineada con los planes operativos de la compañía. Asimismo, dicho plazo se sitúa dentro de los límites máximos establecidos en las tablas de amortización oficialmente aceptadas por el artículo 12 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, cumpliendo así con el principio de prudencia y asegurando una adecuada correlación entre los costes de la inversión y los ingresos generados por su uso." Además este plazo se encuentra amparado con las tablas de amortización marcadas por OPPE para el sistema portuario.

4.2) Inmovilizado Material

El Inmovilizado Material se presenta valorado siguiendo diferentes criterios dependiendo de su fecha de incorporación:

4.2.1) Inmovilizado Material adquirido por esta Autoridad Portuaria con anterioridad a 01/01/93, fecha de entrada en funcionamiento.

- Aquellos bienes del Inmovilizado Material que no pertenecen a los grupos “Terrenos y bienes naturales”, “Accesos marítimos”, “Obras de abrigo y dársenas”, y “Obras de atraque”: se encuentran valorados por su coste de adquisición, revalorizado según las disposiciones de la entonces Dirección General de Puertos, menos su correspondiente amortización acumulada, que también fue objeto de revalorización de acuerdo con las mencionadas disposiciones.
- Bienes más significativos del activo no corriente que pertenecen a los grupos de Inmovilizado “Terrenos y bienes naturales”, “Accesos marítimos”, “Obras de abrigo y dársenas”, y “Obras de atraque”: se encuentran valorados por el valor venal a dicha fecha, determinado por una tasación independiente.

Aunque tengamos dos criterios de valoración para el activo incorporado con anterioridad a 1 de enero de 1993, los elementos que siguen valorados al coste de adquisición revalorizado han pasado a ser residuales en el conjunto del inmovilizado.

4.2.2) A partir del 1 de enero de 1993 se sigue el criterio del precio de adquisición, incorporando todos los gastos necesarios para la puesta en explotación.

La Autoridad Portuaria amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición o por su coste de adquisición revalorizado hasta el 1 de enero de 1993.

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en la tasación independiente mencionada con anterioridad, que corresponden a su vida útil remanente al 1 de enero de 1993.

Tienen la naturaleza de bienes de dominio público no correspondiendo por tanto a la Autoridad Portuaria de Castellón ni la titularidad de dichos bienes ni la facultad de enajenación o gravamen de los mismos, mientras mantengan su calificación jurídica. No obstante, salvo por la facultad de disposición, la Autoridad Portuaria ostenta el resto de facultades típicas de un derecho de propiedad, actuando con plenas facultades y competencias de administración, y realizando sobre dicho dominio público actos de gestión de derecho público y privado, cediendo su uso en exclusiva y percibiendo un precio a cambio, por lo que asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos activos y, por tanto se consideran parte del inmovilizado material (o inversiones inmobiliarias en su caso).

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los costes de ampliación, modernización y mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso y su importe de adjudicación sea superior a un millón de euros, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

El inmovilizado en curso está valorado a su precio de coste, que incluye servicios de ingeniería, asistencia técnica, equipos, instalaciones y obra civil, y no comienza su amortización hasta la puesta en funcionamiento, previa recepción del mismo.

La Autoridad Portuaria de Castellón siguiendo las instrucciones desarrolladas por el OPPE, aprobadas el 28 de febrero de 2025 con efectos desde el 1 de enero de 2024, amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal de la siguiente manera:



Tipo de Inmovilizado Material	(en años)
Construcciones	
Accesos marítimos	35 - 75
Obras de abrigo y defensa	40 - 50
Obras de atraque	5 - 40
Instalaciones para la reparación de barcos	25 - 40
Edificaciones	17 - 50
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 - 45
Equipamientos e instalaciones técnicas	
Instalaciones de ayudas a la navegación	5 - 10
Energías renovables y transición energética	12 - 40
Equipos de manipulación de mercancías	10 - 20
Material flotante	10 - 25
Material ferroviario	15 - 20
Equipo de taller	14
Otro inmovilizado	
Mobiliario	10
Equipos de proceso de información	5
Elementos de transporte	6,25
Otro inmovilizado material	5 - 6,67

4.3) Inversiones Inmobiliarias

El epígrafe “**Inversiones Inmobiliarias**” del balance de situación recoge los valores de “*Terrenos*” y “*Construcciones*” que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, o bien para explotarlos en régimen de concesión o autorización.

Estos activos se valoran y amortizan de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

4.4) Deterioro de Valor de los Activos no Financieros Sujetos a Amortización o Depreciación

La Autoridad Portuaria analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2013 por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analiza la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.



La Autoridad Portuaria de Castellón evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.
3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.
4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa.
5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determina el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calcula el valor recuperable y el valor en uso si cualquiera de los dos importes supera el valor en libros.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La Autoridad Portuaria evalúa en cada fecha de cierre al menos, si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

4.5) Arrendamiento Operativo

La Autoridad Portuaria tiene arrendamientos operativos, que son contratos en los que el arrendador cede al arrendatario el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero. Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Estos arrendamientos, en los que la Autoridad Portuaria de Castellón actúa como arrendataria, son contabilizados como un gasto; por el contrario, aquellos arrendamientos en los que actúa como arrendadora, a través de títulos de concesiones y autorizaciones demaniales, son contabilizados como un ingreso. La asimilación a nivel contable de los títulos de otorgamiento de concesiones y autorizaciones con los contratos de arrendamiento operativo implica la inclusión en este apartado de la información relacionada con dichos títulos.

Asimismo, el coste de adquisición del bien cedido en régimen de concesión se presenta en el balance conforme a su naturaleza, inversiones inmobiliarias, incrementado por el importe de los costes directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del contrato.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse a la firma del contrato de arrendamiento se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del contrato, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo cedido.



4.6) Instrumentos Financieros

De acuerdo con lo establecido en la norma 9ª de las Normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad, los activos y pasivos financieros que posee la Autoridad Portuaria de Castellón, a efectos de su valoración, se encuentran clasificados en las siguientes categorías:

4.6.1) Activos Financieros

- Clasificación:

Los **Activos Financieros**, efectivo y otros activos líquidos equivalentes, que posee la Autoridad Portuaria se clasifican en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Los Activos financieros a coste amortizado incluyen activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Autoridad Portuaria mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Con carácter general se incluyen en esta categoría:

- a) Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado.
- b) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Autoridad Portuaria cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

No existen activos financieros en las cuentas de esta Autoridad Portuaria a 31 de diciembre clasificados dentro de la categoría de Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias ni Activos Financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Respecto a los Activos Financieros a Coste, mencionar la participación de capital en la Fundación PortCastelló, ver Nota 9.

- Valoración inicial:

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valorarán por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo

- Valoración posterior:

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubiera deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Autoridad Portuaria analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Los anticipos y créditos al personal se registran a su valor nominal, tal y como se establece a nivel normativo y en particular en las directrices de aplicación del plan general de contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, circunstancia que concurre en la Autoridad Portuaria. Igualmente, en relación con las fianzas y depósitos entregados o recibidos, teniendo en cuenta las prácticas habituales del sector económico específico en el que opera la



Autoridad Portuaria, la naturaleza y fines de dichas fianzas y depósitos, la generalización del uso de avales, etc. puede afirmarse que en ningún caso los correspondientes epígrafes del balance pueden presentar saldos relevantes, por lo que su actualización financiera tendrá siempre un efecto escasamente significativo. Por ello, atendiendo al principio contable de importancia relativa, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos o constituidos, tanto a largo como a corto plazo, se valoran por su valor nominal, no aplicando a los mismos la norma de valoración inicial a valor razonable, e informando por ello de esa circunstancia en la presente nota de memoria.

Al cierre del ejercicio la Autoridad Portuaria, si procede, realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro, si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce el registro de este deterioro, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Autoridad Portuaria para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el que se describe a continuación.

La Autoridad Portuaria de Castellón, atendiendo y analizando los casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago, efectúa las dotaciones correspondientes para estimar el deterioro de los saldos de clientes y deudores comerciales. Los deterioros se dotan de forma globalizada para la totalidad de los clientes, en función de la antigüedad de las deudas y del carácter de las mismas diferenciando si son tasas portuarias o si son ingresos de carácter privado y de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación:

<i>Tasas Portuarias</i>	<i>% Dotación</i>
<i>Entre 0 y 12 meses</i>	<i>0,00%</i>
<i>Entre 12 y 24 meses</i>	<i>50,00%</i>
<i>Más de 24 meses</i>	<i>100,00%</i>
<i>Ingresos de Carácter Privado</i>	<i>% Dotación</i>
<i>Entre 0 y 6 meses</i>	<i>0,00%</i>
<i>Más de 6 meses</i>	<i>100,00%</i>

La Autoridad Portuaria da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos inherentes a su propiedad.

4.6.2) Pasivos Financieros

La totalidad de los pasivos financieros de la Autoridad Portuaria se incluyen, a efectos de su valoración, en la categoría de "*Pasivos financieros a coste amortizado*".

Son **Pasivos Financieros a coste amortizado** aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Autoridad Portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Las fianzas recibidas a largo plazo se registran por su valor nominal, no realizándose la actualización de las mismas por no contar éstas con un vencimiento establecido y por tener un efecto escasamente significativo.



No existen pasivos financieros en las cuentas de la Autoridad Portuaria a 31 de diciembre clasificados dentro de la categoría **Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**.

La Autoridad Portuaria da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

La gestión de los riesgos financieros de la Autoridad Portuaria se lleva a cabo desde el departamento económico financiero, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Autoridad Portuaria:

- Riesgo de crédito:** Con carácter general la Autoridad Portuaria mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.
- Riesgo de liquidez:** Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Autoridad Portuaria dispone de la tesorería que muestra su balance y de la financiación que se detalla en la Nota 9.
- Riesgo de mercado** (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio): Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Autoridad Portuaria, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

La Autoridad Portuaria utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Autoridad Portuaria contrató determinados instrumentos financieros de cobertura.

Se consideran **operaciones de cobertura** aquellas en las que uno o varios instrumentos financieros se designan para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede afectar al resultado del ejercicio como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una partida cubierta, de acuerdo con lo establecido en la NRV 9ª del Plan General de Contabilidad.

La Norma Internacional de Información Financiera 9, en adelante NIIF 9, establece las directrices contables para el reconocimiento, valoración, deterioro y baja de activos y pasivos financieros, así como las reglas de contabilidad de coberturas, en su apartado 6 de detallan los criterios requeridos para una contabilidad de coberturas:

- La relación de cobertura consta solo de instrumentos de cobertura y partidas cubiertas admisibles.
- Al inicio de la relación de cobertura, existe una designación y una documentación formales de la relación de cobertura y del objetivo y estrategia de gestión del riesgo de la entidad para realizar la cobertura. Esa documentación debe incluir la identificación del instrumento de cobertura, la partida cubierta, la naturaleza del riesgo que se va a cubrir y la forma en que la entidad evaluará si la relación de cobertura cumple los requisitos de eficacia de la cobertura (junto con su análisis de las causas de ineficacia de la cobertura y el modo de determinar la ratio de cobertura).
- La relación de cobertura cumple todos los requisitos de eficacia de la cobertura siguientes:
 - Existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.
 - El riesgo de crédito no ejerce un efecto dominante sobre los cambios de valor resultantes de esa relación económica.
 - La ratio de cobertura de la relación de cobertura es la misma que la resultante de la cantidad de la partida cubierta que la entidad realmente cubre y la cantidad del instrumento de cobertura que la entidad realmente utiliza para cubrir dicha cantidad de la partida cubierta. No obstante, esa designación no debe reflejar un desequilibrio entre las ponderaciones de la partida cubierta y del instrumento de cobertura que genere una ineficacia de cobertura (independientemente de que esté reconocida o no) que pueda dar lugar a un resultado contable incoherente con la finalidad de la contabilidad de coberturas.



De tal manera que cuando la cobertura es eficaz se reconoce contra las cuentas de patrimonio neto, mientras que la ineficacia de una cobertura se reconoce directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

4.7) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Autoridad Portuaria satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Autoridad Portuaria vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.8) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera o monetaria derivada de ellos. Dichos ingresos, se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

La Autoridad Portuaria reconoce los ingresos por prestación de servicios cuando se produce la transferencia al cliente del control de los bienes y servicios comprometidos. Los ingresos derivados de prestaciones de servicios que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa disponga de información fiable para realizar la medición del grado de progreso.

Además, la Autoridad Portuaria revisa y si es necesario modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.



Cuando existen dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Autoridad Portuaria únicamente contabiliza los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y los gastos se contabilizan tan pronto son conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulan.

4.9) Tasas y tarifas portuarias

El régimen económico de la utilización del dominio público portuario está sujeto a las correspondientes tasas portuarias, que se encuentran reguladas en el Capítulo II del Título VII del Libro Primero del TRLPEMM. Igualmente, las tarifas, precios privados por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria, están regulados en el Capítulo III de dicho TRLPEMM. Todo ello sujeto a lo establecido en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

4.10) Provisiones y Contingencias

Los administradores de la Autoridad Portuaria en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Autoridad Portuaria.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Las contingencias no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre las mismas en las notas de la memoria, en la medida en que no sean consideradas como remotas.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.11) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental

Se consideran **activos de naturaleza medioambiental** los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Autoridad Portuaria, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La relación entre las actividades de la Autoridad Portuaria y la gestión ambiental es muy estrecha, de modo que en la planificación de su plan de inversión, con carácter general las inversiones en sistemas, equipos o instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se presupuestan implícitamente en la mayor parte de los casos en los proyectos y actuaciones previstos para su inmovilizado material, con independencia de que existan inversiones específicas en la materia, de acuerdo con la planificación de objetivos en materia medioambiental.

La información medioambiental de la Autoridad Portuaria se recoge en la Nota 13.



4.12) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Autoridad Portuaria está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinde sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que los administradores deciden efectuarlos y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

4.13) Subvenciones, donaciones y legados

Una subvención se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Autoridad Portuaria, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión, y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma, entendiéndose cumplidas las condiciones para su concesión según lo establecido en el apartado segundo de la Disposición Adicional única de la Orden EHA/733/2010.

Las subvenciones no reintegrables que se otorguen para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que estén financiando.

Las subvenciones no reintegrables que se concedan para la adquisición de activos se valoran por el valor razonable del importe imputándolo directamente al patrimonio neto, en función de si son de carácter monetario o no, contabilizándose, en el caso de las monetarias, a medida que se certifican las obras que financian y en proporción a la cuantía de inversión acreditada según el porcentaje de cofinanciación. Además, se registrarán como ingresos del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

4.14) Periodificaciones a Largo Plazo

La Autoridad Portuaria de Castellón, siguiendo instrucciones del OPPE, tiene el criterio de registrar en este epígrafe todos los importes percibidos por anticipado, bien en especie bien en términos monetarios, procedentes de concesiones otorgadas a terceros. Estos importes se traspasan a resultados del ejercicio como un importe adicional a la tasa de ocupación, durante el periodo de otorgamiento de las citadas concesiones, véase Nota 11.

4.15) Clasificación entre activos y pasivos corrientes y no corrientes

La clasificación entre corriente y no corriente se realiza teniendo en cuenta el plazo para el vencimiento de las obligaciones y derechos de la Autoridad Portuaria. Se considera no corriente cuando es superior a un año, contando a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

4.16) Aportación al Organismo Público Puertos del Estado

El artículo 19 del TRLPEMM establece la aportación a OPPE por parte de esta Autoridad Portuaria del 4% de los ingresos devengados en concepto de tasas, teniendo dicha aportación la consideración de gasto de explotación y liquidándose con periodicidad trimestral.

4.17) Fondo de Compensación Interportuario

Este fondo está regulado en el artículo 159 del TRLPEMM en el cual se establece que *“el Fondo de Compensación Interportuario constituye el instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho Organismo Público.”*



La cuantía anual de la aportación de la Autoridad Portuaria se determina por agregación de los importes correspondientes al ejercicio anterior y que se determinan en el apartado 3 del citado artículo. Dichas aportaciones tienen la consideración de gasto no reintegrable mientras las percepciones de dicho fondo tienen la consideración de ingresos del ejercicio.

4.18) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP)

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17 de octubre de 2014), introdujo el artículo 159 bis en el TRLPEMM por el que se crea el FFATP, destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen OPPE y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25 de julio de 2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Las aportaciones obligatorias serán exigibles a partir del uno de enero del ejercicio siguiente a aquel en que expire el plazo legal para la aprobación de las cuentas anuales de los organismos públicos portuarios, durante un plazo de cinco años, siendo el referido plazo de caducidad y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en que dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas, debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades prestadas al FFATP por la Autoridad Portuaria en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de la Autoridad Portuaria a de Castellón un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

De acuerdo con las modificaciones citadas, la mera determinación de las aportaciones obligatorias en cada ejercicio no puede considerarse como una obligación actual, sino que tiene la naturaleza de compromiso firme de adquisición de un activo financiero, por lo que no procede registrar en balance obligaciones al respecto hasta el momento de la efectiva exigencia y en su caso, de los correspondientes desembolsos.



5. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado Material durante el ejercicio 2025, han sido los siguientes:

INMOVILIZADO MATERIAL (en euros)	Saldo a 31-12-24	Variaciones del ejercicio		Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a / de inversiones inmobiliarias (-/+)	Ajustes contra patrimonio (+/-)	Saldo a 31-12-25
		Altas (+)	Bajas (-)				
a) Terrenos y bienes naturales	24.862.950,88						24.862.950,88
b) Construcciones	281.604.769,02	16.880.977,21	(1.326.660,27)				297.159.085,96
Accesos marítimos	39.462.449,53	307.762,92					39.770.212,45
Obras de abrigo y defensa	104.528.409,27	5.992.972,76					110.521.382,03
Obras de atraque	41.526.976,36	6.830.199,49					48.357.175,85
Instalaciones para reparación de barcos							
Edificaciones	12.950.526,87	38.575,37	(330.821,07)				12.658.281,17
Instalaciones generales	27.521.975,76	2.331.520,22	(995.839,20)				28.857.656,78
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	55.614.431,23	1.379.946,45					56.994.377,68
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	1.650.637,19	134.624,14	(13.503,92)				1.771.757,41
Instalaciones de ayuda a la navegación	998.525,65	17.478,70	(6.427,60)				1.009.576,75
Energías renovables y transición energética		116.423,19					116.423,19
Equipos de manipulación de mercancías	273.775,25						273.775,25
Material flotante	329.530,63						329.530,63
Material ferroviario							
Equipo de taller	48.805,66	722,25	(7.076,32)				42.451,59
d) Otro inmovilizado	7.308.304,44	358.010,94	(126.946,39)				7.539.368,99
Mobiliario	1.799.541,88	146.308,95					1.945.850,83
Equipos para proceso de información	630.270,31	161.342,31	(66.966,69)				724.645,93
Elementos de transporte	7.476,41						7.476,41
Otro inmovilizado material	4.871.015,84	50.359,68	(59.979,70)				4.861.395,82
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	315.426.661,53	17.373.612,29	(1.467.110,58)				331.333.163,24
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	24.855.251,13	18.814.256,29		(432.983,47)			43.236.523,95
TOTAL	340.281.912,66	36.187.868,58	(1.467.110,58)	(432.983,47)			374.569.687,19

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL (en euros)	Saldo a 31-12-24	Dotaciones (+)	Bajas			Saldo a 31-12-25
			Ventas, Retiros y otras bajas (-)	Elementos subsumidos (-)	Ajustes contra Patrimonio (+/-)	
a) Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-	-	-
b) Construcciones	145.048.349,02	7.580.920,40	(1.016.460,15)	-	-	151.612.809,27
Accesos marítimos	16.836.526,15	812.619,45				17.649.145,60
Obras de abrigo y defensa	37.143.687,96	2.188.194,67				39.331.882,63
Obras de atraque	28.687.277,61	1.269.650,74				29.956.928,35
Instalaciones para reparación de barcos	991,63					991,63
Edificaciones	7.635.864,34	298.520,24	(48.195,19)			7.886.189,39
Instalaciones generales	17.385.511,44	1.178.608,73	(968.264,96)			17.595.855,21
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	37.358.489,89	1.833.326,57				39.191.816,46
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	1.347.450,87	55.632,42	(13.503,92)	-	-	1.389.579,37
Instalaciones de ayuda a la navegación	696.165,34	48.437,13	(6.427,60)			738.174,87
Energías renovables y transición energética		452,76				452,76
Equipo de manipulación de mercancías	264.326,99					264.326,99
Material flotante	343.893,99	6.183,48				350.077,47
Material ferroviario						
Equipo de taller	43.064,55	559,05	(7.076,32)			36.547,28
d) Otro inmovilizado	6.048.555,07	311.400,42	(126.721,45)	-	-	6.233.234,04
Mobiliario	1.470.301,01	54.047,08				1.524.348,09
Equipos de proceso de información	425.127,55	96.067,03	(66.966,69)			454.227,89
Elementos de transporte	7.476,34					7.476,34
Otro inmovilizado material	4.145.650,17	161.286,31	(59.754,76)			4.247.181,72
TOTAL	152.444.354,96	7.947.953,24	(1.156.685,52)	-	-	159.235.622,68



BAJAS DE INMOVILIZACIONES MATERIALES (en euros)	Venta a empresas externas y retiros o bajas de inventario	Venta a otras aa.pp. y puertos del estado	Elementos subsumidos	Transferencias a otros organismos públicos	Total bajas del ejercicio 2025
a) Terrenos y bienes naturales					
b) Construcciones	1.326.660,27	-	-	-	1.326.660,27
Accesos marítimos					
Obras de abrigo y defensa					
Obras de atraque					
Instalaciones para reparación de barcos					
Edificaciones	330.821,07				330.821,07
Instalaciones generales	995.839,20				995.839,20
Pavimentos, calzadas y vías de circulación					
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	13.503,92	-	-	-	13.503,92
Instalaciones de ayuda a la navegación	6.427,60				6.427,60
Energías renovables y transición energética					
Equipo de manipulación de mercancías					
Material flotante					
Material ferroviario					
Equipo de taller	7.076,32				7.076,32
d) Otro inmovilizado	126.946,39	-	-	-	126.946,39
Mobiliario					
Equipos de proceso de información	66.966,69				66.966,69
Elementos de transporte					
Otro inmovilizado material	59.979,70				59.979,70
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.467.110,58	-	-	-	1.467.110,58
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO					
TOTAL	1.467.110,58	-	-	-	1.467.110,58

RESULTADO POR ENAJENACIONES Y BAJAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL (en euros)						
Fecha	Operación (Venta, retiro, etc)	Descripción del activo	Valor contable bruto	Amortización acumulada/ Deterioro de valor aplicado	Precio de venta (1)	Resultado de la operación
Inmovilizado material						
30/06/2025	BAJA	VARIOS EQUIPOS INFORMÁTICOS	57.336,69	57.336,69		
30/06/2025	BAJA	VARIOS MATERIAL DIVERSO	27.522,15	27.522,15		
30/06/2025	BAJA	VARIOS INST. AYUD. NAVEGACIÓN	5.995,00	5.995,00		
14/07/2025	BAJA	VARIOS EDIFICACIONES	308.442,98	33.918,72	274.524,26	
31/10/2025	BAJA	VARIOS MATERIAL DIVERSO	32.457,55	32.232,61		(224,94)
31/10/2025	BAJA	VARIOS INSTALACIONES GENERALES	1.014.159,29	981.199,19		(32.960,10)
31/12/2025	BAJA	VARIOS INST. GENERALES Y INS. AYU. NAVEG.	11.566,92	8.851,16		(2.715,76)
31/12/2025	BAJA	VARIOS EQUIPOS INFORMÁTICOS	9.630,00	9.630,00		
Total inmovilizado material			1.467.110,58	1.156.685,52	274.524,26	(35.900,80)
					Total Beneficios	
					Total Pérdidas	(35.900,80)

Existe un inmovilizado material no afecto a explotación, dentro de la partida de “**Terrenos y Bienes Naturales**”, por valor de 323.586,55 euros, estando todos los demás bienes afectos a la explotación.

La Autoridad Portuaria de Castellón a 31 diciembre de 2025 tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que siguen en uso por importe de 60.740.999,07euros.

El Plan de Inversiones 2025-2029 fue aprobado en el Consejo Rector de Puertos del Estado en su sesión de 23 de julio de 2025. La anualidad correspondiente al presente año es de 70.156 miles de euros (excluyendo la inversión financiera) de los cuales se han certificado un total de 36.124 miles de euros, lo que

representa un 51,49% de ejecución siendo el importe adjudicado de 65.271 miles de euros, un 93% sobre el presupuesto aprobado. Esta cantidad adjudicada representa compromisos firmes de compra.

Durante este ejercicio las inversiones más relevantes que se han ejecutado en las infraestructuras portuarias han sido: "901 - Proyecto constructivo de plataforma del nuevo acceso ferroviario sur al Puerto de Castellón" cuya anualidad certificada ha sido de 16,7 millones de euros, "896 - Proyecto constructivo de acondicionamiento del muelle transversal exterior en el Puerto de Castellón" por valor de 6,9 millones de euros; "902 - Proyecto de Construcción de la Estación Intermodal de Castellón" por un importe certificado de 2,4 millones de euros; "PO-24/0026 - Proyecto Constructivo Fase I para la implantación de un sistema de seguridad y explotación integrado en la dársena norte del Puerto de Castellón" por valor de 1,6 millones de euros; "897 - Proyecto de construcción de la mota de cierre para recinto de confinamiento de material en la Dársena Sur del Puerto de Castellón" certificado por 1 millón de euros; "888 - Primera fase de la red ferroviaria de la Dársena Sur" certificando un total de 1 millón de euros, así como actuaciones diversas en materia de eficiencia energética, sostenibilidad ambiental, seguridad, accesibilidad, y de urbanización de dársenas, acordes al Plan Director.

En el ejercicio se ha procedido a dar de baja un total de 1.467.110,58 euros de activos correspondientes a los capítulos citados en el cuadro anterior, produciéndose una pérdida del inmovilizado por un importe total de 35.900,80 euros por no encontrarse completamente amortizados. Destacar la baja de un elemento de inmovilizado catalogado en el capítulo de edificaciones que no generó pérdidas ni ganancias dado que el precio de la transacción se hizo por el valor contable de bien.

El inmovilizado de la Autoridad Portuaria de Castellón es financiado a través de fondos propios (ver Nota 9.7), financiación ajena (ver Nota 9.5) y por la obtención de subvenciones europeas y autonómicas (ver Nota 14).

A 31 de diciembre, el inmovilizado no está inmerso en ningún litigio ni se ha procedido a dotar ningún deterioro de valor de inmovilizado material.

Durante este ejercicio se han activado "**Gastos Financieros**" por valor de 63.719,45 euros, que corresponden a parte de los intereses pagados a las entidades financieras por la financiación de las inversiones ejecutadas y certificadas en el ejercicio de proyectos que tienen un periodo de ejecución superior a doce meses y cuyos importes de adjudicación superan el millón de euros. Los gastos financieros activados corresponden a las obras: "896 - Proyecto constructivo de acondicionamiento del muelle transversal exterior en el Puerto de Castellón", "897 - Proyecto de construcción de la mota de cierre para recinto de confinamiento de material en la Dársena Sur del Puerto de Castellón", "PO-24/0026 - Proyecto Constructivo Fase I para la implantación de un sistema de seguridad y explotación integrado en la dársena norte del Puerto de Castellón"; "898 - Proyecto pasos superiores sobre el canal de drenaje"; "PO-23/0157 - Vial en tierras paralelo a la plataforma ferroviaria de la Dársena Sur del Puerto de Castellón", y "PO-24/0094 - Proyecto básico y de ejecución de adecuación del edificio Castelló Port Control del Puerto de Castellón para la modernización del Centro de Control y Salvamento marítimo y espacios asociados".

A cierre del presente ejercicio el inmovilizado en curso pendiente de incorporar al activo es de 43.236.523,95 euros, con el desglose que se muestra a continuación:



EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO EN CURSO (en euros)	Saldo a 31-12-24	Adquisiciones y otras altas 2025 (+)	Traspaso a inmov. material en explotación (-)	Traspaso a invers. inmobiliarias (+/-)	Otros movimientos (+/-)	Saldo a 31-12-25
ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD FERROVIARIA	13.220.771,92	20.498.312,31	(1.072.605,35)			32.646.478,88
OTRAS ACTUACIONES	1.233.250,46	3.070.113,04	(1.551.426,34)		(426.635,31)	2.325.301,85
MEJORA MUELLE TRANSVERSAL	1.276.272,76	6.976.841,08	(6.226.152,94)		38.738,24	2.065.699,14
ACTUACIONES SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA	642.590,94	336.077,53	(889.533,11)			89.135,36
ACTUACIONES PLAN DE ACCESIBILIDAD		39.250,86	(26.287,85)			12.963,01
ACTUACIONES GENÉRICAS Y MENORES	1.884.507,76	374.006,28	(681.104,90)			1.577.409,14
EDIFICIO SEDE INSTITUCIONAL APC	680.658,76					680.658,76
ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD	271.228,46	2.749.625,59	(405.188,45)		6.401,87	2.622.067,47
URBANIZACIÓN DÁRSENAS	101.614,05	386.054,14	(367.413,53)			120.254,66
ACTUACIONES PUERTO CIUDAD		261.853,08	(252.247,08)			9.606,00
I+D+i	38.900,00					38.900,00
SMART GREEN PORT (PLAN TRANSF. DIGITAL)	265.403,21	47.767,37				313.170,58
MOTA DE CIERRE D. SUR (897)	4.873.907,81	1.195.672,75	(5.901.652,74)		12.231,18	180.159,00
DELPHINIDAE	325.000,00					325.000,00
OPS	41.145,00					41.145,00
1ª FASE PROLONGACIÓN SUR DIQUE CIERRE DÁRS. SUR		95.616,02				95.616,02
MODELO ENERGÉTICO		92.959,08				92.959,08
TOTAL	24.855.251,13	36.124.149,13	(17.373.612,29)		(369.264,02)	43.236.523,95

A continuación, se muestra la composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado Material durante el ejercicio 2024:

INMOVILIZADO MATERIAL (en euros)	Saldo a 31-12-23	Variaciones del ejercicio		Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a / de inversiones inmobiliarias (-/+)	Ajustes contra patrimonio (+/-)	Saldo a 31-12-24
		Altas (+)	Bajas (-)				
a) Terrenos y bienes naturales	24.862.950,88						24.862.950,88
b) Construcciones	272.885.673,71	8.719.095,31					281.604.769,02
Accesos marítimos	39.462.449,53						39.462.449,53
Obras de abrigo y defensa	104.528.409,27						104.528.409,27
Obras de atraque	41.513.639,40	13.336,96					41.526.976,36
Instalaciones para reparación de barcos							
Edificaciones	12.412.129,60	538.397,27					12.950.526,87
Instalaciones generales	25.387.845,43	2.134.130,33					27.521.975,76
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	49.581.200,48	6.033.230,75					55.614.431,23
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	1.612.950,85	37.686,34					1.650.637,19
Instalaciones de ayuda a la navegación	962.962,56	35.563,09					998.525,65
Equipos de manipulación de mercancías	273.775,25						273.775,25
Material flotante	329.530,63						329.530,63
Material ferroviario							
Equipo de taller	46.682,41	2.123,25					48.805,66
d) Otro inmovilizado	7.174.172,66	341.217,17	(207.085,39)				7.308.304,44
Mobiliario	1.631.992,84	167.549,04					1.799.541,88
Equipos para proceso de información	569.744,22	60.526,09					630.270,31
Elementos de transporte	7.476,41						7.476,41
Otro inmovilizado material	4.964.959,19	113.142,04	(207.085,39)				4.871.015,84
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	306.535.748,10	9.097.998,82	(207.085,39)				315.426.661,53
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	12.240.551,09	16.018.980,69		(548.716,65)	(2.855.564,00)		24.855.251,13
TOTAL	318.776.299,19	25.116.979,51	(207.085,39)	(548.716,65)	(2.855.564,00)		340.281.912,66



AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL (en euros)	Saldo a 31-12-23	Dotaciones (+)	Bajas			Saldo a 31-12-24
			Ventas, Retiros y otras bajas (-)	Elementos subsumidos (-)	Ajustes contra Patrimonio (+/-)	
a) Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-	-	-
b) Construcciones	137.877.002,40	7.171.346,62	-	-	-	145.048.349,02
Accesos marítimos	16.025.763,06	810.763,09				16.836.526,15
Obras de abrigo y defensa	35.010.283,03	2.133.404,93				37.143.687,96
Obras de atraque	27.455.358,92	1.231.918,69				28.687.277,61
Instalaciones para reparación de barcos	991,63					991,63
Edificaciones	7.330.445,33	305.419,01				7.635.864,34
Instalaciones generales	16.325.580,82	1.059.930,62				17.385.511,44
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	35.728.579,61	1.629.910,28				37.358.489,89
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	1.287.781,15	59.669,72	-	-	-	1.347.450,87
Instalaciones de ayuda a la navegación	645.862,09	50.303,25				696.165,34
Equipo de manipulación de mercancías	264.326,99					264.326,99
Material flotante	334.995,21	8.898,78				343.893,99
Material ferroviario						
Equipo de taller	42.596,86	467,69				43.064,55
d) Otro inmovilizado	5.940.455,89	315.184,57	(207.085,39)	-	-	6.048.555,07
Mobiliario	1.430.513,04	39.787,97				1.470.301,01
Equipos de proceso de información	331.852,34	93.275,21				425.127,55
Elementos de transporte	7.476,34					7.476,34
Otro inmovilizado material	4.170.614,17	182.121,39	(207.085,39)			4.145.650,17
TOTAL	145.105.239,44	7.546.200,91	(207.085,39)	-	-	152.444.354,96

BAJAS DE INMOVILIZACIONES MATERIALES (en euros)	Venta a empresas externas y retiros o bajas de inventario	Venta a otras aa.pp. y puertos del estado	Elementos subsumidos	Transferencias a otros organismos públicos	Total bajas del ejercicio 2024
a) Terrenos y bienes naturales					
b) Construcciones	-	-	-	-	-
Accesos marítimos					
Obras de abrigo y defensa					
Obras de atraque					
Instalaciones para reparación de barcos					
Edificaciones					
Instalaciones generales					
Pavimentos, calzadas y vías de circulación					
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	-	-	-	-	-
Instalaciones de ayuda a la navegación					
Equipo de manipulación de mercancías					
Material flotante					
Material ferroviario					
Equipo de taller					
d) Otro inmovilizado	207.085,39	-	-	-	207.085,39
Mobiliario					
Equipos de proceso de información					
Elementos de transporte					
Otro inmovilizado material	207.085,39				207.085,39
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	207.085,39	-	-	-	207.085,39
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO					
TOTAL	207.085,39	-	-	-	207.085,39

RESULTADO POR ENAJENACIONES Y BAJAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL (en euros)						
Fecha	Operación (Venta, retiro, etc)	Descripción del activo	Valor contable bruto	Amortización acumulada/ Deterioro de valor aplicado	Precio de venta (1)	Resultado de la operación

Inmovilizado material						
31/05/2024	BAJA	VARIOS MATERIAL DIVERSO	103.147,46	103.147,46		
31/12/2024	BAJA	VARIOS MATERIAL DIVERSO	103.937,93	103.937,93		
Total inmovilizado material			207.085,39	207.085,39	-	-

Total Beneficios	
Total Pérdidas	

Activos no corrientes mantenidos para la venta						
Total activos no corrientes mantenidos para la venta			-	-	-	-

EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO EN CURSO (en euros)	Saldo a 31-12-23	Adquisiciones y otras altas 2024 (+)	Traspaso a inmov. material en explotación (-)	Traspaso a invers. inmobiliarias (+/-)	Otros movimientos (+/-)	Saldo a 31-12-24
ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD FERROVIARIA	7.109.611,93	12.682.957,24	(6.597.937,48)		26.140,23	13.220.771,92
OTRAS ACTUACIONES	409.056,21	1.203.453,52	(79.979,68)		(299.279,59)	1.233.250,46
MEJORA MUELLE TRANSVERSAL	740.515,25	502.420,11			33.337,40	1.276.272,76
ACTUACIONES SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ENERGÍA	264.990,37	892.990,49	(515.389,92)			642.590,94
ACTUACIONES PLAN DE ACCESIBILIDAD	2.532,02	191.697,08	(194.229,10)			
ACTUACIONES GENÉRICAS Y MENORES	1.983.195,38	711.180,56	(788.388,18)		(21.480,00)	1.884.507,76
EDIFICIO SEDE INSTITUCIONAL	649.410,00	31.248,76				680.658,76
ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD	164.415,24	731.366,37	(624.553,15)			271.228,46
URBANIZACIÓN DÁRSENAS	34.009,09	158.404,75	(90.799,79)			101.614,05
ACTUACIONES PUERTO CIUDAD	9.996,00	196.725,52	(206.721,52)			
I+D+i	38.900,00					38.900,00
SMART GREEN PORT (PLAN TRANSF. DIGITAL + OFIC. DOC.)	429.074,60	64.261,65			(227.933,04)	265.403,21
OCTOPUS	38.700,00	4.740.009,78			95.198,03	4.873.907,81
DELPHINIDAE	325.000,00					325.000,00
OPS	41.145,00					41.145,00
EDIFICIO HUB TECNOLÓGICO		2.855.564,00		(2.855.564,00)		
TOTAL	12.240.551,09	24.962.279,83	(9.097.998,82)	(2.855.564,00)	(394.016,97)	24.855.251,13

Convenio para el desarrollo del Acceso Ferroviario Sur al Puerto de Castellón

En fecha 20 de enero de 2023 se suscribió un “Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Castellón para el desarrollo del Acceso Ferroviario Sur al Puerto de Castellón”.

El objeto del Convenio consiste en regular las condiciones de financiación de parte de las actuaciones necesarias para el desarrollo del nuevo acceso sur ferroviario al puerto de Castellón y de realización de las actividades materiales para su consecución, incluyendo la expropiación de parte de los terrenos ocupados por la Estación Intermodal, así como la ejecución de parte de su plataforma.

El convenio establece proyectos y actuaciones con una inversión de 132 millones de euros, de los que ADIF asumirá 71,7 millones de euros y la Autoridad Portuaria los 60,3 millones de euros restantes.

Las actuaciones recogidas en el convenio consistirán en la ejecución de las obras de plataforma y de vía del tramo II, en un tramo de 3,6 km desde el final del tramo I hasta el Puerto, tanto del acceso exterior como de la red interior del Puerto. Asimismo, se realizarán obras del proyecto de vía en 8,3 km de los tramos I y II, de electrificación (tramos I y II), la ejecución de las obras de la nueva subestación eléctrica y la redacción de los proyectos y ejecución de los trabajos de instalaciones de seguridad y comunicaciones y de inversión de marcha de los trenes.

Estas actuaciones cuentan en su mayor parte con financiación europea a través del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU".

Tal y como se ha citado anteriormente el Convenio establece un límite de financiación para la Autoridad Portuaria de Castellón de 60,3 millones de euros sobre las actuaciones que se enumeran a continuación:

- Proyecto: 1 – Subproyecto: 1.2 – Plataforma Tramo II. Subproyecto de red interior del puerto. Con una inversión estimada en el convenio de 54,7 millones de euros, el número de expediente es "901 - Proyecto constructivo de plataforma del nuevo acceso ferroviario sur al Puerto de Castellón. Tramo II", cuya licitación y ejecución de las obras corresponde a ADIF, tiene un presupuesto vigente de 45 millones de euros, de los cuales a cierre del presente ejercicio hay certificado un 63%, y dotado de un 53% del presupuesto vigente de fondos MRR.

- Proyecto: 2 – Subproyecto: 2.2 – Subproyecto vía de la red interior del puerto. Con una inversión estimada en el convenio de 5,6 millones de euros, cuya licitación y ejecución de las obras corresponde a ADIF, a cierre del ejercicio no hay importe certificado.

- Proyecto: 4 Subestación de tracción. Con una inversión estimada en el convenio de 4,1 millones de euros, el número de expediente es "902 - Proyecto constructivo de la subestación eléctrica del nuevo acceso ferroviario sur al Puerto de Castellón", cuya licitación y ejecución de las obras corresponde a la Autoridad Portuaria. La obra fue adjudicada el 30 de abril de 2025 a Lantania, S.A.U. por 5,49 millones de euros, de los cuales a cierre del presente ejercicio hay certificado un 1%, financiado íntegramente de fondos MRR.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2025, han sido los siguientes:

INVERSIONES INMOBILIARIAS (en euros)	Saldo a 31-12-2024	Concesiones revertidas, donaciones y legados (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Traspaso a/de inmovilizado material (+/-)	Saldo a 31-12-2025
a) Terrenos	53.722.391,43				53.722.391,43
b) Construcciones	30.736.914,33	1.016.575,10	(1.338.100,22)	-	30.415.389,21
Accesos marítimos					
Obras de abrigo y defensa					
Obras de atraque	1.675.096,97				1.675.096,97
Instalaciones para reparación de barcos					
Edificaciones	18.044.475,61	985.261,32			19.029.736,93
Instalaciones generales	1.128.449,44				1.128.449,44
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	9.888.892,31	31.313,78	(1.338.100,22)		8.582.105,87
TOTAL	84.459.305,76	1.016.575,10	(1.338.100,22)	-	84.137.780,64

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS (en euros)	Saldo a 31-12-2024	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Saldo a 31-12-2025
b) Construcciones	15.592.304,88	1.025.648,97	(367.263,93)	16.250.689,92
Accesos marítimos				
Obras de abrigo y defensa				
Obras de atraque	302.394,37	51.892,32		354.286,69
Instalaciones para reparación de barcos				
Edificaciones	8.525.040,31	440.697,71		8.965.738,02
Instalaciones generales	596.728,10	45.662,07		642.390,17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	6.168.142,10	487.396,87	(367.263,93)	6.288.275,04
TOTAL	15.592.304,88	1.025.648,97	(367.263,93)	16.250.689,92

*Datos de 2024 reexpresados. Ver Nota 2.7.

La Autoridad Portuaria tiene contemplados en este epígrafe del Balance de Situación adjunto todos los elementos de inmovilizado calificados como concesionables, habiéndole reportado unos ingresos en concepto de tasa de ocupación por importe de 7.616.972,86 euros, ver Nota 11.1.1.

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe son las siguientes:

- a) Activos incluidos en la Zona Norte, principalmente muelles del Centenario y de la Cerámica.
- b) Activos incluidos en la ampliación de la Dársena Sur.

La Autoridad Portuaria ha seguido el criterio de no considerar como activos concesionables, todos aquellos activos relacionados con vías férreas, viales de acceso y bienes de uso público.

Durante el ejercicio se ha registrado un total de 1.016.575,10 euros por la reversión de la concesión otorgada a Quimgra, S.A. tras la finalización del plazo de la misma.

Para el próximo ejercicio se estima que el valor de la reversión de concesiones sea aproximadamente de 28.000 euros.



RESULTADO POR ENAJENACIONES Y BAJAS DE INVERSIONES INMOBILIARIAS 2025 (en euros)

Fecha	Operación (Venta, retiro, etc)	Descripción del activo	Valor contable bruto	Amortización acumulada/ Deterioro de valor aplicado	Precio de venta (1)	Resultado de la operación
28/04/2025	BAJA	PAV., CALZADAS Y VIAS DE CIRCULACION I. INM.	1.338.100,22	367.263,93	970.836,29	
TOTAL			1.338.100,22	367.263,93	970.836,29	-

(1) Figurar  el importe facturado sin IVA

Total Beneficios	
Total P�rdidas	

Durante el ejercicio se ha procedido a dar de baja un elemento de inmovilizado que no gener  p rdidas ni ganancias dado que el precio de la transacci n se hizo por el valor contable de bien.

Tras el an lisis del valor neto contable a 31 de diciembre de 2025 de los activos concesionados o concesionables con valoraciones externas realizadas en los  ltimos cinco a os, no se observa la existencia de ning n activo, cuyo valor en el inmovilizado fuese mayor que el valor de la tasaci n externa realizada, por lo que no procede el registro contable de ning n deterioro adicional al ya dotado en ejercicios anteriores seg n el cuadro siguiente:

DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS (en euros)	Saldo a 31-12-24	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	Saldo a 31-12-25
a) Terrenos	-	-			-
b) Construcciones	283.050,78	-	-	-	283.050,78
Accesos mar�timos		-			
Obras de abrigo y defensa		-			
Obras de atraque		-			
Instalaciones para reparaci�n de barcos		-			
Edificaciones	283.050,78	-			283.050,78
Instalaciones generales		-			
Pavimentos, calzadas y v�as de circulaci�n		-			
TOTAL DETERIORO DE VALOR	283.050,78	-	-	-	283.050,78



La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las inversiones inmobiliarias durante el ejercicio 2024, fueron:

INVERSIONES INMOBILIARIAS (en euros)	Saldo a 31-12-2023	Concesiones revertidas, donaciones y legados (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Traspaso a/de inmovilizado material (+/-)	Saldo a 31-12-2024
a) Terrenos	53.722.391,43				53.722.391,43
b) Construcciones	25.130.347,33	3.731.440,57	(980.437,57)	2.855.564,00	30.736.914,33
Accesos marítimos					
Obras de abrigo y defensa					
Obras de atraque	281.205,00	1.393.891,97			1.675.096,97
Instalaciones para reparación de barcos					
Edificaciones	14.432.915,97	1.725.915,50	(969.919,86)	2.855.564,00	18.044.475,61
Instalaciones generales	1.138.967,15		(10.517,71)		1.128.449,44
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	9.277.259,21	611.633,10			9.888.892,31
TOTAL	78.852.738,76	3.731.440,57	(980.437,57)	2.855.564,00	84.459.305,76

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS (en euros)	Saldo a 31-12-2023	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Saldo a 31-12-2024
b) Construcciones	14.922.126,66	961.704,81	(291.526,59)	15.592.304,88
Accesos marítimos				
Obras de abrigo y defensa				
Obras de atraque	281.205,00	21.189,37		302.394,37
Instalaciones para reparación de barcos				
Edificaciones	8.442.102,68	363.946,51	(281.008,88)	8.525.040,31
Instalaciones generales	557.698,46	49.547,35	(10.517,71)	596.728,10
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	5.641.120,52	527.021,58		6.168.142,10
TOTAL	14.922.126,66	961.704,81	(291.526,59)	15.592.304,88

*Datos de 2024 reexpresados. Ver Nota 2.7.

RESULTADO POR ENAJENACIONES Y BAJAS DE INVERSIONES INMOBILIARIAS 2024 (en euros)

Fecha	Operación (Venta, retiro, etc)	Descripción del activo	Valor contable bruto	Amortización acumulada/ Deterioro de valor aplicado	Resultado de la operación
16/04/2024	BAJA	INSTALACIONES GENERALES	10.517,71	10.517,71	
06/09/2024	BAJA	EDIFICACIONES	969.919,86	281.008,88	(688.910,98)
TOTAL			980.437,57	291.526,59	(688.910,98)

Total Beneficios	
Total Pérdidas	(688.910,98)



DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS (en euros)	Saldo a 31-12-23	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	Saldo a 31-12-24
a) Terrenos	-	-			-
b) Construcciones	283.050,78	-	-	-	283.050,78
Accesos marítimos		-			
Obras de abrigo y defensa		-			
Obras de atraque		-			
Instalaciones para reparación de barcos		-			
Edificaciones	283.050,78	-			283.050,78
Instalaciones generales		-			
Pavimentos, calzadas y vías de circulación		-			
TOTAL DETERIORO DE VALOR	283.050,78	-	-	-	283.050,78



7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2025, han sido los siguientes:

INMOVILIZADO INTANGIBLE (en euros)	Saldo a 31-12-24	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Saldo a 31-12-25
Propiedad industrial	16.185,78	-	-	16.185,78
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	2.502.044,58	(14.529,00)	432.983,47	2.920.499,05
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-	-	-
TOTAL	2.518.230,36	(14.529,00)	432.983,47	2.936.684,83

El epígrafe **"Propiedad Industrial"** recoge el importe satisfecho por la adquisición de la propiedad o del derecho de uso de la imagen corporativa del Puerto de Castellón incluyendo todos los gastos incurridos con motivo de dicha adquisición.

El epígrafe **"Aplicaciones Informáticas"** recoge el importe dado de alta como diferentes programas de software de gestión acordes a la implantación del Plan de Transformación Digital.

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE (en euros)	Saldo a 31-12-24	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Trasp. a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Saldo a 31-12-25
Propiedad industrial	14.640,54	203,76	-	-	14.844,30
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	1.554.777,79	263.435,23	(13.365,87)	-	1.804.847,15
TOTAL	1.569.418,33	263.638,99	(13.365,87)	-	1.819.691,45

A cierre del ejercicio 2025, la Autoridad Portuaria de Castellón tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 1.188.999,40 euros.

En 2024 se ha producido una baja del inmovilizado intangible por valor de 14.529,00 euros, la cual ha causado unas pérdidas de 1.163,13 euros por no estar totalmente amortizado, sin embargo, no ha habido ningún deterioro de valor.

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2024, fueron:

INMOVILIZADO INTANGIBLE (en euros)	Saldo a 31-12-23	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Saldo a 31-12-24
Propiedad industrial	16.185,78	-	-	16.185,78
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	1.995.417,93	(20.610,00)	527.236,65	2.502.044,58
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-	-	-
TOTAL	2.011.603,71	(20.610,00)	527.236,65	2.518.230,36





AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE (en euros)	Saldo a 31-12-23	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Trasp. a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Saldo a 31-12-24
Propiedad industrial	14.436,78	203,76	-	-	14.640,54
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	
Aplicaciones informáticas	1.344.085,72	211.713,03	(1.020,96)	-	1.554.777,79
TOTAL	1.358.522,50	211.916,79	(1.020,96)	-	1.569.418,33

En 2024 se produjo una baja del inmovilizado intangible por valor de 20.610,00 euros, la cual causó pérdidas por no estar totalmente amortizado, sin embargo, no hubo ningún deterioro de valor.



8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La Autoridad Portuaria de Castellón no tiene suscrito ningún arrendamiento financiero, pero sí que tiene suscritos arrendamientos operativos.

Como arrendadores:

El número total de títulos administrativos vigentes en la Autoridad Portuaria de Castellón, al finalizar el año 2025 han sido de 225 expedientes distribuidos en 151 concesiones, 53 autorizaciones administrativas, 3 convenios y 18 licencias por prestación de servicios, mientras que en 2024 los expedientes vigentes fueron 234, 164 expedientes de concesiones, 49 de autorizaciones administrativa, 2 convenio y 19 licencias por prestación de servicios. La evolución de los ingresos por tasas y tarifas del dominio público portuario ha pasado de 13.881 miles de euros en 2024, a 14.662 miles de euros en 2025, lo que ha supuesto un incremento de un 5,63%.

A continuación, se presenta la información resumida de los ingresos futuros estimados en el Plan de Empresa vigente:

Tipo de Ingresos (en miles de euros)	2025*	2026	2027	2028	2029
Tasas de Ocupación	7.617	8.393	9.233	10.017	12.256
Tasas de Actividad	4.792	5.752	6.434	6.955	8.488
Importes Adicionales	2.253	2.049	2.049	2.049	2.049
Total	14.662	16.194	17.716	19.021	22.793

*Datos de 2025 reales

Como arrendatarios:

La Autoridad Portuaria de Castellón tiene suscritos arrendamientos operativos. En 2025 como arrendatarios se imputó un gasto total de 237.086,22 euros, mientras que en 2024 la cantidad alcanzada fue de 216.637,03 euros. Los rentings formalizados son los de alquiler de vehículos, impresoras, desfibriladores, grupos electrógenos, vallas móviles, entre otros.

A continuación, se muestra una tabla con el detalle de los arrendamientos operativos:

(euros)	2025	2024
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, de los cuales:	358.506,85	528.503,72
Hasta un año	170.950,85	186.901,87
Entre uno y cinco años	187.556,00	341.601,85
Más de cinco años	0,00	0,00
Importe total de los pagos futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarriendos operativos no cancelables	0,00	0,00
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del período	237.086,22	216.637,03
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del período	0,00	0,00
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del período	0,00	0,00



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4b2d-128e-e104-790c-f90a-0c15-b438-e28f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A 31 de diciembre de 2025 los instrumentos financieros, se clasifican en las categorías establecidas en la norma de registro y valoración 9ª del Plan General de Contabilidad según se detalla en el siguiente cuadro:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS 2025

(en euros)

a) Activos financieros

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros		Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros			
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.									-	-
- Cartera de negociación										
- Designados										
- Otros										
Activos financieros a coste amortizado			10.032.704,46	10.030.176,50			2.697.461,38	2.397.972,71	12.730.165,84	12.428.149,21
Activos financieros a coste	10.000,00	10.000,00							10.000,00	10.000,00
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto									-	-
Derivados de cobertura							235.864,63	508.947,24	235.864,63	508.947,24
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.032.704,46	10.030.176,50	-	-	2.933.326,01	2.906.919,95	12.976.030,47	12.947.096,45

b) Pasivos financieros

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados, Otros		Deudas con entidades de crédito		Derivados, Otros			
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	38.775.194,61	42.531.916,40	13.525.013,22	14.484.728,16	3.339.191,25	2.714.263,09	8.349.002,08	10.685.198,15	63.988.401,16	70.416.105,80
Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g.									-	-
- Cartera de negociación										
- Designados										
- Otros										
Derivados de cobertura							310.317,73	371.453,87	310.317,73	371.453,87
TOTAL	38.775.194,61	42.531.916,40	13.525.013,22	14.484.728,16	3.339.191,25	2.714.263,09	8.659.319,81	11.056.652,02	64.298.718,89	70.787.559,67

* No incluye el efectivo y otros activos líquidos equivalentes; y los epígrafes relativos a créditos con las Administraciones públicas del Activo y Pasivo corriente del Balance.

9.1) Activos financieros a largo plazo

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las Inversiones financieras a largo plazo durante el ejercicio 2025 son los siguientes:

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (en euros)	Saldo a 31-12-24	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Saldo a 31-12-25
Instrumentos de patrimonio	10.000,00	-	-	-	10.000,00
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas	10.000,00	-		-	10.000,00
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio	-	-		-	-
Créditos a terceros	27.957,50	30.068,83	-	(27.540,57)	30.485,76
a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas					-
b) Créditos a l.p.					-
c) Créditos a l.p. por enajenación de inmovilizado					-
d) Créditos a l.p. al personal	27.957,50	30.068,83		(27.540,57)	30.485,76
Otros activos financieros	10.002.219,00	-	-	-	10.002.219,00
a) Activos por derivados financieros a l.p.					-
b) Imposiciones a l.p.	10.000.000,00				10.000.000,00
c) Fianzas y depósitos constituidos a l.p.	2.219,00				2.219,00
TOTAL	10.040.176,50	30.068,83	-	(27.540,57)	10.042.704,76

En la rúbrica “**Instrumentos de Patrimonio**” se recoge la dotación fundacional del 9,09% realizada por la Autoridad Portuaria de Castellón para la constitución de la “Fundación Portcastelló”.

Atendiendo al Título V – Modificación, Fusión, Extinción y Liquidación de los Estatutos de la Fundación Portcastelló, y en particular a lo dispuesto en su artículo 37 apartado 2 cuyo texto es el siguiente “*dada la naturaleza jurídico-pública de la Autoridad Portuaria de Castellón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26.3 de la Ley 8/1998, los bienes y derechos resultantes de la liquidación revertirán a la Autoridad Portuaria de Castellón como entidad fundadora de la Fundación Aproa*”, el tratamiento de la aportación inicial, el cual constituye parte del capital social, es considerado como inmovilizado financiero y no como gasto.

En la rúbrica “**Créditos a terceros**” se registran los importes de los créditos a largo plazo concedidos al personal de la empresa.

En la rúbrica “**Otros Activos Financieros**” se registran tanto las “*fianzas*” constituidas a largo plazo, por valor de 2.219,00 euros, como las “*imposiciones*” que la Autoridad Portuaria tiene a largo plazo. En el ejercicio 2022 se realizó una imposición a largo plazo con el objetivo de minimizar los costes financieros dada la coyuntura económica que existía en ese momento. El producto contratado fue una nota estructurada con el cien por cien del capital garantizado a vencimiento, por valor de 10 millones de euros y a un plazo de 5 años.

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las Inversiones financieras a largo plazo durante el ejercicio 2024, fue el siguiente:

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (en euros)	Saldo a 31-12-23	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Saldo a 31-12-24
Instrumentos de patrimonio	10.000,00	-	-	-	10.000,00
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas	10.000,00	-		-	10.000,00
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio	-	-		-	-
Créditos a terceros	28.763,07	23.906,25	-	(24.711,82)	27.957,50
a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas					-
b) Créditos a l.p.					-
c) Créditos a l.p. por enajenación de inmovilizado					-
d) Créditos a l.p. al personal	28.763,07	23.906,25		(24.711,82)	27.957,50
Otros activos financieros	10.002.219,00	-	-	-	10.002.219,00
a) Activos por derivados financieros a l.p.					-
b) Imposiciones a l.p.	10.000.000,00				10.000.000,00
c) Fianzas y depósitos constituidos a l.p.	2.219,00				2.219,00
TOTAL	10.040.982,07	23.906,25	-	(24.711,82)	10.040.176,50



9.2) Activos financieros a corto plazo

La situación de esta partida es la siguiente:

(en euros)	2025	2024
Activos Financieros a coste amortizado		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.160.272,12	2.215.595,92
Clientes	2.407.425,33	2.454.787,91
Deterioro de valor	(247.153,21)	(239.191,99)
2. Deudores varios	423.407,85	27.909,20
Deudores Varios	423.407,85	27.909,20
3. Créditos a empresas	113.781,41	154.467,59
Créditos a empresas	113.781,41	154.467,59
4. Otros activos financieros	235.864,63	508.947,24
Otros activos financieros	235.864,63	508.947,24
TOTAL	2.933.326,01	2.906.919,95

9.2.1) Clientes por ventas y prestaciones de servicios

La regulación de las tasas en cuanto a gestión, recaudación y revisión la ampara la Ley 58/2003, General Tributaria.

Esta mención es importante tenerla en cuenta en este apartado de la memoria, puesto que afecta directamente al comportamiento del saldo de cliente, dado que regula los plazos de recaudación, siendo estos los que se detallan a continuación;

En función de la notificación recibida:

- Entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 o inmediato siguiente (en el caso de ser no hábil), del mes posterior.
- Entre los días 16 y último, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 o inmediato siguiente (en el caso de ser no hábil), del segundo mes posterior.

Por su parte, la exigibilidad de las tarifas viene regulada por el TRLPEMM en su artículo 247.2, en el que se establece "el plazo máximo para hacer efectivas las deudas originadas por la aplicación de las tarifas será de 20 días naturales desde la fecha de comunicación de las facturas correspondientes. En el supuesto de que el último día del plazo de pago fuera festivo, dicho plazo vencerá en el inmediato hábil posterior".

Para el ejercicio 2025, el periodo medio de cobro ha sido de 26 días por debajo del alcanzado el pasado ejercicio, que fue de 27 días.

Contra el saldo de clientes, el movimiento de la partida de Pérdidas y Ganancias de las "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" realizada en el año se explica en el siguiente cuadro:

(en euros)	2025	(en euros)	2024
Estimación deterioro crédito op. com. año 2024	239.191,99	Estimación deterioro crédito op. com. año 2023	172.748,61
Reg.Estimación deterioro crédito op. com. año 2025	(239.191,99)	Reg.Estimación deterioro crédito op. com. año 2024	(172.748,61)
Estimación deterioro crédito op. com. año 2025	247.153,21	Estimación deterioro crédito op. com. año 2024	239.191,99
Total	247.153,21	Total	239.191,99

A final del ejercicio 2025, siguiendo los criterios de estimación del *deterioro de créditos por operaciones comerciales* según el método global (ver tabla nota 4.6.1), se ha procedido a ajustar los importes acordes a la nueva estimación.

Hacer mención al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Autoridad Portuaria de Castellón, para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública de este ente, que entró en vigor el día siguiente a la firma del mismo, el 30 de diciembre de 2021.

9.2.2) Deudores varios

En esta rúbrica del Balance de Situación se registran los préstamos al personal a corto plazo y los anticipos de remuneraciones.

En 2025 la partida de deudores varios ha incrementado debido a que se reflejan los 395.000,00 euros recaudados de la enajenación del buque Caribana Express, los cuales tras la recepción de un auto fueron consignados en las cuentas del Juzgado, ver Nota 12.3.3.

9.2.3) Otros activos financieros

Los importes reflejados en "*Otros activos financieros*" están relacionados con la liquidación de la cobertura, ver Nota 9.4.

9.3) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La Autoridad portuaria de Castellón a cierre del ejercicio 2025 tenía una tesorería de 37.788.095,22 euros, frente al importe alcanzando en 2024 que fue de 47.644.461,98 euros.

9.4) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Autoridad Portuaria utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Autoridad Portuaria contrató dos instrumentos financieros de cobertura, cuyas condiciones son las siguientes:

COBERTURA PARA 20.000.000 DE EUROS (Derivado 1)

Producto:	Permuta de tipos Bonificada con Venta de Cap con Barrera Activante
Importe:	20.000.000
F. inicio:	01/07/2013
F. Vto:	01/07/2029
Índice:	Euribor 6 meses
Liquid.:	Semi
Revisión:	Semi, unadj. D-3 (01 de cada semestre)
Base:	Act/360
Agente Cal.	Caixabank
IRS:	2,68%
Cap:	3,68%

Si Euribor 6 meses fijado al principio de cada periodo semestral fuese > Cap, la Autoridad Portuaria pierde protección de la permuta financiera.



COBERTURA PARA 25.000.000 DE EUROS (Derivado2)

Producto: Permuta de tipos Bonificada con Venta de Cap con Barrera Activante
Importe: 25.000.000
F. inicio: 01/07/2013
F. Vto: 01/07/2030
Índice: Euribor 6 meses
Liquid.: Semi
Revisión: Semi, unadj. D-3 (01 de cada semestre)
Base: Act/360
Agente Cal. Caixabank
IRS: 2,68%
Cap: 3,68%

Si Euribor 6 meses fijado al principio de cada periodo semestral fuese > Cap, la Autoridad Portuaria pierde protección de la permuta financiera.

El nocional de estos derivados se ajusta conforme se realizan amortizaciones de la operación del endeudamiento que cubren.

La Autoridad Portuaria ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 4.6.2) sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan abajo como cobertura.

Para dar cumplimiento a las normas de valoración, la Autoridad Portuaria de Castellón contrató en junio de 2021 un profesional independiente para la realización de un "Informe de evaluación de la eficacia de las coberturas de la Autoridad Portuaria de Castellón".

El test retrospectivo con los valores a 31 de diciembre de 2020 dio como resultado el ratio de eficacia para el Derivado1 de 82,14% y para el Derivado 2 de 81,03% estando por tanto ambos comprendidos entre el 80% y el 125% por lo que la cobertura se consideró altamente eficaz, según establece la NIC39, en el ejercicio 2020.

Sin embargo, en el informe se cita que "no puede esperarse que el derivado cumpla a futuro con la función de mitigación de la volatilidad de los gastos financieros de la Autoridad Portuaria de Castellón, y la relación de cobertura debe interrumpirse", y considera que debe cesarse la contabilidad de las coberturas. Este cese implica que todas aquellas variaciones de valor de los derivados contratados que se produzcan a partir de 31 de diciembre de 2020 han de registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que se debe reclasificar el importe acumulado en patrimonio neto hasta 31 de diciembre de 2020, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en la medida en la que el riesgo cubierto siga afectando a resultados. Tras interrumpir la relación de cobertura de cada derivado, el profesional independiente elaboró un calendario de amortización de los derivados, teniendo en cuenta el vencimiento del endeudamiento de ese momento, e ir reclasificando el importe acumulado en patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias. Este calendario se extendía del año 2021 al 2040.

Al cierre del ejercicio 2025 y tras ser notificado a la Autoridad Portuaria el informe provisional del "Anteproyecto de informe de fiscalización de los derivados financieros mantenidos por las entidades del sector público empresarial estatal no financiero, ejercicios 2016 a 2023" emitido por el Tribunal de Cuentas, se procede atender la recomendación número 5 del citado informe. En el informe se cita que la Autoridad Portuaria tiene contratados dos derivados que eran permutas financieras de tipo de interés bonificado con venta de un cap estándar y un cap digital, lo que implica la inclusión de opciones vendidas, por lo que no se pueden designar como instrumentos de cobertura contable, y no debió haberseles aplicado la contabilidad de coberturas contables sino que deberían haberse contabilizado desde su suscripción como derivados de negociación o especulativos, por ello se ha reclasificado el importe registrado en patrimonio neto, las pérdidas de instrumentos de cobertura y el activo fiscal a resultados de ejercicios anteriores.



A continuación, se muestran las variaciones y movimientos relacionados con las operaciones de cobertura:

A) PATRIMONIO NETO (en euros)	2025	2024
A-2) Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
II. Operaciones de Cobertura	0,00	0,00

B) PASIVO NO CORRIENTE (euros)	2025	2024
II. Deudas a Largo Plazo		
3. Otras deudas (Pasivos por derivados financieros a L/P)	280.055,22	308.940,81

*Datos de 2024 reexpresados. Ver Nota 2.7.

Al considerarse las coberturas como derivados de negociación en 2025 se ha traspasado a reservas un total de 4.869.369,07 euros, procedentes de los importes acumulados en el Patrimonio Neto de las coberturas que ascienden a 3.652.026,79 euros, y el activo fiscal por valor de 1.217.342,28 euros.

La partida de “**Pasivos por derivados financieros a largo plazo**” recoge la posición de las coberturas de acuerdo con la valoración realizada por CaixaBank. Por el importe de las liquidaciones semestrales realizadas por la entidad financiera durante el ejercicio 2025 esta partida se ha visto disminuida por valor de 308.940,81 euros, e incrementando por 280.055,22 euros para ajustar el valor de los derivados conforme con la valoración que CaixaBank emitió a 31 de diciembre de 2025.

Por otro lado, el importe total de las coberturas de flujo de efectivo registrado en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el apartado de resultados financieros dentro de la rúbrica “**Variación de valor razonable en instrumentos de cobertura**” en 2025 asciende a -58.466,25 euros, siendo en 2024 de 453.367,92 euros.

9.5) Pasivos Financieros a Largo Plazo

La composición y movimientos durante 2025 de esta partida en el Balance de Situación, mostrada en euros, ha sido la siguiente:

II. DEUDAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-24	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Variación valor razonable (+/-)	Saldo a 31-12-25
Deudas con entidades de crédito	42.531.916,40			(3.756.721,79)		38.775.194,61
Proveedores de inmovilizado a largo plazo						
Otras deudas	2.487.228,16	209.916,35	(393.245,70)	(335.620,29)	306.734,70	2.275.013,22
a) Otras deudas a l.p., otras partes vinculadas						
b) Deudas a largo plazo						
c) Deudas a l.p. por subvenciones susceptibles de reintegro						
d) Acreedores por arrendamiento financiero a l.p.						
e) Pasivos por derivados financieros a l.p.	308.940,81			(335.620,29)	306.734,70	280.055,22
f) Fianzas, depósitos y garantías recibidos a largo plazo	2.178.287,35	209.916,35	(393.245,70)			1.994.958,00
TOTAL	45.019.144,56	209.916,35	(393.245,70)	(4.092.342,08)	306.734,70	41.050.207,83

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-24	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Actualización financiera (+)	Saldo a 31-12-25
Deudas a l.p. por préstamos recibidos del Fondo de Accesib.						
Deudas por otros préstamos recibidos	11.997.500,00			(747.500,00)		11.250.000,00
Otras deudas a largo plazo						
TOTAL	11.997.500,00	-	-	(747.500,00)	-	11.250.000,00

V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO (Anticipos recibidos por ventas o prestac. de servicios a l.p.)	Saldo a 31-12-24	Adiciones del ejercicio (+)	Traspaso al resultado (-)	Excesos/Bajas (-)	Actualización financiera (+)	Saldo a 31-12-25
Tasas anticipadas						
Importes adicionales a las tasas anticipadas	3.993.984,60		(510.561,74)			3.483.422,86
TOTAL	3.993.984,60	-	(510.561,74)	-	-	3.483.422,86

El traspaso al resultado de los importes adicionales a tasas ha sido mayor al del ejercicio anterior, debido a la extinción anticipada de una concesión.

La composición y movimientos del ejercicio anterior de esta partida en el Balance de Situación, mostrada en euros, fue la siguiente:

II. DEUDAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-23	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Variación valor razonable (+/-)	Saldo a 31-12-24
Deudas con entidades de crédito	45.138.984,07			(2.607.067,67)		42.531.916,40
Proveedores de inmovilizado a largo plazo						
Otras deudas	2.560.652,20	470.085,76	(227.635,25)	(371.453,87)	55.579,32	2.487.228,16
a) Otras deudas a l.p., otras partes vinculadas						
b) Deudas a largo plazo						
c) Deudas a l.p. por subvenciones susceptibles de reintegro						
d) Acreedores por arrendamiento financiero a l.p.						
e) Pasivos por derivados financieros a l.p.	624.815,36			(371.453,87)	55.579,32	308.940,81
f) Fianzas, depósitos y garantías recibidos a largo plazo	1.935.836,84	470.085,76	(227.635,25)			2.178.287,35
TOTAL	47.699.636,27	470.085,76	(227.635,25)	(2.978.521,54)	55.579,32	45.019.144,56

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-23	Adiciones del ejercicio (+)	Cancelación anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Actualización financiera (+)	Saldo a 31-12-24
Deudas a l.p. por préstamos recibidos del Fondo de Accesib.						
Deudas por otros préstamos recibidos	12.745.000,00			(747.500,00)		11.997.500,00
Otras deudas a largo plazo						
TOTAL	13.492.500,00	-	-	(747.500,00)	-	11.997.500,00

V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO (Anticipos recibidos por ventas o prestac. de servicios a l.p.)	Saldo a 31-12-23	Adiciones del ejercicio (+)	Traspaso al resultado (-)	Excesos/Bajas (-)	Actualización financiera (+)	Saldo a 31-12-24
Tasas anticipadas						
Importes adicionales a las tasas anticipadas	4.293.612,36		(299.627,76)			3.993.984,60
TOTAL	4.593.582,56	-	(299.627,76)	-	-	3.993.984,60

9.5.1) Deudas con entidades de crédito

En este apartado se detallan todas las deudas con las entidades de crédito, el sistema de amortización de ambos préstamos es el método francés, el tipo de interés es variable semestral y el índice de referencia Euribor a seis meses. Los movimientos durante 2025 de esta partida se muestran a continuación, en euros:

DEUDAS A LARGO PLAZO	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Límite concedido	Total nominal dispuesto a 31-12-24	Amortizado a 31-12-24	Traspasado a c.p. 2024	Saldo nominal a 31-12-24	Saldo contable a 31-12-24
CAIXABANK	.2016	.2031	15.000.000,00	15.000.000,00	(4.693.831,51)	(1.385.865,17)	8.920.303,32	8.920.303,32
CAJAMAR CAJA RURAL	.2020	.2040	41.250.000,00	41.250.000,00	(6.417.184,42)	(1.221.202,50)	33.611.613,08	33.611.613,08
Total otras deudas con ent. crédito			56.250.000,00	56.250.000,00	(11.111.015,93)	(2.607.067,67)	42.531.916,40	42.531.916,40

DEUDAS A LARGO PLAZO	Ejercicio 2025		Saldo contable a 31-12-25	Saldo nominal a 31-12-25	VENCIMIENTOS RESTO DE AÑOS (+)			
	Cancelación anticipada (-)	Traspaso a c.p. (vencimiento 2026) (-)			2027	2028	2029	Resto
CAIXABANK	-	(1.505.856,66)	7.414.446,66	7.414.446,66	1.541.133,49	1.600.095,86	1.600.095,86	2.673.121,45
CAJAMAR CAJA RURAL	-	(2.250.865,13)	31.360.747,95	31.360.747,95	1.823.447,33	1.879.912,35	1.938.125,87	25.719.262,40
Total otras deudas con ent. crédito	-	(3.756.721,79)	38.775.194,61	38.775.194,61	3.364.580,82	3.480.008,21	3.538.221,73	28.392.383,85

9.5.2) Otras deudas

En el concepto de “Fianzas, depósitos y garantías recibidas a largo plazo” se muestra las garantías depositadas en efectivo en las cuentas de la Autoridad Portuaria de Castellón, por un total de 1.994.958,00 euros en 2025.

Debemos resaltar que, pese a que no es objeto de contabilización porque no se ha producido ningún hecho económico o financiero que afecta a la situación económico-financiera y patrimonial de la empresa, la Autoridad Portuaria de Castellón a cierre del presente ejercicio tiene un total de 19.003.264,17 euros depositados a su favor como avales bancarios o seguros de caución, en concepto de garantías definitivas. En 2024, el total de avales bancarios o seguros de caución fue de 12.646.009,56 euros.



En la partida **“Pasivos por Derivados Financieros a largo plazo”** se refleja la posición acreedora de las coberturas frente a la entidad bancaria Caixabank, ver Nota 9.4.

9.5.3) Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El importe registrado en este apartado corresponde al Contrato de Financiación Subsidiaria firmado en Madrid el 6 de Julio del ejercicio 2015 entre el OPPE y la Autoridad Portuaria de Castellón en el marco del contrato de financiación entre el Banco Europeo de Inversiones y el Organismo Público Puertos del Estado de 26 de junio de 2015 por un importe inicial de 6.050.000 euros, para atender a la financiación de las obras contempladas en el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria de Castellón que resultasen aprobadas por el BEI de acuerdo con el procedimiento de afectación regulado en la estipulación 1.09 del citado contrato de préstamo marco. Tras varias adendas formalizadas entre las partes, el 20 de diciembre de 2018, la disposición de crédito alcanzó los 14.950.000,00 euros.

Las cinco disposiciones que componen el total del crédito tienen un plazo de veinticinco años cada una dependiendo de cuando fueron otorgadas siendo 2043 el último año de vencimiento, el sistema de amortización es el método alemán, el tipo de interés es variable semestral y el índice de referencia Euribor a seis meses.

A finales del presente ejercicio, se ha procedido a realizar los traspasos a corto plazo según los calendarios de amortización previstos, quedando a 31 de diciembre de 2025 un capital pendiente de amortizar de 11.997.500,00 euros, de los cuales 747.500,00 euros serán satisfechos a lo largo del ejercicio 2026.

9.5.4) Periodificaciones a largo plazo

En esta rúbrica está registrado en primer lugar, el importe correspondiente a las obras asociadas al concurso público para la construcción y explotación de una planta de biodiesel en la Dársena Sur del Puerto de Castellón, y que fueron cedidas a la Autoridad Portuaria como mejora de la concesión. Este importe se traspasa a resultados del ejercicio, como un importe adicional a la tasa de ocupación, durante el periodo de otorgamiento de dicha concesión, que corresponde a 30 años, a contar desde finales de noviembre de 2007, fecha en la que se procedió a dar de alta en el inventario de la Autoridad Portuaria de Castellón el correspondiente activo, en la partida de **“diques y obras de abrigo”**, por un importe de 8.769.451,72 euros, ver Nota 4.12. El importe traspasado durante el ejercicio 2025 ha ascendido a un total de 292.314,96 euros.

Y en segundo lugar, el importe correspondiente del traslado de un faro a una nueva ubicación que designó la Autoridad Portuaria de Castellón. En el pliego de condiciones de dicha concesión administrativa se citó en su Regla 3 **“Ámbito espacial de la concesión”**, el traslado del faro sito como infraestructura portuaria en el Muelle de la Cerámica, a una nueva ubicación designada por la Autoridad Portuaria, al ser esta actuación una de las mejoras de inversión ofrecidas en el seno de la licitación. En fecha 4 de mayo de 2022 se procedió a la formalización del **“Acta de Reconocimiento Final de las obras”** relativas al proyecto de nuevo faro y demolición del existente dándolo de alta en el inmovilizado de la Autoridad Portuaria por valor de 237.666,33 euros. El 28 de febrero de 2025 se extinguió de mutuo acuerdo la concesión, este hecho hizo que se traspasara a resultado como importe adicional a la tasa de ocupación el saldo de la cuenta de pasivo hasta entonces, un total de 218.246,78 euros.



9.6) Pasivos financieros a corto plazo

El desglose de este epígrafe del pasivo corriente del balance de situación a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

(en euros)	2025	2024
Deudas a corto plazo	12.450.748,73	13.845.026,52
1. Deudas con entidades de crédito	3.339.191,25	2.714.263,09
Deudas con entidades de crédito a c.p.	3.253.022,11	2.588.209,36
Intereses a c.p. de deudas con entidades de crédito	86.169,14	126.053,73
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	6.709.792,27	8.818.035,92
Proveedores de inmovilizado a c.p.	6.709.792,27	8.818.035,92
Proveedores de inmovilizado a c.p., otras partes vinculadas		
3. Otros pasivos financieros	785.025,40	570.107,19
Deudas a corto plazo	40.636,00	46.024,87
Pasivos por derivados financ. Instrum. Cobertura	310.317,73	371.453,87
Partidas pendientes de aplicación	426.886,33	59.333,73
Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	7.185,34	93.294,72
4. Deudas con empr. del grupo y asociadas a c.p.	784.534,77	800.739,55
Deudas a c.p por otros préstamos recibidos	770.559,52	780.891,63
FFATP, acreedor a corto plazo	13.975,25	19.847,92
Otros		
5. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	832.205,04	941.880,77
Proveedores	806.853,00	927.103,09
Remuneraciones pendientes de pago	25.352,04	14.777,68

9.6.1) Deudas a corto plazo

El importe registrado en “**Deudas con entidades de crédito**” corresponde a los gastos financieros generados por préstamos recibidos, y los traspasos de capital a corto plazo de los créditos bancarios.

DEUDAS A CORTO PLAZO	Saldo a 31-12-24	Amortización 2025 (-)	Intereses devengados 2025 (+)	Pago Intereses 2025 (-)	Traspaso de l.p. 2025 (+)	Saldo a 31-12-25
CAIXABANK	1.505.783,65	(1.401.242,76)	400.068,75	(439.953,34)	1.505.856,66	1.570.512,96
CAJAMAR CAJA RURAL	1.208.479,44	(1.690.666,28)	1.119.059,64	(1.119.059,64)	2.250.865,13	1.768.678,29
Total otras deudas con ent. crédito	2.714.263,09	(3.091.909,04)	1.519.128,39	(1.559.012,98)	3.756.721,79	3.339.191,25

El saldo de la partida “**Proveedores de inmovilizado a corto plazo**” muestra los importes que serán pagados a principio del ejercicio y que corresponde al cierre de inversiones del mes de diciembre.

Finalmente “**Otros pasivos financieros**” está formado por deudas entre las que hay que destacar la correspondiente a la cuantía básica adicional en la tasa de ayudas a la navegación, que ayuda a cubrir los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones de Salvamento Marítimo. La Autoridad Portuaria recauda esta tasa y trimestralmente lo transfiere a Salvamento Marítimo, a cierre del ejercicio 2025 había un importe de 40.636,00 euros cobrados pendientes de transferir.

Debemos resaltar que, pese a que no es objeto de contabilización porque no se ha producido ningún hecho económico o financiero que afecta a la situación económico-financiera y patrimonial de la empresa, la Autoridad Portuaria de Castellón a cierre del presente ejercicio tiene un total de 12.818.576,48 euros depositados a su favor como avales bancarios o seguros de caución, en su mayoría cuyo objeto es de servir



de garantía provisional por licitaciones o solicitudes de nuevos títulos administrativos. En 2024, el total de avales bancarios o seguros de caución fue de 18.437.814,67 euros.

9.6.2) Deudas con empresas del grupo y asociadas muestra el importe pendiente de liquidar a OPPE en concepto de capital e intereses por financiación y otros, y una deuda con el FFATP.

• Plazo de pago a proveedores:

La Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), establece la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que es el que muestra a continuación:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Días	Días
Periodo Medio de Pago a Proveedores	17	18
Ratio de Operaciones Pagadas	18	18
Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	12	14
	Importe (en euros)	Importe (en euros)
Total de Pagos Realizados	6.601.459,59	6.655.820,89
Total de Pagos Pendientes	681.926,44	852.789,95
Total de Facturas Pagadas en un periodo ≤ 30 días	5.690.692,53	5.561.620,13
	%	%
% Total de Facturas Pagadas en un periodo ≤ 30 días sobre el Total de Pagos Realizados	86,20%	83,56%
	Nº Facturas	Nº Facturas
Nº Facturas Pagadas en un periodo ≤ 30 días	1.507	1.487
	%	%
% Nº Facturas Pagadas en un periodo ≤ 30 días sobre el Total de Nº de Facturas Pagadas	74,16%	77,89%

Atendiendo a las conclusiones del Informe 58/10, de 23 de mayo de 2011, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, "Los organismos, entidades, entes, empresas, fundaciones, mutuas, etc., que no tienen la condición de Administración Pública a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público (...)", deben pagar sus deudas en el plazo regulado en el artículo 4.1. de la Ley 3/2004, que recoge actualmente el plazo general de treinta días.

En el ejercicio 2025 el periodo medio de pago a los proveedores ha sido de 17 días, mejorando el tiempo estipulado en la Ley, el resultado alcanzado en 2024 fue de 18 días. La política de pagos que se sigue establece que las facturas recibidas entre el día 20 y 5 se fija su fecha de vencimiento el día 20 del mismo mes, y entre los días 5 y 20 se fija su fecha de vencimiento el 5 del mes siguiente.

9.7) Fondos propios

El detalle e importe de esta partida del pasivo del Balance de Situación es el siguiente:

(en euros)	2025	2024
Fondos Propios	223.638.094,25	212.051.512,69
<i>I. Patrimonio</i>	<i>58.363.602,94</i>	<i>58.363.602,94</i>
<i>II. Resultados Acumulados</i>	<i>153.687.909,79</i>	<i>140.155.596,09</i>
<i>Reservas por Resultados Acumulados</i>	<i>152.277.401,14</i>	<i>139.557.721,25</i>
<i>Reservas por Primera Aplicación</i>	<i>(2.349.815,29)</i>	<i>(2.349.815,29)</i>
<i>Reservas de capitalización</i>	<i>3.760.323,94</i>	<i>2.947.690,13</i>
<i>III. Resultado del ejercicio</i>	<i>11.586.581,52</i>	<i>13.532.313,66</i>

*Datos de 2024 reexpresados. Ver Nota 2.7.

El total de Fondos Propios en 2025 ha sido un 5,46% mayor que el importe alcanzado en el ejercicio anterior, mientras que los resultados acumulados en 2025 han incrementado un 9,66% y el resultado del ejercicio ha disminuido un 14,38% la cantidad alcanzada en 2024, en parte por el efecto del impuesto de sociedades, ver Notas 11 y 10 respectivamente.

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones públicas es la siguiente:

Saldos deudores

(en euros)	2025	2024
Subvenciones pendientes de cobro	836.150,91	5.834.739,53
Hacienda Pública deudora por IVA	1.375.834,56	2.070.817,30
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades	1.907.238,47	2.017.974,08
Hacienda Pública Otras cuentas a cobrar	137,59	0,00
Total	4.119.361,53	9.923.530,91

La rúbrica de “**Subvenciones pendientes de cobro**”, ver Nota 14, para el ejercicio 2025 asciende a un importe de 836.150,91 euros, un total de 57.962,22 euros correspondiente a las ayudas del programa MOVES III para el proyecto “*Instalación de diez puntos de recarga para vehículos eléctricos en las dependencias de la Autoridad Portuaria de Castellón*”, y un importe de 778.188,69 euros correspondiente al decimotavo libramiento de OPPE de ayudas para actuaciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) por las actuaciones:

- “*Proyecto de Construcción de la Estación Intermodal de Castellón. Fase I*” por importe de 724.917,49 euros.
- “*Proyecto constructivo de la subestación eléctrica del nuevo acceso ferroviario sur al Puerto de Castellón*” por importe de 53.271,20 euros.

En 2024, el decimocuarto libramiento de ayudas con cargo a MRR ascendió a un total de 5.834.739,53 euros, correspondiente a las actuaciones:

- “*Proyecto constructivo de plataforma del nuevo acceso ferroviario sur al Puerto de Castellón. Tramo II*” por importe de 5.819.939,53 euros.
- “*Suministro estructuras de regeneración de la Biodiversidad Marina y reducción de la contaminación del agua en el Puerto de Castellón*” por importe de 14.800,00 euros.

Mientras que el apartado de “**Hacienda Pública Impuesto de Sociedades**” en 2025 asciende a 1.907.238,47 euros, compuesta por un total de 1.045.284,54 euros que es la cantidad pendiente de cobro declarada el 22 de julio de 2025 en Impuesto de Sociedades de 2024 y un total de 861.953,93 euros a devolver resultante de la liquidación estimada de 2025. Mientras que en 2024 ascendió a 2.286.854,18 euros, 2.017.974,08 euros, compuesta por un total de 965.997,88 euros que era la cantidad pendiente de cobro declarada el 22 de julio de 2024 en Impuesto de Sociedades de 2023 y un total de 1.045.284,54 euros a devolver resultante de la liquidación estimada de 2024.

Saldos acreedores

(en euros)	2025	2024
Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	117.805,01	361.991,74
Hacienda Pública acreedora por IVA	887.169,43	1.676.595,88
Organismos de la Seguridad Social acreedores	227.167,66	196.109,41
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	225.572,83	197.832,10
Total	1.457.714,93	2.432.529,13

En el ejercicio 2021, en el epígrafe “**Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones**”, se reconoció la ayuda Connecting Europe Facility (CEF) por el importe cobrado el 27 de diciembre de 2019 que ascendía a 1.416.81,60 euros, y que se correspondía con el anticipo del cuarenta por ciento de la ayuda. En el ejercicio 2023, esta partida se vio disminuida por 880.662,93 euros, porque se reconoció la subvención al ritmo de las certificaciones de una de las obras subvencionadas denominada “*Primera fase de la red ferroviaria de la Dársena Sur*”. Durante el ejercicio 2025 se ha seguido certificando la citada obra, y reconociendo como subvención un total de 244.186,73 euros, y minorando esta cuantía de la partida “**Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones**” (Ver Nota 14).

10.2) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

2025 (en euros)	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Ingresos y Gastos Directamente imputados al Patrimonio	Reservas	Total
Resultado contable antes del Impuesto de Sociedades	4.094.076,13	14.507.384,87	-4.902.854,97	13.698.606,03
	Aumentos Disminuciones	Aumentos Disminuciones	Aumentos Disminuciones	
Diferencias permanentes				1.029.627,74
1. Amortización invers. portuarias	882.564,43			882.564,43
2. Recargos e intereses de demora	3,76			3,76
3. Aportaciones no deducibles	35.279,92			35.279,92
4. Gastos con deducción en cuota	112.000,00			112.000,00
5. Ajustes FFATP	-220,37			-220,37
Diferencias temporarias				-13.731.115,88
Con origen en el ejercicio				-13.604.142,10
6. Provisiones no deducibles	181.665,23			181.665,23
7. Subvenciones		1.070.523,00 -14.856.330,33		-13.785.807,33
Con origen en ejercicios anteriores				-126.973,78
8. Exceso provisiones en origen	-27.515,29			-27.515,29
9. Aplicación provisiones	-99.458,49			-99.458,49
Compensación Bases Imponibles Negativas de Ejercicios anteriores				0,00
Reserva de capitalización				0,00
Base imponible fiscal	5.178.395,32	721.577,54	-4.902.854,97	997.117,89

2024 (en euros)	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente imputados al Patrimonio		Reservas	Total
Resultado contable antes del Impuesto de Sociedades	4.798.915,24		13.843.238,73		-22.691,47	18.619.462,50
Ajuste coberturas en PN			436.230,48			436.230,48
Ajuste coberturas en PyG	-581.640,63					-581.640,63
Ajuste amortización en PyG	33.485,90					33.485,90
Resultado contable antes del Impuesto de Sociedades	4.250.760,51		14.279.469,21		-22.691,47	18.507.538,25
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Diferencias permanentes						985.284,97
1. Amortización invers. portuarias	834.558,10					834.558,10
2. Recargos e intereses de demora	170,89					170,89
3. Aportaciones no deducibles	28.940,51					28.940,51
4. Gastos con deducción en cuota	122.000,00					122.000,00
5. Ajustes FFATP	-384,53					-384,53
Diferencias temporarias						-11.292.776,39
Con origen en el ejercicio						-11.250.443,21
6. Provisiones no deducibles	214.904,69					214.904,69
7. Subvenciones			1.017.008,27	-12.046.125,69		-11.029.117,42
8. Cioberturas			-436.230,48			-436.230,48
Con origen en ejercicios anteriores						-42.333,18
8. Exceso provisiones en origen	-10.796,24					-10.796,24
9. Aplicación provisiones	-31.536,94					-31.536,94
10. Imput. 10% amort. ND 2013-2014	-96.621,69					-96.621,69
Compensación Bases Imponibles Negativas de Ejercicios anteriores						
Reserva de capitalización					-810.342,51	-810.342,51
Base imponible fiscal	5.311.995,30		2.814.121,31		-833.033,98	7.293.082,63

*Datos de 2024 reexpresados. Ver Nota 2.7.

10.3) Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el patrimonio es el siguiente:

(en euros)	2025		2024	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Pasivo por Impuesto corriente	0,00		0,00	
Pasivo por Impuesto diferido	3.446.451,78		2.757.279,35	
Con origen en el ejercicio	3.714.082,58		3.011.531,42	
Subvenciones				
Con origen en ejercicios anteriores				
Subvenciones	-267.630,80		-254.252,07	
Total impuesto reconocido directamente al patrimonio	3.446.451,78		2.757.279,35	

10.4) Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

(en euros)	2025	2024
Resultado contable antes de impuestos	4.094.076,13	4.250.760,51
Ajustes contra reservas	-4.902.854,97	-22.691,47
Diferencias permanentes	930.650,27	160.630,82
Subtotal	121.871,43	4.388.699,86
Cuota al 25%	30.467,88	1.097.174,97
Impacto diferencias temporarias	-15.704,90	5.155,40
Deducciones		
.- Por inversión	-7.901.093,10	-9.536.238,17
.- Por gastos no deducibles	-112.000,00	-122.000,00
.- Reserva de capitalización		-202.585,63
Total gasto/ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	-7.998.330,12	-8.758.493,40

10.5) Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

(en euros)	2025	2024
Impuesto corriente	0,00	0,00
Impuesto diferido	7.492.505,40	8.733.398,42
Por operaciones continuadas:	8.003.485,53	8.758.493,40
Créditos por pérdidas a compensar	0,00	-817.692,63
Activo por Difencia Temporal Amort. 2013-2014	0,00	-24.155,44
Aplicación Reversión Concesiones	-49.005,02	-23.166,28
Aplicación de Deducciones	-137.279,47	-888.733,43
Aplicación de Provisiones	-16.038,53	-10.583,30
Deducciones generadas y no aplicadas	7.901.093,06	9.536.238,17
Activo por Dif. Temp. Por reversión de concesiones	254.143,78	932.860,14
Activo por Dif. Temp. Por provisiones no deducibles	45.416,31	53.726,17
Ajustes en modelo 200	5.155,40	0,00
Por operaciones interrumpidas:	0,00	0,00
Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios	-510.980,13	-25.094,98
Total gasto/ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	7.492.505,39	8.733.398,42

10.6) Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

(en euros)	2025	2024
<u>Diferencias temporarias deducibles</u>	<u>1.602.719,28</u>	<u>1.368.202,75</u>
<i>Por reversión de concesiones</i>	1.438.385,51	1.233.246,75
<i>Por provisiones</i>	164.333,77	134.956,00
<u>Bases imponibles negativas</u>	<u>817.692,63</u>	<u>0,00</u>
<u>Deducciones pendientes y otros</u>	<u>28.903.614,41</u>	<u>22.463.318,18</u>
<i>Impuesto de Sociedades 2021</i>	0,00	213.542,06
<i>Impuesto de Sociedades 2022</i>	3.481.101,90	4.217.376,54
<i>Impuesto de Sociedades 2023</i>	8.496.161,41	8.496.161,41
<i>Impuesto de Sociedades 2024</i>	9.025.258,04	9.536.238,17
<i>Impuesto de Sociedades 2025</i>	7.901.093,06	0,00
Total activos por impuesto diferido	31.324.026,32	23.831.520,93

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los administradores de la Autoridad Portuaria que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la misma, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al tiempo de la liquidación del Impuesto de Sociedades de 2024, la Autoridad Portuaria optó por no consumir bases imponibles negativas restantes, por lo que procedió a la activación del crédito fiscal de nuevo en el ejercicio 2025. Contablemente el saldo de 2024 es cero al haber registrado el asiento de previsión del Impuesto sobre Sociedades bajo el criterio de su aplicación.

Las deducciones generadas durante el ejercicio 2025 están relacionadas con las inversiones “896 – Proyecto constructivo de acondicionamiento del muelle transversal exterior en el Puerto de Castellón” y “888 - Primera fase de la red ferroviaria de la Dársena Sur”, clasificadas según la naturaleza:

Código	Naturaleza de la Inversión	Deducción 2025
A3	Obras de atraque	6.861.058,01
E2	Ferrovionario	1.040.035,05
		7.901.093,06

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, el vencimiento de las deducciones pendientes de tomar registradas en el balance de situación adjunto era el siguiente:

(en euros)	2025		2024	
	Importe	Vencimiento	Importe	Vencimiento
Impuesto de Sociedades 2021			213.542,06	2036
Impuesto de Sociedades 2022	3.481.101,90	2037	4.217.376,54	2037
Impuesto de Sociedades 2023	8.496.161,41	2038	8.496.161,41	2038
Impuesto de Sociedades 2024	9.025.258,04	2039	9.536.238,17	2039
Impuesto de Sociedades 2025	7.901.093,06	2040		
Tota deducciones pendientes y otros	28.903.614,41		22.463.318,18	

10.7) Activos por impuesto diferido no registrados

La Autoridad Portuaria no ha registrado en el balance adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la norma contable. El detalle de dichos activos no registrados es el siguiente:

2025 (en euros)	Importe	Vencimiento
<u>Deducciones pendientes y otros</u>		
Impuesto de Sociedades 2025	11.251.079,45	2040
Total activos por impuesto diferido no registrado	11.251.079,45	

10.8) Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

(en euros)	2025	2024
Subvenciones de capital	16.589.803,18	13.122.542,59
Donaciones y legados	13.537,73	13.537,73
Otras subvenciones de capital	251.178,08	273.534,16
Total pasivos por impuesto diferido	16.854.518,99	13.409.614,48



10.9) Movimientos de los activos y pasivos por impuesto diferido

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del balance durante los ejercicios 2024 y 2025:

	2025		2024	
(en euros)	Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido	Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido
Saldos iniciales	23.831.520,93	13.409.614,48	16.460.874,94	10.652.335,43
<u>Efecto impositivo de las diferencias temporarias</u>				
Aumentos	299.560,08	3.714.082,57	986.586,31	3.011.531,40
Disminuciones	-65.043,55	-269.178,06	-203.315,17	-254.252,35
<u>Bases imponibles negativas</u>				
Aumentos	817.692,63	0,00	0,00	0,00
Disminuciones	0,00	0,00	-817.692,63	0,00
<u>Deducciones</u>				
Aumentos	7.906.248,46		9.536.238,17	0,00
Disminuciones	-1.465.952,23		-913.828,41	0,00
Variaciones por reexpresión*			-1.217.342,28	
Saldos finales	31.324.026,32	16.854.518,99	23.831.520,93	13.409.614,48

*Datos de 2024 reexpresados. Ver Nota 2.7.

10.10) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras:

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2025 la Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios 2021 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2022 para los demás impuestos que le son de aplicación. Los administradores de la Autoridad Portuaria consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

10.11) Otra información fiscal relevante:

Los compromisos adquiridos por la Autoridad Portuaria en relación con los incentivos fiscales aplicados en anteriores ejercicios se corresponden con la dotación y mantenimiento de la reserva de capitalización.



11. INGRESOS Y GASTOS

11.1) Ingresos de Explotación

11.1.1) Importe Neto Cifra Negocio

La Autoridad Portuaria de Castellón obtiene ingresos a través de dos fuentes principalmente, que son:

- Tasas portuarias:** que vienen recogidas en el TRLPEMM en su Libro Primero, Título VII, Capítulo II, artículos 161 a 245 (ambos inclusive), donde dice *"son tasas portuarias las exigidas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público portuario y por la prestación del servicio de señalización marítima."*
- Tarifas por servicios comerciales prestados por las Autoridades Portuarias:** recogidas en el TRLPEMM, en su Título VII, Capítulo III, artículos 246 a 250 (ambos inclusive), donde dice *"Las Autoridades Portuarias exigirán por los servicios comerciales que se presten en régimen de concurrencia el pago de las correspondientes tarifas"*.

Para el ejercicio 2025, al igual que ocurrió en 2024, no hubo Ley de Presupuestos Generales, por ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española *"Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos"*.

En el artículo 89 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, salieron publicados los coeficientes correctores que la Autoridad Portuaria de Castellón aplicó en sus tasas a partir de la entrada en vigor de esta, siendo los siguientes:

Coeficientes Correctores	
Tasa del buque	1,00
Tasa del pasaje	0,90
Tasa de la mercancía	1,00

Los importes de las tasas están neteados por las bonificaciones previstas en los artículos 182 y 245 del TRLPEMM, las cuales fueron publicadas en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, artículo 88.

La actualización de las cuantías de las tasas aplicada durante el 2025 está definida en la siguiente legislación:

- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- TRLPEMM.
- ORDEN FOM/3690/2007, de 10 de diciembre, por la que se aprueba la valoración de terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Castellón.



La distribución del Importe Neto de la Cifra de Negocio ha sido la siguiente:

	2025	2024
Importe Neto de la Cifra de Negocios (en euros)	27.519.679,23	26.594.474,75
A. Tasas Portuarias	24.127.464,45	23.275.318,29
a) Tasa de Ocupación	7.616.972,86	7.091.955,77
b) Tasas de Utilización	11.537.763,29	11.262.365,19
1. Tasa del Buque	5.624.351,29	5.392.098,83
2. Tasa de Embarcaciones Deportivas y de Recreo	59.439,30	59.987,48
3. Tasa del Pasaje	4.602,77	1.603,35
4. Tasa de la Mercancía	5.813.135,90	5.772.873,19
5. Tasa de la Pesca Fresca	36.234,03	35.802,34
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	0,00	0,00
c) Tasa de Actividad	4.792.247,75	4.740.786,68
d) Tasa de ayudas a la navegación	180.480,55	180.210,65
B. Otros Ingresos de Negocio	3.392.214,78	3.319.156,46
a) Importes Adicionales a las Tasas	2.252.953,82	2.048.782,25
b) Tarifas y Otros	1.139.260,96	1.270.374,21

El “Importe Neto de la Cifra de Negocios”, ha crecido un 3,48% respecto al ejercicio 2024. En el ejercicio 2025 el tráfico total ha sido de 18,6 millones de toneladas, lo que ha supuesto un incremento de un 6,53% respecto al ejercicio anterior.

Las “Tasas de utilización” representan un 43% del total del importe neto de la cifra de negocio y han tenido un crecimiento del 2,41% respecto al ejercicio 2024. A pesar de estar directamente relacionadas con el tráfico portuario el crecimiento de las mismas ha sido inferior al crecimiento que ha tenido este último.

Del conjunto de las Tasas de Utilización destacar:

La “Tasa del Buque” que representa un 20% del total de la cifra de negocio y ha crecido un 4,31%, siendo que el número de buques que han operado en el puerto es de 1.383 (51 más que el ejercicio anterior) y que los GT ascienden a 20.079.491 un 2,64% más que en 2024.

La “Tasa de la Mercancía” representa un 22% del total del importe neto de la cifra de negocio. Decir que, mientras que el tráfico de mercancías ha crecido en un 6,55% (1,14 millones de toneladas) esta lo ha hecho tan solo en un 0,70% respecto al ejercicio anterior. El tráfico de mercancías total ha ascendido a 18.573 miles de toneladas y está compuesto por; 8.163 miles de toneladas de Graneles Sólidos los cuales han aumentado un 6,33% (siendo esta la mercancía más barata); 1.239 miles de toneladas de Mercancía General que ha decrecido un 1,18%; 99,4 miles de TEUS que lo han crecido un 13,91% y por 9.171 miles de toneladas de Graneles Líquidos que han crecido un 7,88% respecto al año anterior.

Las “Tasas del Dominio Público Portuario” entendidas como la suma de la tasa de ocupación y la tasa de actividad, han ascendido a un total de 12.409 miles de euros, un 4,87% más que lo obtenido en el año anterior y representan un 45% de la cifra de negocio.

El total de “Otros ingresos de negocio” han crecido un 2,20% respecto al ejercicio 2024. Los “Importes adicionales a las tasas” han tenido una variación al alza de 9,95% por un rescate anticipado de una concesión, mientras que la partida correspondiente a “Tarifas y otros (no incluido Marpol)” ha descendido un 40% como consecuencia de la reducción de aquellos ingresos recaudados por la prestación de servicios comerciales. Hacer mención, del incremento de un 3,33% de las “Tarifas por servicio de recepción

de desechos generados por buques”, por estar esta tarifa directamente relacionada con el número de buques que han operado en el puerto.

A continuación, se adjunta un mayor detalle de esta partida:

	2025	2024
Otros Ingresos de Negocio (en euros)	3.392.204,78	3.319.156,46
a) Importes adicionales a las tasas	2.252.953,82	2.048.782,25
Importes adicionales a la tasa de ocupación	1.391.153,59	1.182.049,56
Importes adicionales a la tasa de actividad	861.800,23	866.732,69
b) Tarifas y otros (no incluido Marpol)	238.765,72	398.863,48
c) Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques	900.485,24	871.510,73

11.1.2) Otros Ingresos de Explotación

El detalle de “Otros Ingresos de Explotación” es el siguiente:

	2025	2024
Otros Ingresos de Explotación (en euros)	790.569,39	1.403.373,54
a) Ingresos Accesorios y Otros de Gestión Corriente	142.571,83	140.904,28
b) Subvenciones de Explotación Incorporadas al Resultado del Ejercicio	0,00	2.150,00
c) Ingresos Traspasados al Resultado por Concesiones Revertidas	294.997,56	917.319,26
d) Fondo de Compensación Interportuario Recibido	353.000,00	343.000,00

A continuación, se muestra el detalle de todas las partidas del epígrafe “Ingresos Accesorios y de Gestión Corriente”:

	2025	2024
Ingresos Accesorios y de Gestión Corriente (en euros)	142.571,83	140.904,28
Ingresos por tráficos mínimos	45.420,27	23.946,87
Ingresos por venta de publicaciones	12.557,94	8.330,32
Ingresos por multas y sanciones	23.298,00	26.514,00
Tasación de daños	10.125,13	9.471,40
Varios	1.960,36	1.555,91
Repercusión IBI	49.210,13	71.085,78

Destacar la disminución en 2025 de los “Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas” respecto al ejercicio anterior, debido a la baja del inmovilizado de una nave en 2024.

Respecto al ejercicio anterior ha habido un incremento de un 2,92% del “FCI Recibido”. El importe que corresponde a 2025 fue aprobado por el Comité de Distribución del FCI celebrado en Segovia el 19 de

septiembre de 2024 (aportación inicial) y tras los ajustes posteriores aprobados en la reunión celebrada en Almería el 2 de octubre de 2025 (aportación final).

11.1.3) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras

La partida **“Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras”** ha ascendido en el ejercicio a 1.070.523,00 euros, valores similares que los alcanzados en el ejercicio anterior, ver Notas 10 y 14. A continuación, se muestra detalle de todas las partidas:

	2025	2024
Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras (en euros)	1.070.523,00	1.017.008,27
Subvenciones oficiales y otras subvenciones	801.344,94	762.755,92
Pasivo diferencias temporales imponibles	269.178,06	254.252,35

11.2) Gastos de Explotación

11.2.1) Gastos de Personal

La composición de la partida **“Gastos de Personal”** en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2025 es la siguiente:

	2025	2024
Gastos de Personal (en euros)	8.574.672,68	7.842.531,14
a) Sueldos, Salarios y Asimilados	6.227.929,03	5.693.568,76
b) Indemnizaciones	2.445,32	3.259,42
c) Cargas Sociales	2.370.202,27	2.156.499,20
d) Provisiones	(25.903,94)	(10.796,24)

Los **“Gastos de Personal”** han incrementado un 9,34% respecto al ejercicio 2024 como consecuencia de las nuevas incorporaciones, el incremento salarial de un 2,5% de acuerdo al artículo 1 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y por la dotación de la provisión para el personal dentro de convenio del **1,64%** de masa adicional destinado a promociones y productividad, al igual que en ejercicios anteriores, según lo acordado en la Comisión negociadora del III Convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

En la rúbrica **“Cargas Sociales”** encontramos también **“Otros Gastos de Personal”**, cuyo detalle es el siguiente:

	2025	2024
Otros Gastos de Personal (en euros)	254.825,49	240.829,24
a) Aportación a Sistemas Complementarios de Pensiones	0,00	0,00
b) Formación al Personal	79.391,95	70.916,12
c) Otros Gastos Sociales	175.433,54	169.913,12

La Autoridad Portuaria considera relevante la cualificación de sus empleados, por ello continúa apostando por la formación impartida como mejora de los perfiles competenciales del personal de dentro de convenio. La rúbrica de **“Formación al personal”** ha incrementado un 12% la cantidad alcanzada en 2024.

La partida de “**Otros Gastos Sociales**” en 2025 ha incrementado un 3,25% debido al aumento de plantilla.

11.2.2) **Otros Gastos Explotación**

El detalle del epígrafe “**Otros Gastos de Explotación**” es el siguiente:

	2025	2024
Otros Gastos de Explotación (euros)	6.586.972,75	6.500.022,06
a) <i>Servicios Exteriores</i>	4.197.744,68	4.124.686,81
1. <i>Reparaciones y Conservación</i>	1.259.247,82	1.201.925,31
2. <i>Servicios Profesionales Independientes</i>	854.558,59	786.008,90
3. <i>Suministros y Consumos</i>	555.066,33	539.914,77
4. <i>Otros Servicios Exteriores</i>	1.528.871,94	1.596.837,83
b) <i>Tributos</i>	250.103,48	319.088,99
c) <i>Pérdidas, deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales</i>	9.138,37	66.743,38
d) <i>Otros Gastos de Gestión Corriente</i>	442.973,49	417.642,81
e) <i>Aportación a Puertos del Estado</i>	931.012,73	885.860,07
f) <i>Fondo de Compensación Interportuario Aportado</i>	756.000,00	686.000,00

La partida “**a) 1. Reparaciones y Conservación**” se ha incrementado 4,74% respecto al ejercicio anterior. Dentro de este concepto se registran los gastos derivados de la retirada de residuos Marpol que ascienden a 502 miles de euros, un 5% más que en 2024 como consecuencia de la recuperación del tráfico y que representa un 40% del total.

Han aumentado en un 8,87% los gastos incluidos en la partida “**a) 2. Servicios Profesionales Independientes**” como consecuencia de la redacción del nuevo Plan Estratégico 2025-2030, la elaboración del Plan de Transición Energética y la elaboración de un estudio de demanda y del pliego de licitación de la explotación de la Estación Intermodal de Castellón. En esta partida además se contemplan entre ellos, el asesoramiento de la Abogacía del Estado, las asistencias técnicas contratadas para la elaboración de los planes preventivos, las asistencias profesionales contratadas para las convocatorias de personal, certificaciones de calidad, tasaciones y otros servicios náuticos.

Por otra parte, en la partida “**a) 3. Suministros y Consumos**” los importes alcanzados son muy similares a los valores de 2024. En este capítulo se registran los gastos por consumos de energía eléctrica, agua y combustible.

La rúbrica de “**a) 4. Otros Servicios Exteriores**” ha disminuido un 4,26% dado que en 2024 se imputaron los “*gastos en medio ambiente*” ocasionados por la recogida excepcional de residuos de los restos de carga y del lecho marino extraídos en el Muelle del Centenario, como consecuencia del accidente ocurrido en el buque Nazmiye Ana el 28 de mayo de 2021, ver Nota 12.3.2.

Finalmente, resaltar el decremento de la partida de los “**b) Tributos**” en un 21,63% respecto a los valores alcanzados en el ejercicio anterior, es debido que en el año 2024 se asumió el gasto de la estancia en el Puerto de Vinaròs del buque Caribana Express (ver Nota 12.3.2), y como consecuencia de las alteraciones catastrales producidas durante el año.

A continuación, se adjunta un mayor detalle del capítulo de “Otros Servicios Exteriores”:

OTROS SERVICIOS EXTERIORES (en euros)	2025	2024
Gastos de publicidad, propaganda, relaciones públicas, anuncios, ferias, congresos, etc.	247.271,51	248.971,21
Gastos de limpieza	427.200,52	419.855,35
Dietas y gastos de viaje (gasolina, autopista, aparcamientos, peajes, etc.)	130.541,72	138.685,26
Comunicaciones (teléfono, fax, mensajería, correo, Internet, Portel, etc.)	47.162,12	49.242,93
Material de oficina y material informático no inventariable	7.976,82	6.811,71
Primas de seguros, primer riesgo, incendios, automóviles, responsabilidad civil, etc.	29.659,75	27.173,98
Arrendamientos y gastos de comunidad	237.086,22	216.637,03
Gastos de seguridad, prevención y extinción de incendios, etc.	-	-
Publicaciones y suscripciones; libros, prensa, revistas, memoria, etc.	31.370,92	24.223,94
Servicios bancarios y similares	995,19	1.557,69
Coste del servicio de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario marítimo	250.000,00	260.000,00
Otros Gastos	89.718,64	68.027,86
Gastos en medio ambiente	29.888,53	135.650,87
Total	1.528.871,94	1.596.837,83

El capítulo “d) Otros Gastos de Gestión Corriente” se ha mantenido en línea con los valores alcanzados en 2024 como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE (en euros)	2025	2024
Dietas por asistencia a Consejos de Administración (no personal)	61.699,20	43.909,48
Otras pérdidas en gestión corriente	3.217,52	2.812,97
Reclamaciones Patrimoniales	-	3.377,89
Gastos de gestión de cobro de deudas en vía de apremio	1.058,59	520,68
Adquisiciones de inmovilizado no inventariable	-	-
Subvenciones, donaciones y legados otorgados:	376.998,18	367.021,79
Aportación Fundación Portcastelló	250.000,00	250.000,00
Aportación UJI	6.010,12	6.010,12
Aportaciones Comerciales y de Calidad	91.718,26	88.081,28
Aportaciones RSC a Entidades de Interés Social	29.269,80	22.930,39
Total	442.973,49	417.642,81

La “**Aportación a Puertos del Estado**” en 2025 ha ascendido a 931.012,73 euros lo que supone un incremento del 5,08%, debido al incremento del tráfico de 2024 que incidió sobre las tasas portuarias.

El “**FCI Aportado**” resultante para el ejercicio 2025, aprobado por el Comité de Distribución del FCI celebrado en Segovia el 19 de septiembre de 2024 (aportación inicial) y tras los ajustes posteriores aprobados en la reunión celebrada en Almería el 2 de octubre de 2025 (aportación final), ha sido de 756.000,00 euros, un 10,20% más que en 2024.

11.2.3) Amortizaciones del Inmovilizado

Las amortizaciones del inmovilizado correspondientes al año 2025 ascienden a 9.237.241,20 euros, un 5,93% superior a la cantidad alcanzada en el periodo anterior por la incorporación al activo de nuevas inversiones, ver Notas 5, 6 y 7. Por clases de inmovilizado el desglose es el siguiente:

INMOVILIZADO (en euros)	2025	2024
Inmovilizado Intangible	263.638,99	211.916,79
Inmovilizado Material	7.947.953,24	7.546.200,91
Inversiones Inmobiliarias	1.025.648,97	928.218,91
Total	9.237.241,20	8.686.336,61

11.2.4) Otros Resultados

Durante el ejercicio 2025 no ha sido imputada ninguna cuantía en el apartado de “**Ingresos Excepcionales**” ni “**Gastos Excepcionales**”.

11.3) Gastos e Ingresos Financieros

El total de “**Gastos financieros**” en 2025 representa un 34,45% menos que en el ejercicio anterior debido a que los préstamos estaban referenciados al Euribor de finales de 2024 y mitad de 2025 en los que el tipo de interés era bajo. Por la misma razón, los ingresos de intereses bancarios representan un 44,54 % menos que en el ejercicio anterior, hacer mención a un reintegro de intereses por valor de 195.019,51 euros fruto de una reclamación.

GASTOS FINANCIEROS (en euros)	2025	2024
a) Por deudas con terceros y otros gastos financieros	1.870.435,09	2.853.033,89
Intereses de deudas con entidades de crédito	1.519.128,39	2.291.778,99
Intereses de deudas, empresas del grupo	347.952,13	558.062,26
Gastos por interés demora	3.354,57	3.192,64
b) Gastos financieros por actualización de provisiones	-	-
Total	1.870.435,09	2.853.033,89



A continuación, se adjunta un mayor detalle de la partida correspondiente a **“Ingresos financieros”**:

INGRESOS FINANCIEROS (en euros)	2025	2024
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.012.815,71	1.799.900,70
Intereses bancarios	992.369,37	1.789.205,25
Intereses de demora facturados	653,58	594,70
Recargos facturados	17.168,69	9.280,98
Intereses S/ Convenio AEAT	78,65	-
Recargos S/ Convenio AEAT	2.545,42	819,77
Otros	-	-
c) Incorporación al activo de gastos financieros	63.719,45	154.699,68
Total	1.076.535,16	1.954.600,38

Respecto a los intereses de demora facturados, señalar que tras no aprobarse Ley de Presupuestos para el año 2025, según la disposición adicional cuadragésima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el interés legal del dinero queda establecido en un 3,25 por ciento, y el interés de demora será de un 4,0625 por ciento.



12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**12.1) Provisiones a largo plazo**

En el ejercicio 2025 se procede a registrar contablemente cinco provisiones a largo plazo derivadas del informe de la Abogacía del Estado sobre los litigios pendientes de resolución por valor de 88.297,76 euros, de los cuales los procedimientos ordinarios 488/2019, 1032/2024 y 876/2025 tienen que ver con retribuciones a largo plazo al personal, el procedimiento abreviado 178/2025 y el procedimiento monitorio 888/2024 hace referencia a otras responsabilidades. Como provisión para impuestos se ha dotado un total de 3.154,80 euros fruto del recurso de una sanción por IVA. Durante el ejercicio se ha procedido a aplicar el exceso del procedimiento 516/2023 y 308/2024 tras la recepción de la sentencia.

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO (en euros)	Saldo a 31-12-24	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		Aplicaciones (-)	Saldo a 31-12-25
		Dotaciones (+)	Excesos (-)		
Provisión para retribuciones a largo plazo al personal	321.275,02	75.542,02	(22.462,98)		374.354,06
Provisión para impuestos	-	3.154,80			3.154,80
Provisión para responsabilidades	14.456,37	6.868,12	(1.621,35)	-	19.703,14
a) Litigios tarifarios por sentencias Tribunal Constitucional	-	-	-	-	-
<i>Principales</i>	-				-
<i>Intereses de demora</i>	-				-
b) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)	-	-	-	-	-
c) Otras responsabilidades	14.456,37	6.868,12	(1.621,35)		19.703,14
Provisión i.p. por aportaciones obligatorias al FFATP	-				-
Provisión por desmantelam., retiro o rehabilitac. del inmov.	-				-
Provisión para actuaciones medioambientales	-				-
TOTAL	335.731,39	85.564,94	(24.084,33)	-	397.212,00

12.2) Provisiones a corto plazo

El detalle de las provisiones a corto plazo se muestra en el siguiente cuadro:

PROVISIONES A CORTO PLAZO (en euros)	Saldo a 31-12-24	Dotaciones/Altas (+)	Excesos/Bajas (-)	Aplicaciones/Pagos (-)	Saldo a 31-12-25
Provisiones a corto plazo	269.970,44	96.100,29	(3.440,96)	(102.006,64)	260.623,13
Provisión a c.p. por aportaciones al FFATP					-
Otras provisiones a c.p.	269.970,44	96.100,29	(3.440,96)	(102.006,64)	260.623,13

A 31 de diciembre de 2025 se ha efectuado una provisión de las partidas “*Sueldos, salarios y asimilados*” y “*Cargas sociales*” por importe de 71.450,03 euros y 24.650,26 euros respectivamente, correspondiente al 1,64% del salario de 2025 de personal de dentro de convenio de acuerdo a la legislación presupuestaria, y lo acordado por la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de las Autoridades Portuarias y OPPE (23 de abril de 2019).

Mientras que 2025 se aplicó la provisión de “*Sueldos, salarios y asimilados*” y “*Cargas sociales*” por valor de 65.877,81 euros correspondiente al 1,64% del salario de 2022 de personal de dentro de convenio, junto a la aplicación de la provisión por valor de 33.580,68 euros y un exceso de 3.440,96 euros del incremento salarial de 0,5% de los Sueldos y Salarios de 2024.

12.3) Contingencias12.3.1) Estiba

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado".

Respecto al Real Decreto Ley 8/2017, a fecha de formulación de estas cuentas anuales la Comisión Europea no ha emitido declaración de compatibilidad, por lo que el apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, sin que en la actualidad exista obligación alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Castellón.

12.3.2) Accidente buque "Nazmiye Ana"

El 28 de mayo de 2021, se produjo un volcado del buque Nazmiye Ana atracado entre los norays 1 al 6 del Muelle del Centenario de la Autoridad Portuaria de Castellón, ocasionando un accidente grave con números daños materiales y personales.

Como consecuencia del mismo, desde la Autoridad Portuaria de Castellón se realizaron las gestiones oportunas para reclamar los daños tanto por el procedimiento penal abierto por esta causa, como por la vía administrativa, reclamando en primera instancia al P&I, así como las cuantías dejadas de ingresar por la Autoridad Portuaria de Castellón a la entidad aseguradora AMERICAN INTERNATIONAL GROUP UK LIMITED, al haber renunciado el consignatario del buque.

En la actualidad, este proceso continúa en el Juzgado ascendiendo a más de un millón de euros la cantidad reclamada por esta Autoridad Portuaria referente a los perjuicios causados tras el hundimiento el buque Nazmiye Ana.



12.3.3) Buque "Caribana Express"

En fecha 14 de diciembre del 2020 el buque "Caribana Express" realizó una operativa de carga en el Puerto de Castellón, siendo retenido posteriormente por Capitanía Marítima tras detectar graves deficiencias por su inadecuado mantenimiento.

En 2021 un Juzgado de Castellón declaró su embargo preventivo y la inmovilización del buque, y no fue hasta el 8 de noviembre de 2022 cuando el Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón resolvió la declaración de abandono del buque "Caribana Express" en virtud de la resolución del Consejo de Administración de fecha 21 de junio de 2019, publicada en el BOE en fecha 25 de julio de 2019, en la que el Consejo de Administración delegó en el Presidente la competencia para resolver los expedientes de declaración de abandono.

Fue en el ejercicio 2024 cuando la Autoridad Portuaria solicitó informe al Capitán Marítimo de Castellón en virtud de lo establecido en el artículo 304 del TRLPEMM, concluyendo este informe que el buque "*presentaba peligro de hundimiento en el puerto de Castellón con grave riesgo para la seguridad marítima y la contaminación del medio ambiente*". Por todo ello, la Autoridad Portuaria solicitó autorización al Juzgado de Castellón para el traslado del buque al puerto de Vinaròs, destino fijado por Capitanía como más idóneo por tener menor calado y por ello conceder mayor estabilidad y seguridad así como la posible utilización del Varadero, en caso de realizar trabajos de ensamblaje de nuevos buques y de desguace.

El Presidente de la Autoridad Portuaria mediante una resolución declaró la situación de emergencia para contratar los servicios y suministros necesarios para la remoción y el traslado del "Caribana Express", que tuvo lugar durante la tarde noche del 30 al 31 de agosto de 2024, llegando a Vinaròs por la mañana.

En fecha 25 de septiembre de 2024, en el BOE nº 232 Sec. V-B. Pág. 52627, se publicó una primera subasta del buque "Caribana Express" con un precio de salida de subasta de 708.045,00 euros, sin que se presentara ninguna postura.

Nuevamente en fecha 29 de octubre de 2024, en el BOE nº 261 Sec. V-B. Pág. 60981 se publicó una segunda subasta del buque, con un precio de salida de subasta de 708.045,00 euros, sin que se presentara ninguna postura.

Por todo ello, el 3 de diciembre de 2024 la Abogacía del Estado emitió informe sobre el estado y situación del buque concluyendo que concurrían las condiciones necesarias para acudir al procedimiento de adjudicación directa del buque "Caribana Express" al haber quedado desierta la subasta anterior, de conformidad con el art. 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Finalmente, el 17 de diciembre de 2024, se publicó en el BOE nº 303 Sec. V-B Pág. 72518, la resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se anunciaba la enajenación mediante adjudicación directa del buque "Caribana Express", siendo la mejor oferta la presentada por la empresa Batimarine Owner, SHK por un importe de 395.000,00 euros, su adjudicación fue acordada en el Consejo de Administración de 17 de enero de 2025.

El 4 de agosto de 2025, la Autoridad Portuaria pone a disposición del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Castelló de la Plana el producto obtenido de la enajenación del buque, 395.000,00 euros tras la recepción de un auto del mismo.

En la actualidad, este proceso continúa en el Juzgado ascendiendo a 280.000,00 euros aproximadamente los gastos en los que ha incurrido la Autoridad Portuaria de Castellón en relación con el buque "Caribana Express".



13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Tal como marca la Resolución de 25 de marzo de 2002 del ICAC, por la que se establece la obligación de informar en las Cuentas Anuales sobre las cuestiones relacionadas con la prevención, reducción y reparación del impacto medioambiental, la Autoridad Portuaria de Castellón a través de la gestión ambiental elabora estrategias por las cuales la organización puede llegar a controlar los impactos que se generan en los diferentes escenarios en los que se desarrollan sus actividades, intentando conseguir un equilibrio entre desarrollo y conservación del entorno.

La Autoridad Portuaria de Castellón está convencida que la actividad portuaria y la protección del medio ambiente pueden ir de la mano y es por esto, que seguirá centrando sus esfuerzos en convertir el Puerto de Castellón en un puerto de todos que apuesta por la innovación tecnológica como palanca de crecimiento eficiente y sostenible.

Inmovilizado Material

La Autoridad Portuaria de Castellón tiene las siguientes inversiones en inmovilizado material relacionadas con la mejora del medio ambiente, con el siguiente detalle:

Concepto (en euros)	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Construcciones	3.770.683,02	1.336.525,33	2.434.157,69
Instalaciones Técnicas	116.423,19	452,76	115.970,43
Otro Inmovilizado Material	951.710,64	714.124,48	237.586,16
Mobiliario	48.584,46	21.198,75	27.385,71
Total	4.887.401,31	2.072.301,32	2.815.099,99

Movimientos de las cuentas realizados en el presente ejercicio

Concepto (en euros)	Construcciones	Instalaciones Técnicas	Otro Inmovilizado Material	Mobiliario	Total
Coste					
Saldo Inicial	4.069.293,23	0,00	947.585,64	47.750,65	5.064.629,52
Traspasos de Inmovilizado en Curso	9.832,77	116.423,19	4.125,00	833,81	131.214,77
Bajas	-308.442,98	0,00	0,00	0,00	-308.442,98
Saldo Final	3.770.683,02	116.423,19	951.710,64	48.584,46	4.887.401,31
Amortización acumulada					
Saldo Inicial	1.151.858,85	0,00	635.694,08	16.402,82	1.803.955,75
Dotaciones	218.585,20	452,76	78.430,40	4.795,93	302.264,29
Bajas	-33.918,72	0,00	0,00	0,00	-33.918,72
Saldo Final	1.336.525,33	452,76	714.124,48	21.198,75	2.072.301,32
Total	2.434.157,69	115.970,43	237.586,16	27.385,71	2.815.099,99



En 2025 se han dado de baja del capítulo “*Construcciones*” unos separadores de hormigón de graneles sólidos, mientras que se ha dado de alta la instalación de un sistema de alarma de llenado de fosa séptica en un edificio.

En el capítulo de “*Instalaciones Técnicas*” se han incorporado puntos de recarga para vehículos eléctricos en las dependencias de la Autoridad Portuaria con el objetivo de promover una movilidad sostenible y la disminución de las emisiones atmosféricas.

En “*Otro inmovilizado*” se ha activado el importe de unas barreras antiturbidez para garantizar una adecuada protección del medio marino durante la ejecución de obras en el recinto portuario, especialmente aquellas que implican movimientos de tierras, dragados, vertidos u otras actividades susceptibles de generar suspensión de sedimentos en la columna de agua.

Finalmente en la partida de “*Mobiliario*” se ha incorporado un televisor para la monitorización y el seguimiento de la planta de generación fotovoltaica situada en la cubierta del edificio de la Autoridad Portuaria.

Ventas, ingresos y bonificaciones relacionadas con el medioambiente

Con el artículo 132 del TRLPEMM, se establecen las tarifas para la prestación del servicio de recepción de desechos procedentes de buques.

Para los desechos pertenecientes a los Anexos I y V, existe una tarifa fija, entregue o no entregue desechos por escala, con la salvedad de las bonificaciones y exenciones de los apartados 10 y 11 del artículo 132 del TRLPEMM.

Para las descargas correspondientes a los desechos de los anexos IV y VI así como por las realizadas después del séptimo día de la escala, los buques abonarán directamente al prestador de servicio la tarifa que corresponda por los volúmenes recogidos.

Las bonificaciones a la Tarifa del Buque debido a la utilización del servicio de recogida de residuos Marpol durante el 2025 por la Autoridad Portuaria de Castellón han sido las siguientes:

Año	Bonificaciones a la Tarifa del Buque (€)				Incremento (%)	Exenciones concedidas por la Capitanía Marítima	Reclamaciones recibidas sobre el servicio
	Bonif. 10A	Bonif. 10B	Bonif. 10C	TOTAL			
2021	4.314	212	34.522	39.047	-5,97	7	0
2022	3.563	87	15.145	18.795	-54,74	7	0
2023	2.765	13.283	12.531	28.579	52,05	0	0
2024	3.078	15.998	21.230	40.306	114,45	33	26
2025	1.158	16.482	15.709	33.349	16,69	36	32

La tarifa devengada por la utilización del servicio de recogida de residuos Marpol durante 2025 ha sido de 900.495,24 euros, un 3,33 % mayor que en el ejercicio anterior debido al aumento del tráfico y por consiguiente de los buques, ver Nota 11.1.1.



Costes y gastos medioambientales

Están incluidos como costes y gastos medioambientales los que hacen referencia al mantenimiento de la red de calidad del agua y del aire, las redes de saneamiento y de pluviales, reparaciones de barreras de lucha contra la contaminación marina, renovaciones de certificados medioambientales, los gastos de recogida de desechos de buques, los de limpieza de la lámina de agua, la recogida y gestión de residuos de la zona comercial y lúdica y los gastos de personal de la plantilla de medioambiente de la Autoridad Portuaria. El detalle de los mismos es el siguiente:

Costes y gastos medioambientales (en euros)	2025	2024
Otros gastos de explotación	636.993,72	733.253,11
Servicios exteriores	636.993,72	733.253,11
Reparación y conservación	594.083,48	581.570,10
Servicios profesionales independientes	11.850,00	14.400,00
Otros servicios exteriores	31.060,24	137.283,01
Dietas y gastos de viaje	479,90	52,30
Otros	30.580,34	137.230,71
Gastos de personal	98.024,19	94.525,27
Sueldos y salarios	70.979,84	68.534,44
Seguridad social	24.136,75	23.088,28
Otros gastos de personal	2.907,60	2.902,55
Dotaciones a las amortizaciones	302.264,29	304.459,13
Total	1.037.282,20	1.132.237,51

Los costes y gastos medioambientales en el ejercicio 2025 han disminuido un 8,39% respecto 2024, la disminución de los gastos se debe a la partida de “Otros gastos de explotación” que ha descendido un 13,13% respecto al año anterior, puesto que en “Otros servicios exteriores” de 2024 figuraba un total de 98.547,73 euros de la recogida excepcional de residuos de los restos de carga y del lecho marino extraídos en el Muelle del Centenario como consecuencia del accidente ocurrido en el buque Nazmiye Ana el 28 de mayo de 2021, ver Nota 12.3.2.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle de este epígrafe del Balance de Situación a cierre del ejercicio 2025 es el siguiente:

(en euros)	2025	2024
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	59.439.564,52	48.377.084,16
Subvenciones Oficiales	50.529.137,61	40.188.234,79
Donaciones y Legados	40.613,18	40.613,18
Ingresos por Reversión de Concesiones	8.869.813,73	8.148.236,19

14.1) Subvenciones Oficiales

En este epígrafe se muestran tanto las Subvenciones Oficiales de capital, las cuales se enmarcan en diversos programas operativos en su mayoría coordinados por el OPPE, como otras subvenciones.

La Autoridad Portuaria ha cumplido todas las condiciones asociadas a estas subvenciones, no existiendo litigio alguno relacionado con las mismas.

A continuación, se muestra el movimiento contable de estas partidas en los ejercicios 2025 y 2024:

Entidad Otorgante - Proyecto - % Cofinanciación	Devengadas antes de 2025	Pasivo por Impuesto Diferido antes de 2025	Devengadas en 2025	Pasivo por Impuesto Diferido 2025	Trasposos a Resultados antes de 2025	Trasposos a Resultados 2025	Pendientes de Imputar a 31/12/2025
Subvenciones oficiales de capital							
FEDER 94/99: Prolongación del Dique de Levante y demolición parcial del Dique de Poniente (50%)	10.838.000,00	843.572,70	0,00	0,00	7.901.296,99	87.517,56	2.005.612,75
FEDER 00/06: Ampliación del Puerto, nuevo dique, muelle polivalente y dragado canal de entrada (50%)	24.457.500,00	4.758.840,26	0,00	0,00	6.688.705,66	253.313,40	12.756.640,68
COHESIÓN: Ampliación del Puerto de Castellón Dársena Sur 1ª Fase (49,41%)	14.174.741,00	2.884.161,01	0,00	0,00	3.474.117,76	160.640,22	7.655.822,01
FEDER 07/13: Dragado del Canal de entrada y de la Dársena Sur del Puerto de Castellón (65%)	8.750.370,00	2.053.579,82	0,00	0,00	779.464,13	48.682,68	5.868.643,37
CEF:"Red ferroviaria Dársena Sur y Puente ferroviario y conexión ferroviaria Norte (20%)	1.054.819,90	263.704,97	244.186,73	61.046,68	8.101,77	55.356,71	910.796,50
IDAE:"Alumbrado exterior y acondicionamiento de red de baja tensión en la Dársena Norte " (50%)	163.146,88	40.786,72	0,00	0,00	9.836,79	7.197,60	105.325,77
FONDOS MRR (100%)	13.090.752,90	3.272.688,21	14.554.181,38	3.638.545,34	182.842,29	78.126,84	20.472.731,60
Total Subvenciones Oficiales de Capital	72.529.330,68	14.117.333,69	14.798.368,11	3.699.592,02	19.044.365,39	690.835,01	49.775.572,68
Otras subvenciones							
GENERALITAT VALENCIANA: Remodelación del Puerto Pesquero de Castellón (100%)	674.799,99	14.935,20	0,00	0,00	622.848,47	1.357,80	35.658,52
GENERALITAT VALENCIANA: Ordenación del Muelle de Costa, 2ª y 3ª (70%)	1.962.157,89	85.066,43	0,00	0,00	1.864.261,97	12.829,49	0,00
GENERALITAT VALENCIANA: Mejora del acceso ferroviario de Castellón (50%)	2.531.566,45	361.858,67	0,00	0,00	1.544.342,50	85.392,24	539.973,04
IFOP + GENERALITAT VALENCIANA: Acondicionamiento y mejora de la lonja del puerto pesquero de Castellón (60%)	83.209,07	14.809,14	0,00	0,00	32.887,92	1.783,08	33.728,93
Acuerdo Exolum: Actuaciones sostenibles(100%)	160.000,00	40.000,00	0,00	0,00	10.119,91	9.108,36	100.771,73
IVACE MOVES III: Recarga vehículos eléctricos (70%)	0,00	0,00	57.962,22	14.490,55	0,00	38,96	43.432,71
Total de otras Subvenciones, Donaciones y Legados	5.411.733,40	516.669,44	57.962,22	14.490,55	4.074.460,77	110.509,93	753.564,93
TOTAL	77.941.064,08	14.634.003,13	14.856.330,33	3.714.082,57	23.118.826,16	801.344,94	50.529.137,61

Entidad Otorgante - Proyecto - % Cofinanciación	Devengadas antes de 2024	Pasivo por Impuesto Diferido antes de 2024	Devengadas en 2024	Pasivo por Impuesto Diferido 2024	Trasposos a Resultados antes de 2024	Trasposos a Resultados 2024	Pendientes de Imputar a 31/12/2024
Subvenciones oficiales de capital							
FEDER 94/99: Prolongación del Dique de Levante y demolición parcial del Dique de Poniente (50%)	10.838.000,00	843.572,70	0,00	0,00	7.813.779,43	87.517,56	2.093.130,31
FEDER 00/06: Ampliación del Puerto, nuevo dique, muelle polivalente y dragado canal de entrada (50%)	24.457.500,00	4.758.840,26	0,00	0,00	6.435.392,26	253.313,40	13.009.954,08
COHESIÓN: Ampliación del Puerto de Castellón Dársena Sur 1ª Fase (49,41%)	14.174.741,00	2.884.161,01	0,00	0,00	3.306.914,20	167.203,56	7.816.462,23
FEDER 07/13: Dragado del Canal de entrada y de la Dársena Sur del Puerto de Castellón (65%)	8.750.370,00	2.053.579,82	0,00	0,00	730.781,45	48.682,68	5.917.326,05
CEF: "Red ferroviaria Dársena Sur y Puente ferroviario y conexión ferroviaria Norte (20%)	905.757,93	226.439,48	149.061,97	37.265,49	0,00	8.101,77	783.013,16
IDAE: "Alumbrado exterior y acondicionamiento de red de baja tensión en la Dársena Norte " (50%)	0,00	0,00	163.146,88	40.786,72	0,00	9.836,79	112.523,37
FONDOS MRR (100%)	1.356.836,05	339.209,01	11.733.916,85	2.933.479,20	106.287,15	76.555,14	9.635.222,40
Total Subvenciones Oficiales de Capital	60.483.204,98	11.105.802,28	12.046.125,70	3.011.531,41	18.393.154,49	651.210,90	39.367.631,60
Otras subvenciones							
GENERALITAT VALENCIANA: Remodelación del Puerto Pesquero de Castellón (100%)	674.799,99	14.935,20	0,00	0,00	621.490,67	1.357,80	37.016,32
GENERALITAT VALENCIANA: Ordenación del Muelle de Costa, 2ª y 3ª (70%)	1.962.157,89	85.066,43	0,00	0,00	1.849.402,49	14.859,48	12.829,49
GENERALITAT VALENCIANA: Mejora del acceso ferroviario de Castellón (50%)	2.531.566,45	361.858,67	0,00	0,00	1.458.950,26	85.392,24	625.365,28
IFOP + GENERALITAT VALENCIANA: Acondicionamiento y mejora de la lonja del puerto pesquero de Castellón (60%)	83.209,07	14.809,14	0,00	0,00	31.104,84	1.783,08	35.512,01
Acuerdo Exolum: Actuaciones sostenibles(100%)	160.000,00	40.000,00	0,00	0,00	1.967,49	8.152,42	109.880,09
Total de otras Subvenciones, Donaciones y Legados	5.411.733,40	516.669,44	-	-	3.962.915,75	111.545,02	820.603,19
TOTAL	65.894.938,38	11.622.471,72	12.046.125,70	3.011.531,41	22.356.070,24	762.755,92	40.188.234,79

14.1.1) Subvenciones oficiales de capital

Seguidamente se muestra de manera pormenorizada cada subvención:

FEDER MARCO COMUNITARIO DE APOYO 1994-1999

Mediante Decisión C (94) 3046/6, de 25 de noviembre de 1994, la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó el Programa Operativo Comunidad Valenciana Objetivo 1 (1994-1999) en España, a través del cual asignó a la Autoridad Portuaria de Castellón la cantidad de 10.838.000,00 euros para la financiación del proyecto ***"Prolongación del Dique de Levante y demolición parcial del Dique de Poniente"***, el porcentaje de cofinanciación fue del 50%. El importe finalmente concedido fue de 10.676.474,58 euros.

Actualmente la subvención está totalmente percibida y la inversión fue incorporada al inmovilizado material de la Autoridad Portuaria de Castellón desde el ejercicio 1998. A partir de esa fecha se imputa la subvención al resultado en proporción a la depreciación que experimentan los activos financiados con esa subvención.

FEDER MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2000-2006

El proyecto de ***"Ampliación del Puerto, nuevo dique, muelle polivalente y dragado canal de entrada"***, fue subvencionado por Fondos FEDER, tras la decisión de la Comisión de fecha 18 de julio de 2002, en la cual, se aprobó el nivel de participación comunitaria en el gran proyecto de "Ampliación del Puerto de Castellón" que formaba parte del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, que se integraba en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo nº1 del periodo 2000-2006.

La participación del FEDER inicial en el proyecto "Ampliación del Puerto de Castellón" quedó establecida en 10.057.5000 euros. Este importe se correspondía al 50% del coste elegible que ascendía a 20.115.000 euros

El 27 de septiembre de 2004, las autoridades competentes informaron a la Comisión que en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, celebrado el 15 de junio de 2004, se acordó asignar 14.400.000,00 euros adicionales de ayuda FEDER al gran proyecto ***"Ampliación del Puerto de Castellón"***, de un coste total de 61.606.178,00 euros, de los cuales el coste público o asimilable subvencionable incluido en el marco del mencionado programa operativo se eleva a 48.915.000,00 euros. La totalidad de la ayuda FEDER llegará a 24.457.500 euros. Este importe corresponde al 50% del gasto público o asimilable subvencionable correspondiente a dicho proyecto.

La obra se incorporó al activo de la Autoridad Portuaria de Castellón en el ejercicio 2004 y desde entonces se traspaasa a resultados del ejercicio la subvención correspondiente en proporción a la depreciación que experimentan los activos financiados por la misma.

FONDOS DE COHESIÓN DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2000-2006

El proyecto de ***"Ampliación del Puerto de Castellón Dársena Sur 1ª Fase"***, ha sido subvencionado por Fondos de Cohesión, tras la decisión de la Comisión de fecha 25 de junio de 2004, en la cual, en su artículo 3 recogía, entre otros, los siguientes términos:

"El gasto máximo que podrá tenerse en cuenta para el cálculo de la ayuda será de 28.688.000,00 euros. La ayuda comunitaria al proyecto será de un 49,41 %. El importe máximo de la ayuda del Fondo de Cohesión será de 14.174.741,00 euros."

La ayuda está cobrada en su totalidad y la inversión se incorporó al activo de la Autoridad Portuaria de Castellón en el ejercicio 2008, imputándose la subvención a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados con esa ayuda.



FEDER MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2007-2013

El proyecto de “**Dragado del Canal de entrada y de la Dársena Sur del Puerto de Castellón**”, ha sido subvencionado por Fondos FEDER, que forma parte del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo nº1 del periodo 2007-2013.

El coste elegible del proyecto ascendía a 17.844.428,00 euros y la ayuda comunitaria fue de 8.750.370,00 euros, lo que supone una tasa de cofinanciación del 65%.

Actualmente la subvención está totalmente percibida y la inversión fue incorporada al inmovilizado material de la Autoridad Portuaria de Castellón en el ejercicio 2011. A partir de esa fecha se imputa la subvención al resultado en proporción a la depreciación que experimentan los activos financiados con esa subvención.

FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA CONNECTING EUROPE FACILITY (CEF)

El 18 de diciembre de 2019 se formalizó el contrato de otorgamiento de la ayuda Connecting Europe Facility (CEF) cuyo número de expediente es 2019-ES-TA-0036-W, mediante el cual le fue concedida una subvención no reintegrable a la Autoridad Portuaria de Castellón, siendo el porcentaje de cofinanciación de un 20%. El importe total de la ayuda es de 3.542.029,00 euros, que corresponde al 20% del coste elegible, 17.710.145,00 euros de los proyectos “**Red ferroviaria Dársena Sur**” y “**Puente ferroviario y conexión ferroviaria Norte**”.

A fecha 31 de diciembre de 2019 la Autoridad Portuaria de Castellón recibió la cantidad de 1.416.811,60 euros, equivalente al 40% de la ayuda, que fue registrada de manera contable como un anticipo de subvención.

El 5 de noviembre de 2021 se adjudicó uno de los proyectos que conforman esta subvención, “**Red ferroviaria Dársena Sur**” por un importe de 5.644.383,09 euros, posteriormente el 29 de noviembre de 2023 el proyecto es modificado por importe de 534.799,39 euros, siendo el importe total del proyecto tras la modificación de 6.179.182,48 euros, del cual no es todo coste elegible. A 31 de diciembre de 2025 se ha certificado el importe total del proyecto, siendo el importe devengado bruto de la subvención CEF de 1.299.006,64 euros, con un efecto neto de 974.254,98 euros y un efecto fiscal de 324.751,66 euros.

Una vez recibida la obra se incorporó al activo de la Autoridad Portuaria de Castellón el 28 de octubre de 2024, habiendo dos apreciaciones más del activo en 2025 derivadas de la variación de mediciones, revisión excepcional de precios y la liquidación, desde entonces se traspasa a resultados del ejercicio la subvención correspondiente en proporción a la depreciación que experimentan los activos financiados por la misma.

Mientras que el proyecto “**Puente Ferroviario y Conexión Ferroviaria Norte**” en el ejercicio 2021 quedó pendiente de adjudicación al haber quedado desierta la licitación del mismo. Por este motivo, el 5 de mayo de 2021, se notificó a la Autoridad Portuaria de Castellón la resolución por la que se autorizaba una prórroga de 19 meses como plazo de ejecución de las inversiones, determinando como periodo elegible del 31 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023. La Autoridad Portuaria estudió la adaptación del puente ferroviario a un puente de carretera contratando un “**Estudio Técnico de Viabilidad de la Conexión Interior Viaria entre dársenas**”, dicha solución fue comunicada a OPPE, quien dio el visto bueno al cambio del puente a viario, también se realizó el Meipor (estudio coste-beneficio) del proyecto previo a la licitación de la redacción del proyecto. Finalmente, el 21 de marzo de 2023 se adjudicó la “**Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Construcción de la conexión viaria entre dársenas del Puerto de Castellón**” por un importe de 271.681,00 euros, el cual estaba totalmente certificado a 31 de diciembre de 2024.



En diciembre de 2025 tiene lugar el proceso de cierre oficial de la ayuda por parte de CINEA (Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente), tras la evaluación de la información requerida se consideran como costes elegibles un total de 6.495.032,94 euros detrayendo algunos proyectos como la "Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Construcción de la conexión viaria entre dársenas del Puerto de Castellón". El 16 de diciembre de 2025 la Autoridad Portuaria confirma el acuerdo de cierre de la ayuda por valor de 1.299.006,59 euros, quedando pendiente la recepción formal de la nota de débito por valor de 117.805,01 euros respecto al anticipo inicial recibido, ver Nota 15.2.

FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

Por Resolución de 28 de junio de 2021 la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda estableció los formatos de la documentación correspondiente a los presupuestos estimativos a remitir por las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles estatales, las fundaciones del sector público estatal y el resto de entidades del sector público estatal que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, de acuerdo con lo dispuesto por la "Orden HAC/669/2021, de 25 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

El Anexo V "Ficha relativa a la territorialización de inversiones" de la citada Resolución incluía una instrucción específica disponiendo que la codificación de los proyectos susceptibles de ser financiados con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia comience por los dígitos 68 o, en caso de ser necesario, por los dígitos 69, 70 y así sucesivamente hasta el 77, como identificadores. De acuerdo con esta instrucción, las Autoridades Portuarias elaboraron y codificaron sus respectivos proyectos de planes de inversión 2021-2025, que se integraron en el proyecto de presupuesto consolidado 2022 del sistema portuario, que se remitió por Puertos del Estado al MITMS para su tramitación de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 TRLPEMM.

Tras su correspondiente tramitación, las Cortes Generales aprobaron, en el marco de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, dicho presupuesto consolidado, lo que implica la aprobación de los planes de inversión 2021-2025 integrantes del mismo y que figuran detallados en las páginas 200 a 231 del Tomo IV de la "Distribución orgánica" de los "Anexos de inversiones reales y programación plurianual" integrados en la Serie Verde de documentación auxiliar y de desarrollo contable de los Presupuestos Generales del Estado 2022, documentación que se encuentra accesible en la página web de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

En dicha documentación figuran, para cada Autoridad Portuaria, los proyectos financiados con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, cuya codificación empieza por los dígitos 69 y siguientes, como requería la Resolución de la Dirección General de Presupuestos citada más arriba.

Por tanto, podemos entender que las Cortes Generales han aprobado la propuesta del sistema portuario de proyectos a financiar con fondos MRR y, dado que la elegibilidad alcanza a lo ya ejecutado en 2021, la ejecución de dichos proyectos en este último ejercicio daría lugar al devengo contable de la correspondiente subvención, sin perjuicio del cumplimiento de las posibles exigencias formales que pueda prever dicho mecanismo.

El 7 de octubre de 2021, el Consejo Rector de Puertos del Estado, aprueba el Plan de Inversiones 2021-2025 de la Autoridad Portuaria de Castellón, donde figura los proyectos financiados con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El importe total de la ayuda asciende a 47.897 miles de euros, de los cuales, 46.780 miles de euros corresponden a Actuaciones de accesibilidad ferroviaria y 1.117 miles de euros a Actuaciones de sostenibilidad ambiental y energía.

En 2025 el importe devengado por fondos MRR ascendió a 14.554.181,38 euros, a cierre del ejercicio estaban pendientes de cobro 778.188,69 euros que serán desembolsados en 2026, mientras que en ejercicios anteriores el importe devengado por fondos MRR asciende a 11.733.91,85 euros, cobrado íntegramente. A continuación, se enumeran las actuaciones financiadas por fondos MRR, las ayudas asignadas son del 100% del coste del proyecto subvencionable.



Autoridad Portuaria de Castellón

Nombre de la Actuación	(en euros)	Presupuesto MRR	Total certificado a 31/12/25	Importe pendiente de cobro a 31/12/25
Actuación Red interior al Puerto de Castellón		23.680.000,00	23.680.000,00	0,00
901 - Proyecto constructivo de plataforma del nuevo acceso ferroviario sur al Puerto de Castellón. Tramo II		23.680.000,00	23.680.000,00	0,00
Actuaciones en materia de sostenibilidad ambiental		813.759,07	813.759,07	0,00
PO-22/0035 - Adquisición de nuevo equipamiento de calidad del aire y servicio de mantenimiento de toda la red de calidad del aire del Puerto de Castellón		41.000,00	41.000,00	0,00
PO-22/0037 - Suministro de medios de prevención y lucha contra la contaminación marina en el Puerto de Castellón		389.600,00	389.600,00	0,00
PO-23/0015 - Suministro e instalación de contadores digitales e inteligentes en las instalaciones del Puerto de Castellón		36.475,78	36.475,78	0,00
PO-20/0030 - Instalación de Lavaruedas en la Dársena Norte		99.796,19	99.796,19	0,00
PO-20/0041 - Instalación de Lavaruedas en la Dársena Sur		232.087,10	232.087,10	0,00
PO-24/0080 - Suministro estructuras de regeneración de la Biodiversidad Marina y reducción de la contaminación del agua en el Puerto de Castellón		14.800,00	14.800,00	0,00
Obra estación Intermodal 1ª Fase		16.466.231,26	2.771.941,64	724.917,49
PO-22/0007 - Redacción del Proyecto de Construcción de la Estación Intermodal de Castellón		277.706,34	277.706,34	0,00
900 - Proyecto de Construcción de la Estación Intermodal de Castellón. Fase I		16.090.000,00	2.395.710,38	724.917,49
PO-23/0136 - Prestación de los servicios para la supervisión del Proyecto Constructivo de la Estación Intermodal de Castellón		98.524,92	98.524,92	0,00
Renovación de redes de alumbrado e instalación de tecnología LED		263.195,97	263.195,96	0,00
PO-20/0006 - Adquisición y montaje de alumbrado tipo led para zona administrativa		14.406,00	14.406,00	0,00
PO-20/0039 - Adquisición y montaje de 44 proyectores de tipo led para pasillo central del Muelle de Costa		14.647,34	14.647,33	0,00
PO-20/0062 - Suministro y Acondicionamiento de la Infraestructura Eléctrica para la zona administrativa del Puerto de Castellón		220.390,63	220.390,63	0,00
PO-21/0012 - Adquisición y montaje de 18 proyectores tipo led para la torre de 25 m. de la entrada a la dársena norte		13.752,00	13.752,00	0,00
Subestación eléctrica del Nuevo Acceso Ferroviario Sur al Puerto de Castellón		6.606.000,00	109.072,74	53.271,20
PO-21/0040 - Proyecto Constructivo de la Subestación Eléctrica del acceso Ferroviario Sur al Puerto de Castellón. Fase 0. Canalizaciones de acceso en terrenos del Puerto de Castellón		33.692,52	33.692,52	0,00
902 - Proyecto constructivo de la subestación eléctrica del nuevo acceso ferroviario sur al Puerto de Castellón		6.572.307,48	75.380,22	53.271,20
Total Fondos MRR		47.829.186,30	27.637.969,41	778.188,69

La diferencia del total de fondos MRR asignados se debe a que el importe total de "Actuaciones de sostenibilidad ambiental y energía" era de 1.117 miles de euros, y se ha llevado a cabo 1.080 miles de euros.

Excepto las obras y expedientes relacionados con el Proyecto constructivo de plataforma del nuevo acceso ferroviario sur al Puerto de Castellón, el Proyecto de Construcción de la Estación Intermodal de Castellón y el Proyecto constructivo de la Subestación Eléctrica del Nuevo Acceso Ferroviario Sur al Puerto de Castellón, todos los proyectos devengados y citados anteriormente están incorporados en el inmovilizado material de la Autoridad Portuaria de Castellón a cierre del ejercicio y a partir de la fecha de la incorporación de los mismos se imputa a resultado de cada ejercicio el traspaso de la subvención, en proporción a la depreciación de los activos financiados, ver Nota 15.1.



AYUDAS DEL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA (IDAE) COFINANCIADO CON LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE FONDOS FEDER.

Mediante el Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía, quedan establecidas disposiciones de ejecución de los recursos REACT EU, de acuerdo a las cuales se incorporan fondos adicionales al Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).

En febrero de 2023 se comunica a la Autoridad Portuaria de Castellón la Resolución del Director General del IDAE, por la que se resuelve la solicitud de ayuda formulada a la convocatoria de expresiones de interés para la selección y realización de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado (AGE) a cofinanciar por la Unión europea a través del POPE, con número de expediente FEDER-AGE-2020-000753.

El objeto del proyecto es mejorar la eficiencia energética de las instalaciones ligadas al alumbrado exterior del Puerto de Castellón, sustituyendo las luminarias actuales por tecnología LED. El coste total elegible según la solicitud ascendía a 1.305.916,07 euros, del cual el importe de la ayuda solicitada era de 652.958,03 euros, por estar cofinanciado en un 50%.

Sin embargo, el coste total admitido según la concesión asciende a 1.034.724,24 euros, con un coste subvencionable de 1.034.724,24 euros y un importe de ayuda admitida de 517.362,13 euros, viéndose reducido el coste elegible al considerarse en la solicitud inicial partidas no relacionadas con el objeto de la convocatoria de ayudas.

Pueden estar sometidos a esta ayuda gastos incurridos en eventos pasados a dicha concesión de ayudas, tal y como establece la convocatoria de ayudas en sus bases específicamente podrían ser imputables gastos desde el 1 de enero de 2014.

El 29 de septiembre de 2023 se presentó justificación al IDAE de todas aquellas actuaciones susceptibles de elegibilidad, siendo el coste elegible total justificado de 501.555,31 euros, y la ayuda solicitada de un total de 250.777,66 euros.

En 12 de septiembre de 2024 se recibió del IDAE resolución provisional motivada que se acepta por parte de la Autoridad Portuaria y posteriormente, el 17 de octubre de 2024 se recibe ingreso en cuenta de la cantidad finalmente aceptada de 165.596,88 euros que se corresponden al 50% del gasto elegible aceptado por el IDAE, un total de 330.593,76 euros.

A continuación, se enumeran las actuaciones financiadas por fondos del IDAE:

Nombre de la Actuación (en euros)	Importe certificado	Coste elegible IDAE	Importe subvencionable
Servicio de consultoría para la justificación de ayudas del IDAE	5.800,00	4.300,00	2.150,00
Asistencia técnica para la solicitud de ayudas para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior del Puerto de Castellón	9.500,00	9.500,00	4.750,00
Asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de los trabajos eléctricos para la renovación de instalaciones de alumbrado del Puerto de Castellón	6.600,00	6.600,00	3.300,00
Suministro e instalación de alumbrado exterior y acondicionamiento de red de baja tensión en la Dársena Norte del Puerto de Castellón	413.108,90	310.193,76	155.096,88
Total Ayudas Solicitadas IDAE	435.008,90	330.593,76	165.296,88

Excepto el "Servicio de consultoría para la justificación de ayudas del IDAE" que fue considerado como una subvención de explotación, todos los proyectos devengados y citados anteriormente están incorporados en el inmovilizado material de la Autoridad Portuaria de Castellón en 2024 y a partir de la fecha de la incorporación de los mismos se imputa a resultado de cada ejercicio el traspaso de la subvención, en proporción a la depreciación de los activos financiados.



AYUDAS DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (PROGRAMA MOVES III)

La Resolución de 22 de julio de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), aprobó la convocatoria de ayudas para la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 (Programa MOVES III-Infraestructuras Comunitat Valenciana), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (DOGV nº 9138 de 29/07/2021).

El objeto de la citada resolución es convocar las ayudas del IVACE para la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos en la Comunitat Valenciana en el marco del programa de incentivos a la movilidad eléctrica (MOVES III), fomentando así la disminución de las emisiones de CO2 y de otras emisiones contaminantes, la mejora de la calidad del aire, el ahorro energético y la diversificación de las fuentes energéticas en el transporte. El porcentaje de cofinanciación de la ayuda es de un 70%.

El 4 de diciembre de 2023 se solicitó la ayuda al IVACE para el suministro, instalación e Infraestructura necesaria para dotar los aparcamientos de la Autoridad Portuaria de Castellón de un total de 16 puntos de recarga exterior, los costes elegibles ascienden a 137.748,83 euros, con un coste subvencionable solicitado de 96.424,14 euros.

El 27 de diciembre de 2024 se recibe resolución favorable de ayudas por la solicitud realizada, con un plazo de ejecución hasta el hasta el 27 de diciembre de 2025.

A continuación, se enumeran las actuaciones financiadas finalmente por estos fondos:

Nombre de la Actuación (en euros)	Importe certificado	Importe subvencionable
PO-24/0095 - Asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de instalación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en las dependencias de la Autoridad Portuaria de Castellón	4.350,00	3.045,00
PO-24/0134 - Instalación de diez puntos de recarga para vehículos eléctricos en las dependencias de la Autoridad Portuaria de Castellón	78.453,17	54.917,22
Total Ayudas Solicitadas IDAE	82.803,17	57.962,22

Los dos proyectos devengados están incorporados en el inmovilizado material de la Autoridad Portuaria de Castellón a cierre del ejercicio y a partir de la fecha de la incorporación de los mismos se imputa a resultado de cada ejercicio el traspaso de la subvención, en proporción a la depreciación de los activos financiados.

En fecha 26 de diciembre de 2025 se justificaron debidamente las ayudas, y a fecha de cierre del ejercicio 2025 están pendientes de cobro.

PROGRAMA PLURIRREGIONAL FEDER DE ESPAÑA 2021-2027

En la resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Fondos Europeos, se publicó la aprobación del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 por parte de la Comisión Europea; y la información requerida por el artículo 26 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Programa Plurirregional FEDER de España 2021-2027 se divide en diferentes Objetivos políticos que a su vez lo integran diferentes objetivos específicos. Concretamente, dentro del Objetivo político 2 se encuentran:

Objetivo Específico RSO2.1, cuya prioridad es "Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero", en el cual se incluye la acción de mejora de condiciones energéticas de edificios e instalaciones portuarias (EE). Se prevén, principalmente, actuaciones de incremento de la eficiencia energética en los puertos, con el objetivo de reducir el consumo total de energía en relación a la

80



actividad por medio de proyectos de adecuación de edificios e instalaciones portuarias para mejorar sus condiciones energéticas.

Objetivo Específico RSO2.2 cuya prioridad es “Potenciar las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001 sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella”, en el cual se incluye la acción de autoconsumo con fuentes de energía renovable en edificios e instalaciones portuarias (GR); y actuaciones de incremento de capacidad y de desarrollo de nueva infraestructura de suministro eléctrico a buques en puerto para facilitar que éstos puedan desconectar sus motores auxiliares cuando se encuentren atracados (OPS) a desarrollar por las Autoridades Portuarias.

El porcentaje de cofinanciación de la ayuda es de un 60%.

La Autoridad Portuaria en 2025 según el Plan de Empresa 2026 tiene un total de ayudas preasignadas de 7.655 mil euros (EE: 672 mil euros, GR: 28 mil euros y OPS: 6.955 mil euros).

La actuación a financiar, EE y GR, es la “PO-24/0124: Mejora de la eficiencia energética en el Edificio de Clientes”, con un valor estimado del contrato de 642.059,81 euros que a cierre del ejercicio 2025 está en proceso de licitación.

14.1.2) Otras subvenciones

Seguidamente se muestra de manera pormenorizada cada subvención:

FONDOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LA REMODELACIÓN DEL PUERTO PESQUERO DE CASTELLÓN

El proyecto de “**Remodelación del Puerto Pesquero de Castellón**” fue subvencionado por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, siendo aprobada la ayuda mediante convenio suscrito en fecha 26 de junio de 2002 entre la Generalitat Valenciana y la Autoridad Portuaria. El importe inicial de la subvención ascendía a 692.136,66 euros, el cual correspondía al 100% de la financiación del proyecto. Finalmente, los gastos elegibles ascendieron a un total de 674.799,99 euros, importe finalmente subvencionado.

Actualmente la subvención está totalmente percibida y el proyecto fue incorporado al inmovilizado material de la Autoridad Portuaria en el ejercicio 2004, a partir de esa fecha la subvención se imputa a resultado de cada ejercicio en proporción a la depreciación de los activos financiados con esa ayuda.

FONDOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LA ORDENACIÓN DEL MUELLE DE COSTA

El proyecto de “**Ordenación del Muelle de Costa segunda y tercera fase**” fue subvencionado por fondos de la Generalitat Valenciana, según convenio firmado en fecha 27 de diciembre de 2002. El coste elegible del proyecto ascendió a 2.803.082,69 euros, siendo la subvención según convenio de 1.962.157,89 euros, lo que supone una tasa de cofinanciación del 70%.

Actualmente dicha subvención está totalmente percibida y el proyecto fue incorporado al inmovilizado material de la Autoridad Portuaria en el ejercicio 2008, a partir de esa fecha la subvención se imputa a resultado de cada ejercicio en proporción a la depreciación de los activos financiados con esa ayuda.

FONDOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LA RENOVACIÓN DEL ACCESO FERROVIARIO DEL PUERTO

El 9 de agosto de 2007, la Generalitat Valenciana y Autoridad Portuaria suscribieron un Convenio para la “**Mejora del acceso ferroviario al Puerto de Castellón**”, con la finalidad de promover la intermodalidad para el flujo del transporte de mercancías. Este convenio se aprobó dentro de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 20/1993, de 8 de febrero, del Consell, por el que se regula el Registro de Convenios y se establece el régimen jurídico-presupuestario de los convenios que suscribe la Generalitat Valenciana.



La Autoridad Portuaria y la Generalitat Valenciana se comprometieron a participar en la financiación de la primera fase de las actuaciones necesarias para mejora del acceso ferroviario al Puerto de Castellón, siendo el importe de la inversión estimada en un principio de 5.115.000,00 euros, con una tasa de cofinanciación por la Generalitat Valenciana del 50%. Finalmente, tras justificar todos los gastos elegibles la subvención concedida fue de 2.531.566,45 euros.

Actualmente dicha subvención está totalmente percibida y el proyecto incorporó al inmovilizado material de la Autoridad Portuaria en el ejercicio 2009, a partir de esa fecha la subvención se imputa a resultado de cada ejercicio en proporción a la depreciación de los activos financiados con esa ayuda.

FONDOS DE INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN PESQUERA (IFOP) PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA LONJA DEL PUERTO PESQUERO DE CASTELLÓN

Según resolución de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, de fecha 29 de julio de 2009, bajo las bases reguladoras de la Orden del 26 de noviembre de 2007, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (DOCV nº 5679 de 14 de enero de 2008) y el Reglamento CE nº1198/2006, del Consejo 27 de julio de 2006 (DO L 223 de 15 de agosto de 2006) y disposiciones concordantes, fue concedida a la Autoridad Portuaria una ayuda del 60% del importe de la licitación del proyecto para la “**Acondicionamiento y mejora de la lonja del puerto pesquero de Castellón**” con cargo a los Fondos Europeos de Pesca (50%) y Fondos de la Generalitat Valenciana (50%).

El importe adjudicado del proyecto fue de 138.681,79 euros, estimándose una ayuda de 101.592,43 euros, posteriormente en el año 2010 la subvención otorgada fue disminuida en 18.383,36 euros, adecuándose al porcentaje requerido de ejecución del proyecto, quedando fijado el importe final de la subvención en 83.209,07 euros.

Actualmente dicha subvención está totalmente percibida y el proyecto cofinanciado se incorporó al inmovilizado material de la Autoridad Portuaria en el ejercicio 2009, a partir de esa fecha la subvención se imputa a resultado de cada ejercicio en proporción a la depreciación de los activos financiados con esa ayuda.

ACUERDO EXOLUM CORPORATION, S.A. VINCULADO A LA SOSTENIBILIDAD, A LA MEJORA DE LA SALUD Y EL BIENESTAR, Y A LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

El 22 de junio de 2022 se firmó un acuerdo entre la Autoridad Portuaria y Exolum Corporation, S.A. a través del cual Exolum se comprometía a entregar a la Autoridad Portuaria la cantidad de 160.000,00 euros, cobradas íntegramente en 2022, destinadas a sufragar medidas medioambientales vinculadas a la sostenibilidad, a la mejora de la salud y el bienestar, y a la seguridad de las personas. Estas actuaciones podían consistir en nuevas barreras atrapa polvo para evitar la afectación de las partículas a las instalaciones portuarias y a las zonas residenciales más próximas, entre otras.

En la siguiente tabla se muestran las actuaciones llevadas a cabo vinculadas a este acuerdo:

Nombre de la Actuación (en euros)	Importe subvencionable	Importe certificado
Año 2023		
Acondicionamiento Reserva Medicago Citrina en Dársena Sur	29.995,55	29.995,55
Año 2024		
9 módulos de pantallas atrapa polvo en la Dársena Sur del Puerto de Castellón	130.004,45	308.669,83
Total Acuerdo EXOLUM	160.000,00	338.665,38

Los proyectos se han incorporado al inmovilizado material de la Autoridad Portuaria en los ejercicios 2023 y 2024, a partir de esta fecha la ayuda se imputa a resultado de cada ejercicio en proporción a la depreciación de los activos financiados con esta.

14.1.3) Solicitudes de Subvención realizadas pendientes de resolución

AYUDAS DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE

Las ayudas IVACE a las que hacemos referencia fueron publicadas en la Resolución de 22 de julio de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 (Programa MOVES III-Infraestructuras Comunitat Valenciana), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (DOGV nº 9138 de 29/07/2021) y posterior corrección de errores (DOGV nº 9190 de 07/10/2021), modificación de convocatoria (DOGV nº 9457 de 26/10/2022) y disminución de presupuesto (DOGV nº 9606 de 30/05/2023).

Se convocan, para el ejercicio 2022, las subvenciones destinadas a financiar inversiones dentro del Programa de Incentivos 4, y en concreto la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas, y el tercer sector con o sin almacenamiento, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, modificadas por el Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo. Estas ayudas se enmarcan dentro de los objetivos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y el Consejo de 12 de febrero de 2021, así como a la consecución de los objetivos fijados por el PNIEC 2021-2030 y la Estrategia de Almacenamiento Energético, en cuanto al despliegue e integración de las energías renovables así como el almacenamiento con fuentes de energía renovable, contribuyendo con ello a la «descarbonización» en el ámbito de la Comunidad Valenciana. La cofinanciación de esta ayuda es una cantidad fija dependiendo de los kW instalados, a la solicitud presentada por la Autoridad Portuaria le corresponde 750 euros por kW instalados, concretamente 95.55kWp por 750€/kWp).

El 15 de diciembre de 2023 se solicitó la ayuda al IVACE para disponer paneles fotovoltaicos en los edificios propiedad de la Autoridad Portuaria, los costes elegibles ascienden a 107.793,03 euros, con un coste subvencionable solicitado de 71.662,50 euros. A fecha de cierre de 2025 sigue pendiente de resolución.

14.2) Donaciones y Legados

Durante los últimos ejercicios no han existido movimientos en la rúbrica de las donaciones y legados. El saldo está compuesto por tres donaciones; dos obras de arte compuestas por una escultura sita en el Muelle de Costa "*Niños Saltando*" de importe 45.900,51 euros y una acuarela de Tasio "*Marina del Puerto*" por valor de 2.250,40 euros, y la donación de una parcela de naturaleza rústica por parte de un concesionario, de valor 6.000,00 euros con la finalidad de mejorar los accesos viarios a la Dársena Sur del Puerto, contribuyendo a la posición competitiva del Puerto en su área de influencia y la intermodalidad en el transporte de mercancías.

El efecto fiscal de estas donaciones asciende a un total 13.537,73 euros, a la escultura pertenecen 11.475,13 euros, a la acuarela 562,60 euros, mientras que 1.500,00 euros es el efecto fiscal de la parcela.

14.3) Ingresos por reversión de concesiones

A 31 de diciembre de 2025 existe un importe de 8.869.813,73 euros registrados en este apartado correspondiente a activos recibidos por la reversión de diferentes concesiones que se han producido durante varios ejercicios. En 2025 se han imputado a resultados un total de 294.997,56 euros, produciéndose unas nuevas reversiones por valor de 1.016.575,10 euros, ver Nota 6.

A 31 de diciembre de 2024 la cantidad ascendía a 8.148.236,19 euros y se imputó a resultados un total de 917.319,26 euros, produciéndose unas nuevas reversiones por valor de de 3.731.440,57 euros.



15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**15.1) Reafectación de fondos MRR**

Según consta en el Acta nº 7 de la Comisión de Seguimiento del Convenio del Acceso Ferroviario Sur al puerto de Castellón, en la que transcribe lo siguiente:

“Se llama la atención sobre los contratos de vía, electrificación y CMS, que no estarán finalizados en junio de 2026. Especialmente relevante es el caso del contrato de montaje de vía, dado que impacta en los plazos de la estación intermodal que está ejecutando la APC con asignación del MRR. En todo caso, desde la APC se informa que las obras de la estación intermodal (que no forman parte del Convenio), además de poder verse impactadas por la modificación del procedimiento constructivo para el montaje de vía, están sufriendo retrasos por otros motivos que van a impedir finalizar la obra con anterioridad a junio de 2026.

A la vista de lo indicado en el párrafo anterior, teniendo en cuenta los importes susceptibles de absorber MRR que se recogen en el cuadro 2, y al objeto de maximizar el aprovechamiento de los fondos MRR asignados a la APC (que totalizan 46.780 m€ entre las obras del acceso que ejecuta ADIF, la subestación y la estación intermodal), la APC y OPPE propondrán una reasignación interna de la ayuda MRR otorgada a la APC, basculando la asignada inicialmente a la estación intermodal y la subestación (23.100 m€ en total) hacia la contribución que la APC realiza a la obra del acceso sur ferroviario que ejecuta ADIF, que actualmente cuenta con 23.680 m€ de ayuda MRR asignada a la APC.”

Y tras la reunión mantenida entre Presidentes (APC y OPPE) el 18 de diciembre de 2025, se acuerda reafectar la ayuda asignada inicialmente a la Estación Intermodal y a la Subestación Eléctrica, a las obras financiadas por la Autoridad Portuaria del Tramo II del Acceso Ferroviario Sur al Puerto de Castellón. Este acuerdo se ha materializado en la Comisión de Inversiones celebrada entre la Autoridad Portuaria y Puertos del Estado el 23 de marzo de 2026, ver Nota 14.

15.2) FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA CONNECTING EUROPE FACILITY (CEF)

El 9 de febrero de 2026 se recibe por parte de CINEA la nota de débito por importe de 117.805,01 euros, ejecutándose la misma el 11 de febrero de 2026, ver Nota 14.

15.3) Programa PORT EOLMAR

La Resolución de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., aprobó la primera convocatoria de ayudas a proyectos de inversión para la adaptación física de la infraestructura portuaria nacional en puertos de interés general destinada al despliegue de la eólica marina y otras renovables marinas en España (1ª Convocatoria - Programa PORT-EOLMAR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

La convocatoria está dotada con una cuantía de 212 millones de euros, de los cuales existe una preasignación presupuestaria de 82 millones de euros a la región del Mar Mediterráneo. La Autoridad Portuaria presentó la solicitud a la convocatoria en el plazo preestablecido, el cual finalizó el 3 de marzo de 2026. A fecha de formulación de las cuentas de 2025 la solicitud a la 1ª Convocatoria del Programa PORT EOLMAR ha sido admitida sin necesidad de subsanar.



16. OPERACIONES VINCULADAS

La Autoridad Portuaria de Castellón mantiene operaciones vinculadas con OPPE, el FCI, el FFATP y la Fundación Portcastelló.

En primer lugar, dentro de las operaciones realizadas entre la Autoridad Portuaria de Castellón y OPPE cabe destacar las aportaciones realizadas en aplicación del artículo 19.1.b) del TRPEMM, las derivadas de las operaciones de financiación, la distribución de los fondos MRR, y la repercusión de los gastos de la Comisión Paritaria (III Convenio Colectivo) y de la Gestión por Competencias, ya que OPPE actúa como organismo intermediador, pero además destacar también los derivados de la contratación de las pólizas de responsabilidad civil, externalización de pensiones y accidentes para el conjunto de Autoridades Portuarias adheridas y de contratos de servicios.

En segundo lugar, existen operaciones vinculadas entre la Autoridad Portuaria de Castellón y el FCI, que es una herramienta de redistribución de recursos del Sistema Portuario Español.

En tercer lugar, existen operaciones vinculadas entre la Autoridad Portuaria de Castellón y el FFATP para la financiación de obras en las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria con el objetivo de dotar de accesibilidad a los puertos de interés general, ver Nota 17.5.

Finalmente, existen operaciones vinculadas entre la Autoridad Portuaria de Castellón y la Fundación Portcastelló para la promoción y desarrollo comercial del Puerto de Castellón.

El desglose de los saldos acreedores mantenidos con partes vinculadas es el siguiente:

(en euros)	2025		2024	
	Deudas con Empresas de Grupo y Asociadas a Corto Plazo	Deudas con Empresas de Grupo y Asociadas a Largo Plazo	Deudas con Empresas de Grupo y Asociadas a Corto Plazo	Deudas con Empresas de Grupo y Asociadas a Largo Plazo
OPPE	770.559,52	11.250.000,00	780.891,63	11.997.500,00
FFATP	13.975,25	0,00	19.847,92	0,00
Total	784.534,77	11.250.000,00	800.739,55	11.997.500,00

El desglose de los saldos deudores mantenidos con partes vinculadas es el siguiente:

(en euros)	2025		2024	
	Subvenciones MRR pendientes de cobro Corto Plazo	Cobros Subvenciones MRR	Subvenciones MRR pendientes de cobro Corto Plazo	Cobros Subvenciones MRR
OPPE	778.188,69	19.610.732,22	5.834.739,53	5.935.653,11



Mientras que el detalle de transacciones con partes vinculadas es el siguiente:

	2025		2024	
(en euros)	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
FCI	353.000,00	756.000,00	343.000,00	686.000,00
FCI Aportado	0,00	756.000,00	0,00	686.000,00
FCI Recibido	353.000,00	0,00	343.000,00	0,00
OPPE	0,00	1.278.964,86	0,00	1.443.922,33
Aportación art. 19.1.b) TRPEMM	0,00	931.012,73	0,00	885.860,07
Intereses Préstamos	0,00	347.952,13	0,00	558.062,26
FUNDACIÓN PORTCASTELLÓ	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00
Aportación	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00



17. OTRA INFORMACIÓN

17.1) Personal de la Autoridad Portuaria de Castellón

El número medio de personal empleado en la Autoridad Portuaria de Castellón clasificado por categorías y niveles se refleja en el siguiente detalle:

Personal Fuera de Convenio	28	26
Presidencia	1	1
Dirección	1	1
Subdirección	1	1
Jefe/a Área	3	2
Jefe/a Departamento	9	7
Jefe/a División	13	9
Jefe/a Unidad	0	4
Secretario/a de Presidencia	0	1
Personal Dentro de Convenio	119	109
Grupo II banda I	33	32
Grupo II banda II	38	31
Grupo III banda I	12	11
Grupo III banda II	36	35
Grupo III banda III	0	0
Personal Eventual	13	13
Total	160	148

Según instrucciones de OPPE sobre el “Gasto de Masa Salarial” del personal acogido a Convenio en 2025, en las plantillas de personal el cómputo de los trabajadores con un contrato 540 de Jubilación Parcial con contrato de relevo, se computan al 25 %. En el año 2025 la Autoridad Portuaria de Castellón tiene 5 trabajadores con contrato 540 de Jubilación Parcial.



En el siguiente cuadro se muestra la distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Autoridad Portuaria, desglosado por número de categorías y niveles.

	2025			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Personal Fuera de Convenio	12	16	28	12	14	26
Presidencia	0	1	1	0	1	1
Dirección	0	1	1	0	1	1
Subdirección	1	0	1	1	0	1
Jefe/a Área	0	3	3	0	2	2
Jefe/a Departamento	5	4	9	4	3	7
Jefe/a División	6	7	13	4	5	9
Jefe/a Unidad	0	0	0	2	2	4
Secretario/a de Presidencia	0	0	0	1	0	1
Personal Dentro de Convenio	35	84	119	33	76	109
Grupo II banda I	14	19	33	15	17	32
Grupo II banda II	18	20	38	12	19	31
Grupo III banda I	0	12	12	0	11	11
Grupo III banda II	3	33	36	6	29	35
Grupo III banda III	0	0	0	0	0	0
Personal Eventual	3	10	13	3	10	13
Total	50	110	160	48	100	148

Finalmente, en el siguiente cuadro se muestra el número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento, indicando las categorías a que pertenecen:

	2025	2024
Personal Fuera de Convenio	0	0
Presidencia	0	0
Dirección	0	0
Jefe/a Área	0	0
Jefe/a Departamento	0	0
Jefe/a División	0	0
Jefe/a Unidad	0	0
Secretario/a de Presidencia	0	0
Personal Dentro de Convenio	7	7
Grupo II banda I	1	1
Grupo II banda II	5	5
Grupo III banda I	1	1
Grupo III banda II	0	0
Grupo III banda III	0	0
Personal Eventual	0	0
Total	7	7

17.2) Información relativa miembros del Consejo de Administración y Altos Cargos

Los miembros del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón han percibido durante el ejercicio 2025 la cantidad de 63.272,45 euros, un 39,50 % más que en el ejercicio 2024, en concepto de dietas por asistencia a consejos de administración, no existiendo saldo como retribuciones pendientes al 31 de diciembre de 2025.

El personal calificado como alto cargo en la Autoridad Portuaria de Castellón ha percibido un importe íntegro durante el ejercicio 2025 de 229.236,66 euros en concepto de sueldos y salarios, incluyendo los atrasos y actualizaciones de ejercicios anteriores, un 11,08 % más que en 2024.La Autoridad Portuaria de Castellón durante el año 2024 no ha concedido ningún préstamo al personal del Consejo de Administración.

Citar también que la Autoridad Portuaria de Castellón tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil de los miembros del Consejo de Administración y altos cargos en relación a la cual se han satisfecho primas por importe de 5.600,00 euros, un 2,04% menor que en el ejercicio anterior, y que engloba la responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Seguidamente, se muestra la distribución por sexos al término del ejercicio de los miembros que conforman el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón:

	2025			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros Ejecutivos (*)	1	0	1	1	0	1
Resto de Consejeros	7	7	14	5	9	14
Total	8	7	15	6	9	15

(*) Tendrán la consideración de Consejeros ejecutivos los que posean funciones ejecutivas y directivas en la Autoridad Portuaria y mantengan una relación contractual con la misma

17.3) Delegaciones del Consejo de Administración en materia económica

Con el objeto de dotar de la necesaria agilidad, eficacia y operatividad a la tramitación de los respectivos expedientes, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, ha delegado las siguientes competencias:

1.- El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, reunido en sesión ordinaria el día 21 de junio de 2019, adoptó por unanimidad la delegación de competencias en la persona que ostente la presidencia de la Autoridad Portuaria:

En materia económica y presupuestaria:

- La competencia para la concesión de aplazamientos de pago en la fase de recaudación de las tasas y demás tributos.
- La competencia para el otorgamiento de préstamos reintegrables a los empleados de la Autoridad Portuaria de Castellón.
- La competencia para declarar la innecesariedad de vehículos, maquinaria, equipo, bienes muebles de cualquier naturaleza, así como de materiales inservibles e instalaciones no fijas y acordar y formalizar lo menester para su enajenación, cesión temporal, donación y/o desguace o traslado a vertedero según estime procedente.

2.- El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, reunido en sesión ordinaria el día 22 de diciembre de 2020, adoptó por unanimidad la delegación de competencias en la persona que ostente la presidencia de la Autoridad Portuaria, la concesión de aplazamientos de pago en la fase de recaudación de las tarifas portuarias.

3.- El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, reunido en sesión ordinaria el día 16 de noviembre de 2022, adoptó por unanimidad delegar en el Presidente la competencia para la denegación de aplazamientos de pago en la fase de recaudación de las tasas y demás tributos.

4.- El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, reunido en sesión ordinaria el día 21 de diciembre de 2022, adoptó por unanimidad la delegación en el Presidente de la Autoridad Portuaria la autorización y formalización de las operaciones financieras de la entidad, a corto plazo, para gestionar los excedentes de tesorería, con carácter mancomunado con el Director de la Autoridad Portuaria. Cualquier operación financiera que se autorice deberá reunir las siguientes características:

- a) Capital cien por cien garantizado.
- b) Importe máximo de la operación: 50 por ciento del saldo de tesorería.
- c) Plazo máximo del producto doce meses.



d) Menor nivel de riesgo en la escala de seguridad del producto financiero.

e) Calidad del emisor: la entidad originadora, emisora o garante de estos compromisos disponga de una calificación crediticia de nivel 1 (BBB+ o superior), si procede.

Dichas operaciones se tramitarán a través de un procedimiento de adjudicación que requerirá de la solicitud de un número mínimo de tres ofertas, y siendo imprescindible para la firma del producto una propuesta de la persona que ostente la jefatura del Departamento Económico-Financiero de la oferta que resulte más ventajosa. Posteriormente se informará al Consejo de Administración.

5.- El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Castellón, reunido en sesión ordinaria el día 31 de mayo de 2023, adoptó por unanimidad la delegación en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón de la competencia para aprobar las modificaciones internas de los presupuestos individuales de explotación o capital hasta un límite de 200.000,00 euros siempre que no incrementen sus respectivas cuantías totales, de acuerdo con la legislación correspondiente y previa propuesta de la Jefa del Departamento Económico Financiero.

17.4) Delegación del Director

La Dirección de la Autoridad Portuaria, por resolución de fecha 25 de abril de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, teniendo en cuenta que no concurre ninguna de las excepciones previstas en el artículo 9.2 de la mencionada Ley y, a los efectos de lograr una mayor funcionalidad, ha resuelto delegar en la persona que ostente la Jefatura del Departamento Económico-Financiero:

a) La emisión de las liquidaciones por los conceptos de tasas de ocupación y actividad, y la resolución de recursos de reposición que se presenten contra las mismas.

b) La emisión de las liquidaciones por los conceptos de tasas de utilización y ayudas a la navegación, y la resolución de recursos de reposición que se presentan contra las mismas.

c) La emisión de las liquidaciones de tarifas por la prestación de servicios comerciales, así como las de otros derechos de carácter privado, y la resolución de recursos de reposición que se presenten contra las mismas.



17.5) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

La aportación obligatoria de 2025 se calcula en base a los resultados de 2023, y es exigible desde el 1 de enero de 2026. En el siguiente cuadro, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2025, en miles de euros:

Resultado del ejercicio (+/-)	11.357
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPMM) (-)	-138
Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-)	14
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	-103
Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-)	-1.032
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-)	
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	-7.857
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	-217
Resultado del ejercicio ajustado	2.241
Base de cálculo	2.241
Aportación anual obligatoria teórica = Base x 25%	560
Fondo de maniobra (+/-)	48.365
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	-5.653
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	10.002
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	52.714
150% Aportación anual teórica	841
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO
TOTAL APORTACIÓN 2024	560

Los datos que constan en el cuadro anterior son los aprobados en el Plan de Empresa 2025, acordado con Puertos del Estado el 12 de junio de 2024.

A cierre del presente ejercicio la cantidad correspondiente al 1 de enero 2020 deja de ser exigible.

El total de cantidades exigibles correspondientes al periodo comprendido entre el año 2021 y 2025 son las que se detallan a continuación, en miles de euros:

Aportación exigible pdte. de 2021 final	Aportación exigible pdte. de 2022 final	Aportación exigible pdte. de 2023 final	Aportación exigible pdte. de 2024 final	Aportación exigible pdte. de 2025 final	Aportaciones exigibles ptes. total a 31/12/2025
1.814	0	0	0	0	1.814

Las aportaciones obligatorias (entre las que se encuentra la del 2025) dejan de ser exigibles como consecuencia de las inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas por el Comité de Distribución del FFATP, en su sesión del 2 de octubre de 2025, y que se recogen en el cuadro siguiente.

Inversiones aprobadas para compensación, miles de euros en DEVENGOS

ACTUACIÓN	TOTAL	2014-2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029 y ss
Acceso Viario Dársena Sur									
Inversión (Última Milla)	600	600							
- Subvención	0								
Red Ferroviaria DS									
Inversión (Última Milla)	7.542	182	5.531	842	987				
- Subvención CEF	-1.235	-26	-1.106	-103					
Estación Intermodal									
Inversión (Última Milla)	26.382	94	231	122	16.450	9.485			
- Subvención	-16.494	-23	-231	-122	-15.064	-1.054			
Acceso Ferroviario Sur									
Inversión (Última Milla)	60.300	34		11.718	26.150	22.398			
- Subvención	-30.286	-34		-11.597	-14.766	-3.889			
Acceso Ferroviario Sur									
Inversión (Red General)	2.355	1.890	465						
- Subvención									
TOTAL INVERSIONES NETAS PARA COMPENSACIÓN FFATP	49.164	2.717	4.890	861	13.757	26.940	0	0	0

